Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.





CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022" (PARTIDA 10 REGIÓN 2 NORTE Y 11 REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJÍO), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. FERMIN GONZÁLEZ DÍAZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La presente contratación es el resultado de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número LA-050GYR040-E26-2022, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 26 Ter, 27 penúltimo párrafo, 28 fracción II, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, y en términos del Acta de Fallo de fecha 22 de septiembre de 2022, suscrita por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Mediante Junta de Aclaraciones de fecha 14 de julio de 2022, se realizaron precisiones a la Convocatoria, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Derivado de lo anterior, mediante oficio número 09 53 84 61 1CFH/2022/9804 de fecha 23 de septiembre de 2022, la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicito a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato, los aspectos técnicos, presupuestales, y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, que:

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



0





CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 La C. María Gabriela Quintanar Olvera, con R.F.C. en su carácter de Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- 1.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscriben el presente instrumento, los servidores públicos designados mediante los documentos que se adjuntan en el Anexo (tres), facultados para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- 1.4 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI), que se integra en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.
- 1.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231I45
- 1.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,232 de fecha 13 de enero de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Rodolfo Ramos Menchaca, Titular de la Notaría Pública número 117 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 53983*1, denominada ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es, entre otros, comprar, vender, fabricar, producir, importar, exportar, diseñar, acondicionar, distribuir, reparar, reacondicionar, almacenar, representar, instalar, transportar, rentar, arrendar y dar en comodato cualquier bien y/o servicio que se requiera para la operación de instituciones de salud públicas federales, estatales y municipales, organismos públicos descentralizados, instituciones de salud privada, hospitales, clínicas, unidades de medicina familiar, laboratorios clínicos públicos y privados.
- II.2 El C. Fermín González Diaz, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 67,825 de fecha 13 de enero de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Titular de la Notaría Pública número 115 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico 53983, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- **II.3** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- **II.4 Manifiesta** bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



1



CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

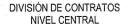
Responsabilidades Administrativas.

- II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil. del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes ADI100114HL3.
- II.7 Cuenta, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL **INSTITUTO**" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.10.- Cuenta, con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,

Página 4







CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

- II.11.- Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Justicia número 3080 Interior 3, Colonia Residencial Juan Manuel. Código Postal 44680. Guadalaiara. Jalisco, teléfono: (33) 3619 3920, correo electrónico:
- II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022" (PARTIDA 10 REGIÓN 2 NORTE Y 11 REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJÍO), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de antecedentes de este instrumento jurídico.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)

"Oficio de Liberación de Inversión, Anexo Técnico, Anexo 3.1 Cédulas de Descripción de Artículo, Anexo 3.2 Relación y Cantidad de Bienes, Anexo 3.3 Requisitos para Equipo Médico, Anexo 3.4 Guía de Distribución y Administrador de Contrato, Términos y Condiciones, Anexo 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Anexo 4.2, Anexo

Página 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos







CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

Anexo 2 (dos)

4.3, Anexo 4.3 A, Anexo 4.3 B, Anexo 4.3 C, Anexo 4.3 D, Anexo 4.3 E, Anexo 4.4., Anexo 4.5., Anexo 4.6., Anexo 4.7., Anexo 4.8 y Anexo 4.9" "Descripción amplia y detallada de los bienes. Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR", Acta de Fallo, Carta Garantía y Oficio 09 53 84 61

1CFH/2022/9804"

Anexo 3 (tres) Anexo 4 (cuatro) "Documento de designación de Administrador del contrato"

"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta

en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto total del mismo es por la cantidad de \$40,247,262.00 (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos, y de \$46,686,823.92 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 92/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 2 (dos), en moneda nacional antes de impuestos.

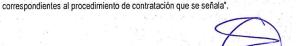
Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
10 REGIÓN 2 NORTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	303	Equipo	\$61,314.00	\$18,578,142.00
11 REGIÓN 3 OCCIDENT E Y BAJÍO	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	360	Equipo	\$60,192.00	\$21,669,120.00
· ·			3	Subtotal I.V.A.	\$40,247,262.00 \$6,439,561.92
				Total	\$46,686,823.92

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA" NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN

Página 6

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**









CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022" (PARTIDA 10 REGIÓN 2 NORTE Y 11 REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJÍO), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA, FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuará el pago a "EL PROVEEDOR" en pagos parciales por OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada) o por Unidad Médica de destino final completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en forma impresa

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas/y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente:

Asimismo, se deberá observar los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Página 7

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".









CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de I.V.A.). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opinión positiva y vigente en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT. En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "EL INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

io W

Página 8



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos





CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO", la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a "EL PROVEEDOR" en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

Página 9

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".









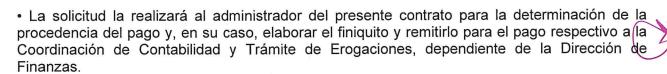
CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR". acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.



Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL

Página 10

DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción), según corresponda.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE del BANCO

a nombre de

ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V., en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

Página 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".









CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA, VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por "EL PROVEEDOR", tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", integrado en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, por un periodo de 48 (cuarenta y ocho) meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la Unidad Médica de destino final de los bienes. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

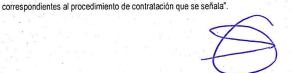
Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA, GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las siguientes garantías:

Página 12

DIVISIÓN DE CONTRATOS



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos

NIVEL CENTRAL



CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

a) DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes que oferte, y su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable de 36 (treinta y seis) meses pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, misma que será exigible por "EL INSTITUTO" a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL **INSTITUTO**" y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

"EL PROVEEDOR" entregó durante el acto de entrega recepción de los bienes el original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en firmada por el papel membretado. legal de "EL PROVEEDOR", en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido, la cual debe de corresponder con la presentada en su propuesta técnica, misma que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. Asimismo, "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de "EL PROVEEDOR" para la comunicación de solicitud de reparación.

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" deberá atender lo señalado en el inciso j) de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de este instrumento, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato,

Página 13

NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos



CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO .- "EI INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Cuarta del presente contrato.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente cláusula.

Página 14

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos





CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

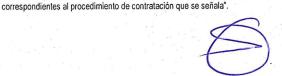
- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación, en caso de aplicar.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de "EL INSTITUTO" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

R

Página 15







CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LUGAR.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" se encuentra señalado en el Anexo 3.4 "Guía de Distribución y Administrador del Contrato", integrado al presente contrato como Anexo 1 (uno), así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, ambas disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO.- El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será máximo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega-recepción de los bienes, capacitación al personal de "EL INSTITUTO" y puesta en operación de los bienes adjudicados, establecidos en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como Anexo 1 (uno), conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, plazos, condiciones y entregables señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), en las fechas establecidas en los mismos; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del administrador del presente contrato o por el personal que este designe; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad, de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

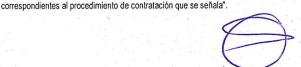
Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo** 1 (uno), en caso de aplicar, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO ".

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Página 16

NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos

DIVISIÓN DE CONTRATOS



CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

En caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), y, en su caso, Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA TERCERA, TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), en caso de aplicar.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN O CANJE

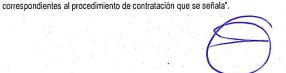
"EL INSTITUTO" procederá a la devolución o canje del total de las entregas de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.



Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar a "EL PROVEEDOR" la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30

Página 17

NIVEL CENTRAL







CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

(treinta) días hábiles, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", contando a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que esté destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 (tres) meses, se procederá a la recisión del presente contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione "EL PROVEEDOR". Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal de "EL INSTITUTO", de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por "EL PROVEEDOR". Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "EL INSTITUTO" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.



"EL INSTITUTO" no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

of

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal

Página 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".







CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

modo este uso, que de haberlo conocido "EL INSTITUTO" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL INSTITUTO", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

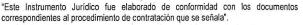
DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

of

Página 19









CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA, CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "EL INSTITUTO" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "EL INSTITUTO" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entreque o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún

Página 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos

P







CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "EL INSTITUTO".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" tiene conocimiento en que "EL INSTITUTO" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "EL INSTITUTO" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "EL INSTITUTO" de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de "EL INSTITUTO" cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a "EL INSTITUTO", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a los servidores públicos designados mediante los documentos que se adjuntan en el Anexo (tres), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes.

Página 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS. **NIVEL CENTRAL**



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos







CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, "EL INSTITUTO" sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO"

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado, conforme al concepto señalado en los incisos b) y h) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), y la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.











CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en las obligaciones de "EL PROVEEDOR" será de 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), por día natural, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a los conceptos señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno).

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores. sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "EL INSTITUTO", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

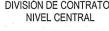
Página 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos







CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "EL INSTITUTO" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "EL INSTITUTO" no tiene nexo laboral alguno con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

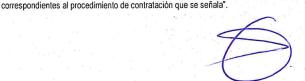
VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "EL INSTITUTO".

P

Página 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO -" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "EL INSTITUTO", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), y las que se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".

H

Página 25



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos





CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

- 4. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
- 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 8. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones v/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
- 9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
- 10. En caso de que durante la vigencia del presente contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente, en caso de aplicar.
- 11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica v artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
- 13. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:



Página 26

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos







CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Página 27

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos





CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la

Página 28

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

NIVEL CENTRAL



DIVISIÓN DE CONTRATOS



CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA, LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Página 29

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos



CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el 07 de octubre de 2022, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MÁRÍA GABRIËLA OUTTANAR OLVERA Titular de la Coordinación Tiecnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal

R.F.C.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PÚEDE AFECTAR A LÁ ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR" ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.

R.F.C.: ADI100114HL3

C. FERMIN GONZÁLEZ DÍAZ

Representante Legal







Página 30



CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RODOLFO DANIEL DÍAZ CARRANZA

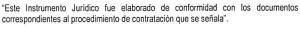
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano Operativo de Administración Desconcentrada en Coahuila







Página 31









CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DANIELA BERENICE CASTRO RÍOS

Coordinador de Ingeniería Biomédica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí







Página 32







CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FERNANDO CARLO ENRÍQUEZ ORTÍZ
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Regional en Nuevo
León







Página 33







CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

ADMINISTRADOR DE

C. MANUEL ALEJANDRO RAMÍREZ HINOJOSA Biomédico Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Zacatecas

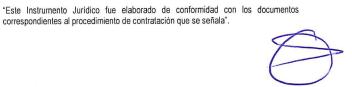






Página 34

DIVISIÓN DE CONTRATOS



correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDUARDO ALAN DÍAZ ESTRADA Coordinador Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Aguascalientes









"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los documentos

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DIVISIÓN DE CONTRATOS







CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MAURICIO RAFAEL ÁLVAREZ BEDOLLA
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Michoacán

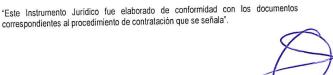








DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ADRIÁN CHAVIRA HERNÁNDEZ
Ingeniero Biomédico Delegacional del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima



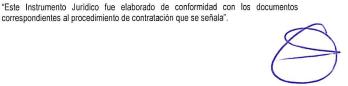






DIVISIÓN DE CONTRATOS

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".







CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS

C. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco

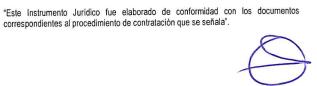






Página 38

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BRIAN ALBERTO PINILLA LÓPEZ

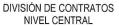
Ingeniero Biomédico E1 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Querétaro















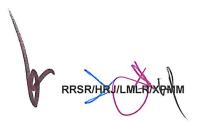


CONTRATO NÚMERO 040E02622-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MÓNICA LETICIA PACHECO RÍOS

Coordinadora de Biomédica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guanajuato



Página 40

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato Número 040E02622-001

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO, ANEXO 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, ANEXO 3.2 RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES, ANEXO 3.3 REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ANEXO 3.4 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO 4.1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, ANEXO 4.2, ANEXO 4.3, ANEXO 4.3 A, ANEXO 4.3 B, ANEXO 4.3 C, ANEXO 4.3 D, ANEXO 4.3 E, ANEXO 4.4., ANEXO 4.5., ANEXO 4.6., ANEXO 4.7., ANEXO 4.8 Y ANEXO 4.9"

AMENOS ON FRATOS



SINTERIO



DIRECCIÓN DE FINANZAS

Unidad de Operación Financiera Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 2 de junio de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000935

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21090025 por un monto de \$236,953,200,00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Camas Hospitalarias, para la adquisición de 3,095 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ 240 / 1253

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa nacional de sustitución de camas hespitalarias para paciente

Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.

Clave de Cartera:

69787

No. de solicitud: 69787 Unidad Responsable: CYP

Unidad Responsable: CY Modalidad: K

2250CYR0013

Programa presupuestario: Fuente financiamiento:

Importe del calendario fiscal: 823,885,782.00

Localización geográfica:

029

No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 21090025

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.270422/105.P.DF

ACDO AS3.HCT 280916/255 P DF

775.587.600.00

ACDO A33. HC 1.200310/233 F L

Asignación presupuestaria:

Nombre del PPI:

Camas hospitalarias

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0950016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): Número de bienes:

09 Nivel Central

3,095

Monto original con IVA:

236,953,200.00

(doscientos treinta y seis millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG serà la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

INSONDE COMPATOS

2022 Flores Año de Magón



DIRECCIÓN DE FINANZAS

Unidad de Operación Financiera Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Piresente

Ciudad de México, a 2 de junio de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000935

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21090025 por un monto de \$236,953,200.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto identico; referente al presupuesto 2022 del programa Camas Hospitalarias, para la adquisición de 3,095 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No 099001/6B3000/6B30/BMI22/ 240 / 1253

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra Pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Casto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la Celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez - Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Ing. Adrián Martinez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (/1)

Lic Carlos David Barraza Haro - Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)

C.P. María Yadhira Camacho Carrazco - Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (/1)

C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (/1)

Lic Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)

Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (/۱)

M.A. Nelly Maria Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/1)

L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1) C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (/1)

Lic. Francisco Alcántara Pérez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (/1)

C.P. Ana Maria Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (/1)

L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)

Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/1) Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (/1)

M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo - Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (/I)

C.P. Carlos Ivan Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán (/1)

Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (/1)

C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/i)

Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaria - Jefe de Servicios de Finanzas en el COAD Oaxaca (A)

C.P. Manuel Sanroman Vazquez - Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (A)



DIRECCIÓN DE FINANZAS

Unidad de Operación Financiera Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Dresente

Ciudad de México, a 2 de junio de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000935

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21090025 por un monto de \$236,953,200,00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto identico; referente al presupuesto 2022 del programa Camas Hospitalarias, para la adquisición de 3,095 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento Oficio de Liberación de Inversión 2022

No 099001/6B3000/6B30/BMI22/ 240 / 1253

Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/1)

C.P. Claudia Margarita Rodriguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosi. (/I)

Lic. Ricardo Nicelás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)

Mtra. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. 🕼

C.P. Manuel Armando Pérez Dominguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. 🗥

C.P. Bethsabe Nava Chavero - Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (/1)

C.P. Rocio Jiménez Martínez. - Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)

Lic. Roberto Jiménez Pomposo.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OCAD Veracruz Sur. (/i)

L.C. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/1)

LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)

Lic. Daniel Zavala Flores - Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)

C.P. Sara Cristina Tovar Rodríguez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (/1)

Lic. Jhovana Janette Velázquez Martinez - Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGP No.48 Guanajuato. (/1)

C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar, - Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (1)

Lic. Jessica Elizabeth Orozco Cordero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco. (/I)

LAE. Leisa Marisa Arroyo Virgen.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO CMNO Guadalajara Jalisco. (/1)

Lic. Roberto Carlos Barajas Chavez .- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGC No. 23 Monterrey, Nuevo León. (A)

C.P. Francisco Alberto Galindo Martinez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO No. 21 Nuevo León. (/1)

Lic. Marcos Maycotte Muñoz - Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (/1)

Lic. Reyes Fernando Cazares Ramírez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HC No. 34 CMN del Noreste Nuevo León. (/1)

C.P. Judith Vergara Cisneros.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla. [/1]

C.P. Alejandro Garcia Garcia.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Grai. Div. Manuel Avila Camacho Puebla. [/1]

Lic. Luz Elena González Félix.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (/1)

C.P. Rodolfo Bravo Gutiérrez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz (/1)

C.P. Jorge Melchor Baeza Vega.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Ignacio Garcia Téllez Yucatán. (/1)

Lic. Natalia Guerra Estrada.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas. (/1)

Lic Edgar Omar Horta Gómez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (/1)

Lic. Maria del Carmen Ramírez González - Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE HGO No.3 CMN La Raza. (/1)

Lic Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (/1) Lic. Miguel Angel Tello Figueroa.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur. (/1)

Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI. (/1) Lic. Fernando Víctor Jiménez Contreras.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 4 Siglo XXI. (/I)

Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (/۱)

(OOAD) Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envia por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia. (/l) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE: http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/AROA/JRHP/IMM

Volante No. 2022001080

Página 3 de 10

DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financera
Conclinación de Presupuesto e
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP:

Nombre del programa o proyecto:

2250GYR0013 69787

No. de programa o proyecto PREI: Cuenta contable PREI:

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unclasi de Diperación Financiera
Coordinación de Prastunesto a
Información Programática



Anexo I Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP: No. solicitud de SHCP:

No. de programa o proyecto PREI : Cuenta contable PREI:

21090025

					pagi Nillenium Presupuesto del Destroo del Bron	lab otsaudi	Sesting de	Binn	5	IVS	_		ppel	वारा भाक	afft Milenium Control de		Compromisos	10 P	Monto auto	Cide of the state
Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado Ubicación	Ubicación	5 5		CPO- GFN	E C	VAB Ann	ID de Articulo	Descripción	URG	Ubicacion	5	de Pre	Periodo No de Pptal bienes	Precio Unitario	Importe Total com
anto medico y de		0000257611	ব	H Graf Subzona 22	NUEVO CASAS	0008000	27 107mg	2007 to 515	515-16.4 3426	ę.	2000 . 10	** BY20700	vera cunica Hospita, abla	0 00	7200) 560	2 (00650	2000 202	2-222NGG - 5	76,550.00	387,890,00
Europamenta Egupamedicos de	-	0000237334	4	H_H GRAL ZONA	COMEZ PALACIO.	10130012	1001001	200200 513-154	-154 3425	90 9	0700 10	00200538 "AL	TALLA CURIICA HOSPITALARIA	00 00	7:0053:00:7	099001 2	201000 202	2022MD6 6	76,540 00	459,340,00
Sauro médico, de	e 15207128	9000237371	4	MUN SI	COMEZ PALACIO.	10136016	100102 20	2002 10 513-164	164 3476	60 %	m orest	0020658 UA	ARA CUNICA HOSPITA ARIA	69	70005360	2 100660	28:000 202	2022M06 6	76,560 00	759,360,00
trupe medico, i	15207130	15207130 0000237466	4	H Gral Zona MF1	Durango	1001001	10:203 24	200200 513	513-10.4 3425	9	0. 0030	0020638 _At	ANTA CUPICA HOSPITALABIA	60	09536007	100660	099001 2B1000 2022M06	MO6 14	76,560.00	1,071,840.00
laboratorio Faurro médico y de		0000237518	20.1	M_H GRAL ZONA-ME-	ICUALA, GRO.	12030001	120201 20	2002 70 513	513-164 3426	00	0: 90%	0020539 TA	APP CLUSICA HOSPITALAPIA	09	7,0001560	100560	095001 281000 2022kl05	2 50143	76,560 00	155,120,00
Laupe médico y de		0000237335	4	MUM A OCH CAN TOWN THE THUM TANEDO MUM A CRO	- ZIHUATANEJO GRO	120007151	120202	200700 513	513-164 3426	90	000	0020034 TA	ANA CHUICA HOSOITALABIA	8	7000530007	100666	281030 2022M06	2 90Mg	76,550.00	153,120.00
Faulto médico y tre	15707147	0000237564	7	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 3	CHILPANCINGO	12010001	126401 20	200200 513	513-164 3476	90 9	100	0020638 CAN	TAMA CUBIICA HOSPITALABIA	8	09530007	100660	281030 202	8.1.	76,560.00	
Equipe médico y de	-	15207149 0000237372	₹	M_H GRAL SUBZONA		12050201	1204021	200200 513	513-164 3426	00 9	200 10	0020538 CAL	CARA CURICA HOSPITALARIA	96	09520007	100660	281000 202	Z022N06 1	76,550 00	
Famps medicaly de	15,707151	0000237467	19	SUBZONA	CRO	102906271	120403 2	2002 10 513	513-164 3426	00 93	63 0020	0020618 CW	CALLA CLINICA HOSPITALARIA	60	09530007	100660	281030 202	2022NI06 1	76.550.00	76,550.00
Courre medico vide	15207154	0000237282	14	ONAME	TULANCINGO,	13050001	130107 2	2002/00/13	913-16c 3426	. S	2000	0020038 CAL	ALM CITUICA HOSPITALABIA	00	09530007	100060	281000 202	2022M06 3	76,540 00	229,680,00
Laure médico y de	15207156	915/22/2000	4	M_H GRAL ZONA-MF-		13010008	130201	200200 513	513-164 3426	96 30	10 to	0020578 CAL	ARA CLIMICA HOSPITALARIA	0.00	09530007	100660	202 000182	2022M06 29	76,560.00	2,220,240,00
Equipo médico y de	e51700221 ab	0000237617	4	M_H GRAL ZONA - MF- TEPEJI DE NUM 6 - CSSBF OCAMPO,	- TEPEJI DE OCAMPO, HGO	13046901	130202 2	2002(10) 513	513-16- 5426	0.0	0.0	0020538 CA	ALLA CLINICA (ICSPITALABIA	60	09530007	1009660	202 000,02	2022M06 3	75,550 00	July 1
Equipo mádico y de	15207160	0000237520	19	MACH GRAL ZONA, MF. TEPEAFULCO,	F. TEPEAFULCO,	13070002	130204 2	2002::0 513	513-154 3426	00 97	00 002	9020538 UNI	AIMA CLINICA HOSPITALARIA	000	09530007	100660	28:000 202	2022NI06 3	75,550.00	279,690.00
fault a médico y de			3	IA_H GRAL ZONA -NE	IA_H GRAL ZONA -NF- TULA DE ALLENDE	13100002	130205 2	200200 51.	515-16.6 34.26	90 97	500 W	0020539 CM	MANA CLIBIICA HOSPITALAPIA	. 50	09530007	100660	202 000182	20222406 3	75,550.00	0 229,680.00
lanoratorio Lguipo medico y re		0000037746	14	M_H GRAL ZONA	TUALMEPANTLA	16050002	101031	7002 00 51	513-164 3429	00 50	60 60	00205 tB	ALM CUMICA HOSPITALARIA	8	09530007	1001-60	281090 292	2022NO6 21	76,550 00	0 007.76000
Libratorio Equipo medico y de		0000237423		NUM 58 M_H GRAL ZOMA	NAUCALPAN DE	16260010	160102	200200	515-154 3426	26 00	00 005	0020538 040	CALVA CLINICA HOSPITALARIA	.60	70005360	100000	202 200182	SO72MOS 12	76,550 00	00,027,20,00
Laure medico y co			1136	MULTING M_H GRAL REGIONAL	L TOLLICA MEX	169100005	105091	12002	513-16.6 3426	92 00	C: 207	2020539 CA	ANYA CLIHIICA HOSPITALADIA	60	09536007	100660	28,000 202	20221406 20	76,550.00	0 1531,200.00
Fearing médico y de	76170751	7 0000237555	-4	M_H SRAL ZONA, M.F.	F URUAPAN, MICH	20006071	1,0107.1	15 002002	513-164 3426	26 00		0020538 CM	ANYA GUITIIGA HOSPITALARIA	66	09530007	100660	281000 202		76,560.00	
Equipe medico y de	15,07199	9 0000237283	3	M_H GRAL ZONA -MF-	F. ZAMORA MICH	17130003	17,010.2	200200	513-164 3-25	25 00	000	0020518 CA	ANA CUMICA HOSPITALARIA	60	28530007	100560	281000 202	2022H06 15	76,560.00	
Four c medico v de	de 15207201	0000237284	7	M_H GRAL ZONA.MF.	F. ZACAPU, MICH	17150001	702071	200200 515464	3426	26 30	01 002	OCCULTA . A	ALLA CLEUICA HOSPITALARIA	00	79005560	100000	28:000 2022NO6	20106 8	76,550 00	612,480.00
Lating or mediciply de		13 000021746B	4	M.H.GDAL, ZONA-ME. LAZABO	F. LAZABO	10007271	170203	P 05.2005	913-164 34	37.76 00	200	0020038 74	AT'A CLIMICA HOSPITALARIA	6	709530007	100660	201050 2022NIOE	6 90M2	76,560,00	0 88 0 70 00
Equipo medico y de		15207205 0000237424	3	MLH GRAL SUBZONA	APATZINGAN,	17070002	170401	2002003 515-164		34.26 00	300 82	A - BENOTING	AVA CHUICA HOSPITALABIA	60	09530007	100660	281000 202	2022NG6 2	75,550.00	
Figures medica vide		77 0000257337	14	M H GRAL SUBZONA		17080001	170.402	2007330	515-164 34	34.25 - 90	790	0020c 59 CA	AWA CLEBICA HOSPITALARIA	. 60	09539007	000000	28:000 20:	Se 13	76,560.00	
Faupo médice y ce	HZOZII	0000237522	4	H Graf Zona MF 5	Zacatepec	18150001	207081	200200 51	515-164 34	34.26 UO	100 100	A. BY 2020C	лага стинса нобитадана	â	09530007	100660	281000 200	2022ki06 10	76,550.00	
Congletines of	75507257	7 0000337373	73 4	MEN SPAL ZONA	OAKACA, OAK.	21020001	21,0101	205505	513-16-2 34	3426 00	590	V 8150200	ALAN CUMICA HOSPITÁLARIA	8	09530007	100660	28.000 200	2022MO6 5	76,550 00	
Surface models (%)	100	0000000	30	M_H GRAL ZONA	SAN LUIS POTOSI.	25010027	750'01	202200 915-19- 3426	3-10.4. 34	26 00	- 00	205 18	DOZDESE TANE CHESCA HOSPITA, ADIA	9	79530007	M2920	281000 20X	2072MOR 12	00 095'92	0 98,72000

DIRECCIÓN DE FINANZAS Unidad de Operación Emanciera Coordinación de Presupuesto e Información Programática		Market No.	Importe Total con	1,071,840.00	765,600 00	1,914,000 00	153,120.00	382,800.00	75,550 00		995,280.00		765,600 00	75,560,00	2,755,160,00	842,150,00	3,521,760 00	1,990,560.00	4,823,280.00	229,680.00	229,680,00	00 089,527	612,480.00	612,480.00	612,480.00	306.240.00	689,040.00	1,531,200,00	1148,400.00	
DIRECCIÓN Unidad de Opera Coordinación de	/ 1253	Monto auto	Precio Unitario	76,560 00	76,560.00	76,560,00	75,560.00	75,550 00	76,560,00	76,560 00	76,560.00	76,550 00	76,560.00	76.560.00	76,560 00	76,550.00	76,550,00	76,550 00	76,560.00	76,560.00	76,550.00	75.550.00	76,560,00	76.540.00	76,560.00	76.560.00	76,560.00	76,560.00	26,560.00	
	240		No. de	2	10	52	2	5		12	13	15	2	1	36	u.	46	56	63	3	•	3	8	80	en:	,	6	- 20	51	
to your or analysis	OLI No.:	isos	Periodo	2022NIO6	2022M06	2022/106	20221106	20222406	2022NI06	20221406	20221106	2022MDG	202ZN106	2322ND6	2022NI06	2022NIDE	2022NIOE	20221106	2022M06	2022M06	20221106	20222106	2022NO6	2022NO6	202221106	2022NI06	2022NIO6	ZOZZNIOG	2022MOF	
	.	ntral de Compron		291000	201000	281000	281000	291000	281000	201000	281000	281000	281000	281000	281000	281000	281000	281000	28,000	281000	281000	281000	283000	28,000	281000	281000	28,000	281000	30.00	
		ep lutte	_	-	100660	100660	100660	100660	100000	100660	100660	100660	100660	100660	100660	100660	100660	100660	100660	100660	03660	659601	100660	100660	099001	100660	1000000	100660	100660	
		SREI Milenium C	Ubicacor	70000 560	20005360	095300.07	10003550	009530007	50005360	70005300	70002360	09530007	70001560	70005300	09530077	09530007	09530007	09530007	70305360	09530007	095300077	09530007	70005360	09530007	00008360	59530007	200230007	09530007	09530017	
	1, 2022.	DRELN		8	8	68	60	60	60	60	60	60	60	60	8	60	60	60	60	60	6	8	6	60	50	60	co.	60	60	
	yecto PREI: 21090025 13350109 mas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022.	RREI	Descripcion	AYZA CHINICA HOSPITALABIA	CAZA CLINICA HOSPITAL ARIA	CAIMA CLINICA HOSPITALARIA	CAMA CLIMICA MOSPITALARIA	CASSA CUMICA HOSPITALARIA	CARA CURIICA HOSPITALARIA	ALZA CURIICA HOSPITALAPIA	ALAN CLINICA HOSPITALARIA	AVA CUNICA HOSPITALABIA	SAMA CLINICA HOSPITALARIA	AFKA CUINICA HOSPITALARIA	CARRA CLINICA HOSPITALABIA	ANYA CLIMICA HOSPITALAPIA	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	CAMA CLINICA HOSPITALABIA	TAMA CLIMICA HOSPITALARIA	CAWA CLINICA HOSPITALAPIA	ARA CUNICA HOSPITALABIA	AVA CLIMICA HOSPITALARIA	ANA CLINICA HOSPITALARIA	TAMA CLIMICA HOSPITALARIA	ALA CLINICA HOSPITALABIA	ANA CLINICA HOSPITALARIA	жил ститсл ноѕеттацлега	WAY CHINICA HOSPITALARIA	AMA CUNICA HOSPITALABIA	
	ulto en	9		.000	302053B	02038	D020038	0020020	0020038	202053B	020538	020536	050000	0020838	0020538	2020639	DOZOGBR	0020038	0020538	2020638	955020C	9550700	0070538	0020838	0020148	9550700	C 82,202,00	C- 81-0200	0020638	
	25 19 ente Ad	1 -	dv://	7	70	E.	8	161	ē	ε.	j.	7	3	5	=	10	10	ā	a	5	8	<u>2</u> 5	5	- C-	a	6	5	8	75	
	21090025 13350109 ra pacien	-	_	-	3426 00	3426 00	3426 00	3426 00	3426 00	3426 00	3426 00	3426 90	3426 00	3226 00	3426 00	3425 00	3426 00	3426 00	3426 00	3425 00	3426 90	3426 00	3426 00	3426 00	3426 00	3426 00	3426 00	3426 00	3426 CO	5 de 10
	rias pa		_				513-164	513-164	513-164	233.1642	513-164	531.516	513-1E4	513-164	513-164	513-164	513-16%		513-164	13-164	913-164	513.15.2	513-164	533.16.2	513.162	513:164	513-164			10
	PREI:	del Rien Centro	Costo			200200	200200	700200	200000	200200	200200	200200	200700	200200	200200	200200	200700	200200 513-164	200200	200200	200200	200200	200700	200200	730200	200200	200200	200100 513-162	290200 513-16-2	
		2	_	_	_	250202	101075	270102	270103	270105	2701072	270501	280102	300101	320101	320201	320202	320203	320501	350101	350102	360101	150105	150501	150502	01090	1072578	760101	250201	
	na o pro le PREI: ôn de ca	uptresto d	Ubicación	25.05.0001	2501000	25010010	270100331	27030001	27070001	77130001	2201072	2705010	28010027	30010003	32020001	32380001	32450001	32470001	37440001	35530002	35010006	36530001	15610005	15063012	15540005	06030003	52370001	260305035	26040001	
	No. de programa o pro Cuenta contable PREI: nal de sustitución de ca	PPEI Millenium Presupuesta de	Municipio /Estado Utilicación	CD. VALLES, S.L.P.	San Luis Potesi		HERMOSILLO. SON	CUAYMAS, SON.	NAVOJOA, SON	CABORCA, SON	HERMOSILLO	Cajeme	VILLAHERMOSA	Пахса	COPDOBA	COSAMALOAPAN	COATZACOALCOS	MINATITLAN	Orizaba	Azcapetzalco	Gustavo A. Madero	CUAUHTEMOC	TEXCOCO	TLANEPANTLA	ECATEPEC	Manzanillo	HERRA BLANCA	MOME SIN	SUASAVE, SIN	
	10013 No. de programa o pro Cuenta contable PREI: Programa nacional de sustitución de ca	Nombre de la	Unidad	MUM 6	H Gral Zona MF 2 P H GBA: ZONA - ME.	MUNI)	NUNI 2	MUM 4	M_H GRAL ZONA NUNI 3	M_H GPAL ZONA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	11_HOSPITAL GENERAL REGIONAL	M H GRAL ZONA NUM	H Gral Zona 1	8 Z Э Н И	МНG,2МF,35	MHG.ZMF. 36	HHGZMF 32	H Gral Regional Orizaba	HGZ+UMAA 48 SAN PEDRO XALPA	инс.2.24	мн62.27	HGZ197 fexcoco	H Cral Pegional 72	H Gral Regional 196	HGZ.SINIESTRADO	MHG.S.M.F. 33	M_H GRAL ZONA HUM 49	NUM 32	
	2250GYR0013 69787 Progr	ano					7	4	7	4	4	4	1.4	4	4	7	F	4	7	7	7	7	7	1	4	4	<u>-</u>	2	To for	
		ID de	Solicitud	0000237285	0000237356	0000237510	0000237557	0000237501	00000237324	0000037414	0000237325	0000237276	0000237602	0000237603	0000237558	0000037326	0000237327	00000237277	0020237418	0000237563	9000257331	0000237332	0000237607	0000237280	0000237462	0000237511	00000257415	0000237559	0000237368	
O E	22	7.00		_				15.207262 000	15207264 000	000 59270531	15207268 000	15207275 000	15207279 000	15207290 000	15207302 000	15207303 000	15207305 000	15207307 0000	15207309 0000	15267318 0000	15207320 000	15207322 0000	15207332 0000	15207333 0000	15207334 0000	15207335 900	15.207336 0000	15207337 0000	15207338 0000	
KIC	ento 20 HCP: fCP:		-	_	-	-			-					200						-	_					_			-	
Gobierno de MÉXICO	Anexo I Equipamiento 2022 Clave de cartera SHCP: No. solicitud de SHCP: Nombre del programa o proyecto:	Nombiede	Glave COG quipo méditecy de	auto medico y de	appratorio Equipo médico y de	duso médico y do	anoratorio	attoratorio	quitto madino y da aboratorio	Equipo médico y de aboratoro	Equipo imédico y de laboratorio	quino médico y de aboratorio	queo medico y de labbratorio	Equipo médico y de aporatorio	Equipo médico y de Aboratorio	Squipo médiçoly de Docratorio	quido médico y de Jaboratorio	duido medico y de abgratório	Edution medico y laboratorio	Equipo médico y de Isporatorio	quipo medico y de anoratorio	i quipo medico. Isperatorio	rquipo medico y de uporaterio	Equipo medico y de laboraterro	tarinto medico y de laboratorio	t quino medico y de langratorio	rquipo medico y de leburatorio	Equipo medico y de Gobraterio	oratorio	

DIRECCIÓN, DE FINANZAS
Unidad de Operación Financia a
Cooldinación del Programática
Información Programática

Anexo 1 Equipamlento 2022

Clave de cartera SHCP: No. solicitud de SHCP:

Nombre del programa o proyecto:

No. de programa o proyecto PREI : Cuenta contable PREI:

240 / 1253

The state of the state of	Importe fotal con IVA	1,914,000,00	382,800,00	382.800.00		onoug/as	2,143,680.00	382,800.00	153,120.00	535,920,00	3,521,769.00	38,800.00	76,500.00	159,200.00	25,680.00	62,430.00	617,480,00	98,77000	69,480.00	14,430.00	90,480.00	61,780.00	842,763.00	67,480,00	1148,400,00	61,49000	306.240.00	306.24.000
H	Precio Unitario IIr con IVA	76,560.00	76,550 00	75,550,00		75.550.00	76,550.00	75,560 00	76,560.00	76,560.00	76,569,00	76,560 00	76,565.00	76,550 00	75,550.00	76,560.00	76,560.00	76,560.00	76,560,00	00045,47	76,560.00	76.560.00	76,540.00	76,560.00	76,560.00	76,550.00	75.560.00	75,550.00
Course !	No de bienes	33	2	U		s	28	5	7	7	46	9	9	2	3.	8	8	-12	8	æ l	w.	æ		œ	15.	9.		7.7
	Periodo	2022MO6	2022NO6	POSSNIPA	4	2022NI06	2022M06	2022M06	2022M06	2022ND6	ZOZZNOG	2022N06	2022MOE	20221-106	ZOZZNIOS	2022M06	2022ND6	2022M06	2072MO6	ZOZZMOS	2022k108	2022NI06	2022M06	2022MC6	201000 ZDZZNIO6	2B.000 2022NIC6	28.000 ZC22MO6	SUSSINGE
Contro		200001	281000 2	c deathe				281000	281000	28:000	281000	281000	281000	281000	261000	281000	281000	28,000	201000	28:000	20:000	28,000	281000	281000		28.000		28:000
-	5	100660	1000060	102000			100660	100060	100660	100000	(DC560	100660	000000	100060	100660	100660	100666	100060				100660	100650	100000	10/0660	190666	100566	190600
	URG Ubicaco	. 9535000	20008360	7000730				09530007	09530000	09530007	00530007	09530007	r9530007	09540007	09530007	0.9530007	09530007	095300077	-9530aa-	595302CT	::002300C::	295300CT			r95300m	1.9525007	:00002560	. OCALOGO
	Jac ut	00	60	1 2	1	1.	8	90	60	99 - 09	8	F0	ė	e eo	60	60	90	3				66	3	3 - 50	50	G G	ŧ	2
	Descripcion	CARA CLIMICA HOSPITALARIA	CAMA CUPICA POSPITALADIA	Wilder Wilder	CANACITURE HIDSPIRADORN	CARA CLINICA POSPITALARIA	CARA CLIMICA HOSPITALABIA	CAMA CLIBICA MOSPITALARIA	FEVER STRUCK HOSPITALABIA	CARA CUNICA HOSPITALARIA	CARA CLINICA HOSPITALARIA	CAPA CLBRICA MOSPITALARIA	ANA OUNICA HOSPITADARIA	CARTA CLIDIICA POSPITALARIA	CALLA CELIMICA HOSPITALARIA	CARCA CLINICA HOSPITALARIA	CAVACEINICA HOSOITALABIA	CANA CLINICA HOSPITALARIA	5		30 1	BE AREA CLEWICA HOSPITALARIA	B CARA CLINICA HOSPITALARIA	B TESTS TUNIES FICESTALABLE	A TELEVA TELEVICA LEGISTAL ABILA	g caera et inica nospita, abja	AIRA CLINICA HOSPITA JARIA	Alex Alles our reserve to the
	ID de Articulo	67.205.59	RT 50200		W020370	00700038	9/50206	3020678	G020678	9020544	30,05 (8	0020638	90506	B1 90 (NO	85 90200	5070638	8190700	9020638	2070078	CC20634	90200	BN 50200	90700	5020638	BED020KG	B/7507736	E5 507.00	
-	dvA	6	18			ō	ō.	ь	21	E	ю	5	73	ic)	5	8	6	9.	00	9	 00	ن 9	8.	00	1: 00	5 9	20	-
N.	ESP DIF	34.76 0.0	00 929t	-1-	3476 00	3426 00	37.26 00	3426 00	3426 110	3426 00	3426 00	34.26 00	3626 00	3426 00	3426 00	2426 90	3426 00	0 9795	\$42.6	5426	3426	3426	3426	9075	9275	3425	34.25	
	OPC-	STELEGA 3	213,164		517-16-	513-104 3	513.1%	513-164	513-164	513-164	\$13-10.	513.15.4	23/8/5	41.5-11.6	513-16.4	513-164	513-164	513-16:-	231512	413-144	515-15-	913-15.	251-215	200200 5154%	2002-11 513-164	particol strates	513-10-	
el Bren	Centro	2002-10-15			2002-0	5002002	2002.0	200200	200200	500200	S221.62	2002:-0	200203	200000	200700	200200	200200	200200 515-16-	20020	200200	200200	200200	200200 513:164	002002	_	200200	002007	
ate del Destino del Bie	5	260.005	_	_	250461	20%092	105092	261501	220101	107071	180501	105180	7775.01	05/::701	126501	200101	200102	2001005	200002	100000	200202	12/01/01	140,02	140103	120104	102021	14.02.02	_
weste del f	bicación	2 \$0000000		ron l	26110007	26350001 2	10001097	2603003	22010064	17140002	19010009	08010028	27610303	90001150	500002021	2001005	20110003	20010005	20080004	20170204	20A10034	14010031	14120303	14160307.	1440000	14050301	14070003	
PREI Millenium Présupvie	Muncipio /Estado Ubicación	C CON CIN		CULJACAN, SIN.	NAVOLATO, SIN	CUARIUCHII SIN 2	Cultacan	AHOME, SIN	Puebla	LA PIEDAD, MICH	Cuernavaca	Chihuahua	HERMOSILLO, SON	CD, ACUNA	ACAPULCO DE JUAREZ	MONTERREY, WI	CUADALUPE, N.L.	MONTEPPEY, M.L.		SAN NICOLAS DE LOS GARZA, Ñ.L.	WONTERREY, N	CUADALAJARA	TEFATITLAN, JAL	LAGOS DE	SUADAL/JAR.	TALA JAI.	AUTLANDE	NAVADRO, 14.
	Nombre de la Unidad	M_H GBAL ZONA -MF-	NUM 3 14 H GRAL ZONA MF	_	7	BZONA .	ENERAL	C 2	ECL	SUBZONA	MHCPME1	H Gineco-Obstetricia C	0 / =	113	M_HGBAL PEGIONAL A	M.H GRAL ZONA	NAL ZONA	33	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67.	M_H GRAL ZONA-ME- SAN MICOLAS DE MUM 6 LOS GARZA NE	ME. NUM 2		1	CONSTRUCCION 2:	ZONA	AL ZONA - ME-	NUN 26	
	CUR		4	4	-3	₹.	5	4	17	₹	₹	4	7	4	7	4	ē	7	4	4	₹.	4	ਚ	4	7	77		ī
11 to 12 to 12 to	ID de Solicitud		30237512	00237560	O000237513	00237504	30237605	97272700	00237328	00237329	00237606	0000237561	0000237460	000237416	60000337279	0000237461	0000237562	000237370	0000037417	000237369	0000237456	0000237330	255222000	00000377514	0000237458	0000347459	100	0002375**
	ID de 1		1,207339 0000237512	15207340 0000237560	15207341 (9)	15207342 0000237604	E207343 0000237605	17,207344 0000237278	15207345 0000237328	15207346 0000237329	15207347 0000237606	15207348 00	17.737.349 00	15207350 0000237416	15207351 00	15207352 00	15207353 00	_	00 82570721	15207356 0000237369	72570521	15/07358 00			15207354 0	959/71/0000 691/00/21		15,207363 0000237549
,	Nombre de II	12.			Equipo médico y de 155	di. o v ar	dico y da	ap is out	facilities inedicely de 157	Equipornédico y de 15,	dica y de	dicoly de	faure of médico y de 15.	droy or	Sico y de	dica y de	Squipo médico y ric.	dira y de	dico y ac	displayed:	dica y de	Cquipo medica y de	Browatens Equipornadico), de ja		Equipo médico y de	Europainedicaly de	francouration Co.	

Normative de sutituid de sautituid de camas haspitalairles para pactente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022. Normative de la particulatión de camas haspitalairles para pactente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022. Normative de la particulatión de camas haspitalairles para pactente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022. Normative de la particulatión de camas haspitalairles para pactente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022. Normative de la particulatión de camas haspitalairles para pactente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022. Normative de la particulatión de camas haspitalairles para pactente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022. Normative de la particulatión de camas haspitalairles para pactente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022. Normative de la particulatión de camas haspitalairles para pactente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022. Normative de la particulatión de camas haspitalairles para pactente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022. Normative de la particulatión de camas haspitalairles para pactente Adulto y Tercer Nivel, 2022. Normative de la particulatión de camas haspitalairles para pactente Adulto y Tercer Nivel, 2022. Normative de la particulatión de camas haspitalairles para pactente Adulto y Tercer Nivel, 2022. Normative de la particulatión de camas haspitalairles para pactente Adulto y Tercer Nivel, 2022. Normative de la particulatión de camas haspitalairles para pactente Adulto y Tercer Nivel, 2022. Normative de la particulatión de camas haspitalairles para pactente Adulto y Tercer Nivel, 2022. Normative de la particulatión de camas haspitalairles para pactente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022. Normative de la particulatión de camas haspitalairles para pactente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022. Normative de la particulatión de camas haspitalairles para pactente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022. Normative de la particulatión de camas haspitalairles para pactente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022. Normative de la	Contract circle Part Contract Contra		5	ZZSOCYROOI3	No do tropicon			<u>.</u>												DIREC Uniciad de Goordina Infor	DIRECCIÓN DE FINANZAS Unidad de Operación Financiera Coordinación de Presiguesera e Información Programática
Manufact of the Manufact M	Non-type de la Non-	69787		Programa nacio	no, ae prograr Cuenta contab nal de sustitució	na o pro le PREI: în de car		VEI: pitalari	21 13 as para	21090025 13350109 ra pacien	te Adu	to en S	egundo y Tercer Ni	lvel, 202	2			OLI No.:	240	/ 1253	
United University Result University Resu	Figure 19 Manage Market	146	1777	Nombre de la	PREI Millenium Presi	upuesto del	Destinod	Sien Sien		ivs	H		DBEI	138d :	Marium	ontrol de		misos	TOTAL STATE	Monto at	fras
COLUMBIA NA, BARRON BORNO, BARRON STORM STATES AND DESTREAM AND STATES AND DESTREAM STATES AND DESTREA	CONTINUES NAME SECTION SECTION	Š	4.57	Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	5			DIF		orte iculo	Descripción	Oan	Ubicar	raid	Centro		No. de bienes	Precto Unitar	
CASHIGN MASS SECOND SALVES STATE S	Participation Participatio	3	70	M_H GRAL ZONA -NIF NUN 9	CD. CUZNIAN, JAL.	-			-	-	1		AN CLINICA HOSPITALABI	\vdash	1	_		2022NI06	9	76,560	
Continuity Con	Control Cont	4	7 3.00	M_GPAL ZONA -NF- HUM 42	PUEPTO VALLARTA, JAI.	-				_		063B CA!	AA CLIMICA HOSPITALARI	-	1	-			8	76,550	
Control Marked Ma	Control Cont	₹	122	M_HG.S.M.E. 28	16			00100	100		-	063B CAN	AA CLINICA HOSPITALARI	-	1				2	75.560	
LANGONICOTE LONGO MANON	MACHINATOR MOREGO MOREGO	₹		M_HG.R 45		14010002		00700	_		1	0638 CA	AN CLINICA HOSPITALARI	+-	1				12	76,560	
Horizo Michania Language Machinator	HOTO TRANS TANKS	4	17.	M_HGZ 46		_		515 0C200	1	_	100	06.38 (7.8)	A CLINICA HOSPITALARI	-	1	-		2022M06	. SI	76,560	
Hourizuria Augmentationes Granco Grand	HIGGS No. 3 Squarestience Onto Onto	7	50 E	HGP 216 CAMAS PROY 08140001		14050003		SIS 00/00	1		1		14 CLINICA HOSPITALARI	-	1			2022N106	15	76,560	
MICGA Mr. 29 Gustava A Nabera Sissional Strational Sissional Strational	HIGG Break HT La Pid ** Outbrook 1970/00 1970/01 2070/01	₹.	1100	H Gral Zona 2	- ,-1	-		00700	-	_	1	0638 CAN	44 CLINICA HOSPITALARI	+	1		20,000	2022/106	30	76,560	
H COAT SOME MET LIPTY CORDING STATES S	H Coal Banacha MF Care Power at 19 Care Calaba Car	~		MHGZWE, 29		36530002		00200		-	1	DE38 CAL	A CUMICA HOSPITALABL	+	1-		1 281000	2022NI06	3	75 560 0	
H CARI SUBSIDIAN MR 7 GOMEONIA 2007000 201700 201	Hock Stitution Set Commontal Ground 1990/00 1990/0	Extraction of the second		H Cral Zona MF 1		-	1		-				AA CLINICA HOSPITALARIA	+					10	76.560.0	
	H COAT SINDORN M	-	4	H Cral Subzons NIF 2	Comondu	-		00200	_	_	1		4A CURIICA HOSPITALABIA	+				2022MOG	7	76 560	
HCGZ 86 50 Jobs del Luscause Statuta DEL Statuta D	House Control of Property Control of States States States States States Control of States Sta	35	<u> </u>	H Graf Subzona MF 26	Los Cabos	-	-				1	0538 77.	A CUNICA HOSPITALARIA	+	1			2022MOG	i.	75,550.0	
House Management Language L	Human Zona Anthorne Lanca Carlos San Data			H Cral Subzona 5		-		50200	_				A CLINICA HOSPITALARIA	-	1			2022M06	7	76,560.0	
HALLAND AND HALLON SAND HALLON DEFENDENCE AND SAND SAND SAND SAND SAND SAND SAND	MILICAN JOAN SAN JUMP DEL 2015/004 2016/01 201	9-18		HCSZ 38 Sn Jose del Cabo	-		30702	00200	1.			06.58 CAL	A CLINICA HOSPITALARIA	+	0053000			2022/106	4	76,560,0	
MALIGRICIAL PARTICIONE Michical Control (1978) Michical Control	MILCA NE SOL CRALE NO. COLOR STRUCTURE N	4.54		HUM3	4 DE1	23030006		£15 00700		1	7	OLIS CAL	A CLIMICA HOSPITALARIA	-	0005.5000				23	76,560.0	
MITCAME METHOD STRONGO STRON	HICZ ME 38 HERIDA HERIDA HERIDA 1300009 313-04 32-05 30-05 313-04 32-05 313-04 32-05 313-04 3	4		M_HOSP GRAL R.Y	_	23010001		00:00	_				A CLINICA HOSPITALARIA	A	1-			20228106	7.5	76,550.0	
HOSP CHAN, MEIDA	HOUSE CRAN. METHODA 310/30016 310/300 313-06 312-06 31	20-17	₹	инбитг		_		512 00100	_	1			A CLINICA HOSPITALARIA	-	1				2	76.5600	
Hard Zona	Harden Zona Harden Color Harde	6943	4	HOSP GRAL REGIONAL NO 1		_		20200 513	1				A CLINICA HOSPITALAPIA	-	C953000			ZOZZNOG	10	76,560.0	20.5 E74
MACKED PROPERTY CONTRACTOR 10200 10201 20000 10201 20000 10201 20000 10201 20000 10201 20000 10201 20000 10201 20000	Hartical Zonalment Inabuato Gito 1920	* n. n. di		HUM 4	CELAYA, CTO.	1080004	-	30200 513	_	1	1	0638 CAL	A CUMICA HOSPITALABLE	-	0953000			2022NO6	12	76,560.0	
HIGZ II	HIGANE 21 CIPO LEOH, CITO 3170005 19263 269700 513-164 3426 0.0 0.1 0.020536 0.0 0.1 0.020536 0.0 0.1 0.020536 0.0 0.1 0.020536 0.0 0.1 0.020536 0.0 0.1 0.020536 0.0 0.1 0.020536 0.0 0.1 0.020536 0.0 0.1 0.020536 0.0 0.0205			M_H GRAL ZONA -MF- NUM 2	RAPUATO GTO		+	20200 513	_	1	7	3 100	SA CURICA HOSPITALARIA	+	0953000			2022NIC6	6	76,560.0	F 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
HGALZ II	HGALZ II Veracua	pek.		A HGZNIF 21 CTRO		-	-	515 00700	-	1	1		SA CUINICA HOSPITALARIZ	100	0953000			2022NIG6	6	76,540 0	
HGALZME, 24 POZAPICA 3107007 31070 270270 313-14 3426 90 01 0220538 CAMA CLIMICA HOSPITALARIA 99 09530007 099001 281000 2022MOS 10 7656000 76550000 76550000 7655000 7655000 76550000 76550000 76550000 76550000	HGALAMATH Veracua JU20007 31010 20070 31010 2007	100		инсип		31020001				_			A CUMICA HOSPITALARIA	-	0953000			20221106	01	76,560.0	
MHGZME 28 POZABICA 302000A 313-70 320-00A 313-70 320-00A 313-70 320-00A 313-70 320-00A 313-70 320-00A 313-70 320-00A 3	MHGZME.28	350		I Gral Zona 71		_		30200 513			25	3638 CAV	CLINICA HOSPITALARIZ	-	0953000			20228106	CI	76.560.0	
HHGZWE'38	HHGZ.V.F.38	5.00		4HGZME.24	1.00	_		30200 513		1	7	2638 CAN	A CLIMICA HOSPITALARIZ		0953000			20222106	01	76,5600	
MILGZWE'SO VILLATERDO DE STORODI STORO	MIIGZ W F 50 VILLATERDO DE 302300 310204 32020 31204 32020 31204 32020 31204 32020 31204 32020 320203	1000	-	77-0 - 1-2			-				1		A CUBICA HÖSPITANARA	-	0953000		281000	2022/106	3	76.550.0	
MHCZNE 36 LAANHOUA SINDOOU STIZEN 20000 SEENA SIZE OF CONTROL STANDA CHINICA HOSEITA ARIA OF COSTOUR CONDOLOSIZATION STANDARD TO	MHCZNE 36 LAAMPIGUA STR-20031 STOZOA 200-00 STOTA 2426 00 01 TOZOGSB CHARCHINICA HOSPITA ARIA 03 SOSTELLY COROEN PRINCE 200-00 STOZOGO 3 SOSTELLY S	Section ?	14	4 340	-	-		20200 513-		41	1		A CLINIÇA HOSPITALARIA	+	00053000		281000	2022M06	3 10	76,550.0	
	9.46.10		1 10	4 H.C.Z.V.F. 36	J	-	3204	10200 513	-		1	3638 CA2	A CLINICA HOSPITAL ARIA	+	0953000		281000	2022NO6	23	755600	



Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP: No, solicitud de SHCP:

Nombre del programa o proyecto:

No. de programa o proyecto PREI: Cuenta contable PREI:

21090025

OL! No.: 240 / 1253

GPD: ESP DIF VAD Ameulo Cestrip ran		
	(orre)	Municipio (Estado Ubicación
MSTGA 4426 OF CONTROLATION CANACIANGA PERSONALARIA	\$102.01 2003: 0	\$1050002
ANALOS OU DOUGHESTANT ASSOCIATION OU ASSET WHERE	316-407 2C02+10	SAN ANDRES 31930001 TUXTLA
STS-15% SAZE NO 0 DOZDESE CALVACTINICA HOSPITALANIA	320101 200200	FRESNILLO 34090002
STRIKE SAZE SO S DOZGOSE SUCACURATA HOSPITALABIA	340102 2002713	ZACATECAS 34010001
ABARTA (SESA DO 6 SELSOSO) APARCONICA HOSPITALABA	3.1902 2c02ch	CUAUHTEMOC 37850307
SCHOOL SCHOOL OF SCHOOL WAY THINGS HESTINAMIN	action librar	MONTEPREY, N. 2001C060
SERVER PAGE TO PERSONNEL AND CLUBICA LOSSITALARIA	3514.01 200200	Custavo A Madero JSAJCOOM
EUFER 3426 00 m 0020038 AMAY CLIMICA (OSSITALABIA	2002 102107	20010001
Aldron 1962 of coopers transcribing and spirit	ANDEL 57 16: 2002011 515-15-	Cuahutemac 57850001
615-154 3425 00 (0) 00-203-38 JAHAA GUHHICA HOSPITALABIA	201902 200200	NICHTERBEY, N.L. 20A20001
SISHMA 3426 00 OF DEDOKUE WAS LIMEA HUSHTALADIA	3/2007 100/65	Azcapotzalco 36A10001
93,3-854 74255 60 61 502,0539 347,54,12,1816,24,165,9174,12814	341001 20021:0	Azcapotzalco 36Al0601
SERICK BARG RE IN DOGOSTB TALLACTURICATIOSPITALACTA	577201 700730	37850002
STRIFE SAZE UP OF CHIOSTE CAMACLINICA HOSPITALAPIN	111901 230233	IIACOOL
915,466 34.26 00 11 002.05.19 AMACHINGA HOSOITALARIA	361301 206.00	36A10C02
STRUM TREE NO FT DOZDETS ON A CLIMICAL TREE MAIN	30302 300200	3112000
013-146 3476 100 FT 0050038 (1475-611400-475017A,ARIA	01.0506 100.00	05090015
GRADE 3425 OF C SOVERS ANACHRICK HOSPING ARIA	201491 - 200700	NCNTERPEY NI 20A10901
GISHEA 3426 DE PONDESTA NAVA CIPNIÇA HUSHITA ANIA	14161 2002.16	Guadalajara 14A50001
GENERAL TARK OF OF SOME SERVICE CHICAL HOSPITAL ARMA	2030 2000	HGrreco- ObstericiaOblatostJMI Guadalajara IMMSCOD
STANCE SAFE OF OF SOUNDER WAS CHAIRE HOSPITALARIA	221404 200200	22010039
183500- 3026 90 11 CO301.39 AVAICHINGA HOSOITALAPIA	CO2602 105/91	Azcapathalco 36AlGUG3
HIBOTA GAZS OD GOZDERS TVANCLINICA HESPUTALANIA	3,4901 200710	83010001
Despite 1476 of the Styles in the Action of the Serial Award	сслфаг изыкг	27/05/9306

DIRECCIONI DE FINANZAS
Unidad do Operación Financera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programático

Anexo I Equipamiento 2022

2250GYR0013 69787

Clave de cartera SHCP: No. solicitud de SHCP:

Nombre del programa o proyecto:

No. de programa o proyecto PREI : Cuenta contable PREI:

OLI No.: 240 / 1253

				ST - WISS	前題 我们的行人	PREI Millenium P	resupuesto del Destino del Rien	Destino	del Rien		IVS		1	DOP	DOFT NIT	nitten Cont	PREI Milenium Control de Compromises	- Justino		obernottie otdobi	Achieva the second second
Luci	an arthur of the	900	900		cl ab ardmon			I	-		-	-	-				1			THORN CHICKS	The state of the s
Cc.C. clave	clave COG	Iransac.	Transac. Solicitud	CG	Unidad	Unidad Municipio /Estado Ubicación	Ubicación	5	de	GEN.	ESP UIF	SIF VAR	ID de Articulo	Descripción	Dau	UBicación :	Ul de	Periodo Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Precio Unitario Importe Total con con IVA IVA
Equipo més fatoratorio	fico y de	15207435	15207435 0000237501		ESPECIALIDADES Puebla	Puebla	22010C01 2219C1 200200 513.154 3426 00	221901	2007.00	513-164	3426 C	50	202053	0020638 CAMA CLINICA HOSPITALABIA	8	7000156	09 095 toch7 099001, 281000 2022N06	2022NOE	20	7655000	1,531,200.00
Equipo más Isboratorio	lico y de	15207436.	5207436 0000237595	.	M_H GINECO. OBSTETRICIA 4	ALVARO : OBPECON	37A40001 37301 200200 513-164 3426 00	377301	200700	513-164	3426 C		E20200	OUZOS38 CARA CURICA HOSPITALABIA	60	7000556	09530007 099001 201000 2022NDE	30 2022NIOE	6	76.560.00	689,040.00
hear	וכנו ע פיר ו	15207437	5207457 00000337546	4	H Cineco-Pediatria 48 3orNUMAE	león.	11A10002 11301 200200 513-164 3426 00	10301	200200	513-164	3426 C	5 9	202063	31 3020538 CARA CUMICA HOSPITALATAIA	8	9530007	09 09530007 099001 2B1000 2022NIO6	30 2022NI06	. 100	76,560.00;	7,656,000 00
TOTAL		1000	State Street	10 Sept. 156. 15	100		100000000000000000000000000000000000000	,				-				T	The state of the s		3095	12,019,920.00	236.953.200.00



Anexo No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Región	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
٦	REGIÓN 1 NORESTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	942
2	REGIÓN 2 NORTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,013
3	REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,187
4	REGIÓN 4 METROPOL ITANO	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,371
5	REGIÓN 5 SUROESTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	997
6	REGIÓN 6 SURESTE	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	580
7	REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE	53100066	20208	513,164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	759
8	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	890
9	REGIÓN 1 NORESTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	405
10	REGIÓN 2 NORTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (56) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx





"Programa Nacional de Sustitución de Camas Clínicas Hospitalarias"

Anexo No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico) Página 2 de 3

Partida	Región	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
11	REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	360
12	REGIÓN 4 METROPOL ITANO	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	89
13	REGIÓN 5 SUROESTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	157
14	REGIÓN 6 SURESTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	359
15	REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	590
16	REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	832
	The way as				Total	10,834

Los bienes objeto del presente requerimiento se adjudicarán por partida por cantidades determinadas.

Y se adjudicará el 100% de los bienes de cada partida a un solo licitante.

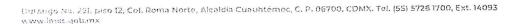
b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento.





Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



"Programa Nacional de Sustitución de Camas Clínicas Hospitalarias"

Anexo No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico) Página 3 de 3

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Se solicita el cumplimiento de alguno de los Certificados de calidad ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad ISO 13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigente y, en caso de que los bienes sean de origen nacional, se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Titular de la Cooldinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana

Titular de la Coordinación Técnica de

Infraestructura Médica

Ing. Gerardo Abaçã Martínez Fabián

Titular de la División

de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos

DIVISION DE CONTRATOS Jefa de Área de Instrumentación de las

Unidades Médicas

Durango No. 291, piso 12, Coi. Roma Norte, Alcaidia Cuauntémoc, C. P. 06700, CDMX. Tei. (55) 5726 1700, Ext. 14093

SIN KIND

· CALKING

402

ě,

.



Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.164.3426.00.01 000000000020638	FECHA IMP.: HORA IMP.:	04/04/2019 20:19:44
	NOMBRE GENE		NONEO
CAMA CL	NICA HOSPITALARIA DE PARA MEDICINA IN		JONES

LICITANTE: LICITACIÓN: PARTIDA: CANTIDAD:	MARCA: MODELO: CATALOGO: FABRICANTE:	
Marks over all Ottomerson Stockers		HOJA 1 de 2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

		PARA MEDICINA INTERNA.	
		ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
	Descripc	ión:	
	1.1	Cama hospitalaria eléctrica de múltiples posiciones.	
	1.2	Que soporte un peso de 200 Kg como mínimo.	
	1.3	Controles eléctricos interconstruidos o integrados en	
	1.5	barandales, con seguro de bioqueo para paciente.	
	1.4	Que permita dar las siguientes posiciones en forma	
	1.4	eléctrica:	
		Trendelenburg de 12° como mínimo.	
	1.4.1	Trendelenburg inverso de 12° como mínimo.	
	1.4.2	Sección de espalda o fowler con autocontorno, que	
	1.4.3	cubra el rango de 0 a 60° como mínimo	
		Sección de rodilla que cubra el rango de 0 - 20° como	
	1.4.4		
		mínimo.	
	1.4.5	Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 47 cm. a 74 cm. (medido de la plataforma de la cama al	
	4.40	piso, sin colchón), como mínimo.	
	1.4.6	Posición de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).	
	1.4.7	Posición vascular o elevación de pies.	
	1.5	Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos.	
	1.6	Indicador del ángulo de la cabeza.	
	1.7	Superficie de la cama rígida.	
	1.8	Dimensiones de la superficie del paciente 200 cm de	
		largo x 88 cm de ancho, como mínimo.	
	1.9	Dimensiones de la cama +/- 5%: longitud total 218	
		cm, Ancho total 103 cm.	
	1.10	Cabecera y piecera desmontables de material de alta	
		resistencia a golpes y solventes. Barandales laterales abatibles que permitan la	
	1.11	transferencia segura del paciente, dos barandales en	
		transferencia segura dei paciente, dos barandales en	
		sección de cabeza y dos en sección de pies. Con protectores o parachogues en las cuatro	
	1.12	Out brotoner a bearing	
		esquinas.	
	1.13	Colchón de poliuretano de 15 cm. (+/- 5%) de espesor, de alta densidad con diseño para reducción	
		de presión, antiestático, recubrimiento de material	
		lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y	
		con funda removible para lavado.	
	4 4 4	Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las	
	1.14	4 esquinas.	
	1.15	Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados	
	1.15	de la cama.	
	1.16	Con ruedas antiestáticas o conductivas de 12.5 cm	
	1.10	como mínimo.	ĺ
	1.17	Que cuente con batería de seguridad en caso de falla	
	1.17	eléctrica para todos los movimientos.	
		electrica para todos los movimentos.	
2	Acceso	rios:	
2		No requiere.	l
	2.1	No requiere.	
3	Consur	mibles:	
3	3.1	No requiere.	1
	J. I	140 Toquioto.	1
4	Instalac	ción	1
-	4.1	Corriente eléctrica: 110V +/- 10%, 60 Hz.	1

WIENOS	MRATOS
1 1 1 1	MI
MASON .	\$\hat{\textsq}
V	



Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

(ANEXO DE LA CONVOCAT

CLAVE SAI: CLAVE PREI:	513.164.3426.00.01 000000000020638	HORA IMP .:	04/04/2019 20:19:44
CAMA CLI	NOMBRE GEN NICA HOSPITALARIA DI PARA MEDICINA	E MÚLTIPLES POSIC	IONES
	ESPECIFICACIONE		(s
5 Mantenim 5.1	iento. Mantenimiento pre	eventivo y correctivo ablecidos en la con	p. conforme
	Ing. Gerardo A. Martin Titular de la Divisi Equipamiento Me	ión de	
R	evisó 	Elaboró	
Ing. Lerena Jefa de Área de Ias Unida	ceux vriaga Gallegos Instrumentación de des Médicas	Mtro. Roberto Mani Zamora Coordinador de Pro	uel Linares ogramas E1

LICITANTE: LICITACIÓN:	MARCA:MODELO:	
PARTIDA:	CATALOGO:	
CANTIDAD:	FABRICANTE:	
		HOJA 2 de 2

LICITACIÓN: PARTIDA: CANTIDAD: CANTIDAD: FABRICANTE: HOJA 2 de 2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	LICITANTE:	MARCA:	
CANTIDAD: FABRICANTE: HOJA 2 de 2	LICITACION:		
	CANTIDAD:		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE			HOJA 2 de 2
	DESCRIPCIO	ÓN TÉCNICA DEL LICITA	ANTE

AG/ RMLZ



Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: CLAVE PREI: 513.164.3387.00.01 000000000020208

FECHA IMP.: HORA IMP .:

22/03/2018 16:35:42

NOMBRE GENÉRICO

CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1	Des	cripci	ón:

- Cama hospitalaria de múltiples posiciones. 1.1
- Cama con sistema neumático para su operación. 1.2
- Que soporte un peso de 200 Kg o mayor. 1.3
- Que permita dar las siguientes posiciones de forma 1.4
- Movimiento mecánico asistido con tornillo sin fin en la 1.4.1 sección de espalda o posición semi-Fowler que cubra el rango de 0° a 70° o mayor, accionado por manivela o palanca.
- Que permita la posición horizontal de la cama, desde 1.4.1.1 su angulación máxima de 70° o mayor hasta la posición de 0°, en un tiempo no mayor a 15 segundos maniobras de reanimación realizar cardiopulmonar (RCP).
- Movimiento mecánico de la sección de rodilla, que 1.4.2 cubra el rango de 0° a 25° o mayor.
- Movimiento mecánico de rodilla y elevación de pies o 1.4.3 posición vascular.
- Movimiento mecánico para la elevación y descenso 1.4.4 de la plataforma, ajustable, que cubra el rango de 40 cm a 80 cm, con tolerancia de ±10% (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón).
- Estructura base y bastidor, fabricados en lámina de 1.5 acero al carbono de alta resistencia o fabricados en lámina de acero tipo JIS G3141, calibre No.16 o ASTM A510, con recubrimiento de pintura en polvo, electrostática, epóxica, de 35 a 120 micras.
- Plataforma: 16
- Formada por cuatro secciones articuladas, con 1.6.1 tolerancias dimensionales de:
- Espalda. Longitud con un rango de 68 a 75 cm y 1.6.1.1 ancho con un rango de 85 a 98 cm, con una tolerancia
- Cadera. Longitud con un rango de 18 a 22 cm y ancho 1.6.1.2 con un rango de 85 a 98 cm, con una tolerancia de ±
- Muslos. Longitud con un rango de 30 a 35 cm y ancho 1613 con un rango de 85 a 98 cm, con una tolerancia de ±
- Rodillas a pies. Longitud con un rango de 62 a 65 cm 1.6.1.4 y ancho con un rango de 85 a 98 cm, con una tolerancia de ± 5%.
- Fabricada en lámina de acero inoxidable AISI 304, 1.6.2 calibre No. 16, o lámina de acero al carbono de alta resistencia, o lámina de acero al carbono JIS G3141, calibre No. 16 o ASTM A510, acabado pulido, con perforaciones con superficie lisa para ventilación, sin bordes, ni molduras, tipo troquelado, recubrimiento de pintura en polvo, electrostática,

LICITANTE: LICITACIÓN:	MARCA: MODELO: CATALOGO	
PARTIDA:	: : : : : : : : : : : : : : : : : : :	
-		HOJA 1 de 5

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MANEKOS ON FRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE



Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	
CLAVE PREI:	

513.164.3387.00.01 000000000020208 FECHA IMP.: HORA IMP.:

22/03/2018 16:35:42

NOMBRE GENÉRICO

CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

epóxica, de 35 a 120 micras con perforaciones para ventilación, distribuidas de manera homogénea a lo largo y ancho de la plataforma que no excedan de 12.5 cm de perímetro, sin bordes filosos.

- 1.6.3 Con topes para el colchón: mínimo dos en el lado de la piecera.
- 1.7 Palanca y/o manivelas, para el posicionamiento manual
- 1.7.1. Fabricadas en una pieza redonda de acero inoxidable tipo AISI 304 acabado pulido, con diámetro de 12.7 mm o en barra hexagonal de acero SGD3 con cubierta tubular de acero Q235 y/o aluminio A6061-T6 o ASTM A510, para garantizar un mayor número de movimientos efectivos.
- 1.7.2 Mango rotatorio en acero inoxidable AISI 304 o de material acrilonitrilo butadieno estireno (ABS) o Nylon o con sistema de palanca asistida con sistema de protección por sobregiro.
- 1.7.3 Con dispositivo fabricado en acero inoxidable AISI 304 o en termoplástico Polioximetileno (POM) o con sistema de palanca asistida, para acoplar las manivelas al sistema de movimiento, para proporcionar estabilidad.
- 1.7.4 Que puedan plegarse o abatirse cuando no estén en operación.
- 1.8 Dimensiones de la superficie para el paciente: Longitud útil con un rango de 190 a 210 cm y ancho útil con un rango de 88 a 98 cm, con una tolerancia de ± 5%.
- 1.9 Dimensiones de la cama: Longitud total con un rango de 210 a 231 cm y ancho total con un rango de 100 a 105 cm, con una tolerancia de \pm 5%, considerando los parachoques.
- 1.10 Cabecera y piecera, desmontables:
- 1.10.1 Dimensiones: 45 cm de altura o mayor, y largo de acuerdo con el diseño de la cama.
- 1.10.2 Fabricadas en polímero inyectado, higroscópico ABS o polietileno de alta densidad, de 4.00 a 5.50 cm de ancho, espesor de la pared de 4 mm o mayor, de fácil limpieza, sin hendiduras, ni bordes visibles en las uniones.
- 1.10.3 Con al menos dos asideras horizontales en la cabecera y dos en la piecera, para el desplazamiento.
- 1.10.4 Parte exterior central, con laminado plástico, color gris y/o gris claro y/o beige.
- 1.10.5 Fijación al bastidor con socket de montaje en las 4 esquinas de la cama, lado de la piecera con seguros.
- 1.10.6 Símbolo institucional colocado en la parte exterior central de la piecera, en serigrafía, pintado o grabado. Código de color Pantone 561-C.
- 1.10.6.1 Dimensión: 10 a 15 cm de alto.

LICITANTE:	MARCA:	
LICITACIÓN:	MODELO:	
PARTIDA:	: :	
CANTIDAD:	FABRICANTE:	
		HOJA 2 de 5

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Н



Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: CLAVE PREI: 513.164.3387.00.01 000000000020208 FECHA IMP.:

22/03/2018 16:35:42

00000020208 HORA IMP.: NOMBRE GENÉRICO

CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.10.6.2 De acuerdo con la Norma que establece las disposiciones para la correcta aplicación y reproducción del Logosímbolo del Instituto Mexicano del Seguro Social

A.6.1. Logosimbolo básico

Reúne al símbolo, logotipo y lema.



¹Adicionalmente, para mayor referencia, podrá consultar la "Norma que establece las disposiciones para la correcta aplicación y reproducción del logosímbolo del Instituto Mexicano del Seguro Social (G000-001-001)", en la dirección electrónica: http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/marco-normativo.

1.10.7 Con imagen en serigrafía, pintado o grabado, que indique el movimiento de cada manivela, de la

piecera o palancas.

1.11 Barandales o barandillas, laterales, deslizables o totalmente abatibles.

1.11.1 Dimensiones:

1.11.1.1 Que cubra al menos el 65% de la longitud total de la cama, medido de poste a poste, o que cubra la sección de tórax y piernas con una separación no mayor a 30 cm.

1.11.1.2 Altura a partir de la plataforma de: 33 a 40 cm, con una tolerancia de \pm 10%.

1.11.1.3 Con distancia entre cada poste o travesaño del barandal o barandilla de 15 cm, como máximo, ya sea en posición horizontal o posición vertical.

1.11.2 Fabricado en acero inoxidable tipo AISI-304, acabado pulido o en acero acabado en pintura epóxica o en acero Q235 y/o STKM11A, calibre No. 16 o ASTM A510, en su base y barandal o barandillas y parte superior de aluminio A6063S-T5 o A6063-T5 o barandillas de plástico divididas.

1.11.3 Con seguro o sistema de bloqueo oculto que permita mantener la posición vertical.

1.12 Protectores o parachoques en las cuatro esquinas.

1.12.1 Que sobresalgan del perimetro de la cama.

LICITANTE:	MARCA:
	CATALOGO
PARTIDA:	:
CANTIDAD:	FABRICANTE:
	HOJA 3 de 5

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DIVISON DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ну

x ad



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:
CLAVE PREI:

513.164.3387.00.01 000000000020208

FECHA IMP .: HORA IMP.:

22/03/2018 16:35:42

NOMBRE GENÉRICO

CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	
LICITACION.	MODELO:
	CATALOGO
PARTIDA:	
	·
CANTIDAD:	FABRICANTE:
	HOJA 4 de 5

	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
1.13	Sistema de freno que permita el bloqueo simultáneo de al menos dos ruedas en diagonal.
1.14	Ruedas intercambiables antiestáticas.
1.14.1	De al menos 125 mm de diámetro y 32 mm (1 1/4") o mayor de ancho, o su equivalente en pulgadas.
1.14.2	Con balero de rodamiento.
1.14.3	Con llantas de hule termoplástico o poliuretano termoplástico.
1.15	Colchón con un rango de 14.5 cm a 16.5 cm de espesor.

- Fabricado a base de espuma de poliuretano flexible 1.15.1 de alta densidad o alta resilencia. Densidad de 35 kg/m3 como mínimo. (revisar la mesa 1.15.2
- de exploración)
- 1.15.3 Con funda o cubierta antibacterial y fungicida de poliuretano sobre base de poliéster, con tratamiento retardante al fuego y libre de látex. Con cremallera o Cierre para su fácil remoción y oculta para fácil limpieza.
- 1.15.4 Antiestático.
- 1.15.5 Repelente a líquidos.
- 1.15.6 Dimensiones acordes al modelo de la cama.
- Con al menos dos preparaciones en el bastidor, una 1.16 en cada esquina de la cama, para colocar el poste porta soluciones.
- 1.17 Con ganchos o elementos ubicados en el bastidor, para bolsas de drenes, al menos uno en cada lado de la cama.
- 1.18 Sistemas para movimiento:
- Bujes, rondanas o centros de giro, fabricados en 1.18.1 polietileno o polipropileno.
- 1.18.2 Tornillo "SIN FIN" para desplazamientos.
- 1.18.2.1 Formado por husillo de acero 1045 o 1018, con tratamiento térmico cementado o Acero C15E o por husillo de acero Q235 y/o S20CL o ASTM A510.
- 1.18.2.2 Con diámetro de 17.5 a 20 mm o su equivalente en pulgadas.
- 1.18.2.3 Con cuerda tipo "ACME" o cuerda trapezoidal.
- Que cuente con contra husillo compatible con el sistema del fabricante y del mismo material que el husillo.
- Uniones de los componentes de la cama, por 1.19 soldadura de arco eléctrico (Sistema TIG y/o MIG y/o MAG), pulido o soldadura de arco por gas CO2.

DESCRIPCIÓN	TÉCNICA DEL	LICITANTE
-------------	-------------	-----------

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

MARCA:

MODELO:

CATALOGO

FABRICANTE:

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

LICITANTE:

PARTIDA:

CANTIDAD:

LICITACIÓN:

CLAVE SAI:	
CLAVE PREI	

513.164.3387.00.01 000000000020208 FECHA IMP.: 22 HORA IMP.:

22/03/2018 16:35:42

NOMBRE GENÉRICO

CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.20 Elementos de la cama fabricados en lámina de acero al carbono de alta resistencia o en lámina de acero JIS G3141, con acabado en pintura micropulverizada o en polvo, epóxica, electrostática, horneada, de 75 micras como mínimo, código de color gris y/o gris claro y/o beige.
- 2 Accesorios:
- 2.1 Poste porta soluciones, de altura ajustable o de al menos tres posiciones, fabricado en barra redonda de acero inoxidable tipo AISI 304 y acabado pulido o SUS201 o SUS304. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
- 3 Consumibles:
- 3.1 No requiere.
- 4 Mantenimiento.
- 4.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ing. Gerardo A. Martinez Fabián Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos

Jefa de Área/de Instrumentación de las Unidades Médicas Elaboró

Mtro. Rob To Manuel Linares

rginador de Programas E1

TOS TRATOS
ANEXOS ON RATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HOJA 5 de 5

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeacion e Innovacion en Salud Coordinacion de Planeacion de Servicios Medicos de Apoyo



Relación y Cantidad de Bienes. Anexo No. 3.2

Titular de la Coordinación Técnica de Dra: Lucila Olvera Santana Infraestructura Médica Revisó Trular de la Coordinación de Planeación de Se vicios Médicos de Apovo Lic. Luís Flando Tagliabue Rodríguez



DINESON DE CONTRATOS



Elaboró

Relación y Cantidad de Bienes. Anexo No. 3.2





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Pianeación de Servicios Médicos de Apoyo

Requisitos para de Equipo Médico

Anexo No. 3.3



SET Carrell, high hutber 167 Caring criscal mution ME Campte man matter SET CENTRAL TO BE THE CO. 357 Certainen das mution 387 Caracinian nurthe 337 CATHE FACTOR 389 Campa e Action 38) Germander on 303 Caroki eletrica. 369 Camin e ett cie. 30, D) 4 174.40 CG 389 Candide estran 100 Camina estread Periode de Registio Sustanto de no rieq garantila Sanitario COFEPPRIS 181 Center of the Descones No Res No Arra No Dec Pro Pro Pag Sa tra Bea 2000 No Fred 19 543 Pag St. res pes tron the Fad Chi trag ctd IN THESE St meet Day Ded Fed DP No Est Day on No Ben No Beg 5 0ec S: Rea 5 Per tián s t per Pag Car H2 FP-3 \$ 04d 2 481 Dan S Fundamenta Curtament Fundamente Fundamental fundamenta. Fundamenta Fundarberda Fundamenta fundaments. furgaments hen ou No Day No Feed No Reg No Bed Pe Bed 140 1343 No Reg No Bed No Deg Deg GN Leg Sey Mc Geg D40 0+1 Stag Chi No Peg 7458 No Reg Hopes Page. No Beg 24804 Cases Vapor Pag or. 14504 na Pro tis Reg No Pera Dan on 20 243 110 643 Pio Rest 244 31 No bes 544 014 the frequency No Peg pag du Day On No Deg Pad Det No Byg Pro Deg Pad or Helica P49 049 5 540 nag m No bed pad car No Beg S End Ped . 2 600 Dag 5 S Geg Sta Dec NO Pec Pro Res . : : S. Pred Poses. 640 540 Po Peg MS Reg No Bear Der cot twa ca Halan \$ 500 2 849 ï. 5 849 240 0 2 413 5 240 S Rea Visita a Instalaciones No ned 2000 No Desi Ewg ch PAR CH None No hera Nothea no nea No treat No fired Pro Ged Pag cu Funtesy Parentaes Puntesy Portozy Porentaes Puntesy Puntesy 12.0 2 101 35 350 8 25 133 5 \$60 ğ 5,0 150 OSCIONES PARA PEDICOIA DITENIA APA CUNCA POSPITALARIA DE PULTIPLES OSICIONES PAPA MEDICINA INTERIA. AD A CHINCA MOSPITALARIA DE MULTIPLES SEASONS WARA MEDICINA HATBARA SEMA CLIMICA HOSSITALARIA DE MULTPLES COSCIONES PARA PACIENTE ADICTO CONCIDES PARA PACIENTE ADULTO AVA CHINCA NOSPITALABA DE PULTIPLES CHECOMES PARA PINTENTS ADVITO ANA CUNICA HOSPITALISMA DE POLÍTIPLES SECTIONES HARM BACKENTE ADMITTO DSCUMES PARA BACKINE ABLITO AVACUNEA HOSPITALARIA DE MULTIDEES OCIONES PARA PACIENTE ADULTO VA CLORCA HOSPITALARIA DE KULTIPLES SECONES PARA RACIDISE ABULTO DA CONICA HOSPITALARIA DE VULTIBLES SECIOLES DADA DELOCIMA MERCIA. UMA CHRICA MOSPITALARIA DE MULTIPLES OSTURNIES PARA PERCHIA INTERIA. OSKUDNES PASIA MEDICINA BITERIA. AMA CUNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES GOSCIDIUS PERA PEDICIOLA MITERIA. POSSCIONES PARA PACITATE ADULTO 913 154,34216 00 01 503 554 3428 02 03 0.00927679005 53354.3420.00 Dt 10 00 TRUNKER 19164 1424 05 01 513164.1428.00.03 513 16-4-3-20 00-01 1010010115-91115 50 843 187 00 PC 511/54338700001 313 1C4 3387 CC UI 513543187.0C 0I 10 50 7011 -0112 9116434269369 \$11854338750.00 50535 20433 20015 356.15 20656 20636 10757 ROZOV. 20,038 5000 20,00 9050 30705 soro? \$3000008 MADON 3 DECIDENTEN BAND BESIDNA REGION FOCCIONATE Y BAJO REGION A AFCICA, TUPLES LIGHTE. DECKNOON LYAKKHOOTE N OCCIDENTE REGIONA UNMES PECCOSTS TURBLETT TETAL SECTOR PRESIDENT SURPERIE PECIONUSUASSIC V OCCUDENTE RECIONE UPAES 115350011605211 METERSHIPPER INCIDEN WETDOSCUTAINS THOM CHOOSE REGIONS NODIE CURROTSU 12 2 •

Reviso	The state of the s	Dra Lucija Glywra Santana	Trutar de la Coordinación Técnica d	Infraestructura Médica	Elaboró
02/00/20		Tourist of Control of	Light Luis Herrando Lagilabue Rouriguez.	de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	
	1 TIPO DE DA PAGITACIÓN:	NO PEOVERDA: Por la simplicatad de uso del articulo no se requiere capacitación.	Capactación soure el funcionamento general, apica a equipos de baja complejdad	LL tecnològica en los que soa se requier e exprescian dere soure as incluines ou equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adestramento	Quando además de la anterior, se requiere de un adisstramento teórico-práctico para

NOMENCLATURA

No Req

F = FUNDAMENTAL

SECTIVES PARA PLEDE GUADITIESA

Coordinación Técnica de

	Ing. Gerardo Abaca Martinez Fabian	Titula de la División	de Evalyación de Equipamiento	

Además de cubrír de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las

la explotación de las funciones.

I = INTERMEDIA

NIVEL DE CAPACITACIÓN

adiestramiento en apicaciones clinicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continoo y seguto. funciones por tratarse de equipos especiaizados, involucra la instrucción y

A = AVANZADA

Ing. Lorena Arriaga Gallegos Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas 3 Efaboró

DIVISION DE CHIPATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Linidad de Planeacion e Impovación en Salud Coordinación de Pervicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 Guía de Distribución y Administrador de Contrato

		/GVDO	The deat the days	Gemain de la Unidual Médica	Autriènitisador de contista	2.5	Correct extracted	Clark pers sAl	· E	3	Detailation	Careldad
partice	Profess F. C. Chris			es du Caborn		Contracted States sylvettes to	Strain augustinas	STOCKE 20	Stree Sare	TIPAJE-TOD	CANACLA CAURDA ALARADEME CALISPOS COMO MARINGA VIA 100 10	et.
-	1.0001	Par California	top Calcus a sector of party	California	ng Chilistanian John vol	respected Court persons bareaus	Action to Day (Greek	27,00006	SUE SUE	50.64.087.000	CAVAC INCARDOPTA ATAIN WILLIBERS DOSCONSTRUKTIONS AND TO	a
-	1.3 ack		ACIVALLE SIZ	SUL S		Plangage of the Cruster color Parcelet	September 1990	SU00044 20	2072	900100100111	Du 600 th ship road the opposition the 10 reprint and the 100 per second his second	3
-	100/01	Tag Calvaru	ACONTROL SER CONTROL	CANDON SAC Common State of Disk Services (Secure of Amora and S. Ne Dal Operation Procedure and		FAIRBOOK DE M. CLESCOP HEAT CHRYCHALL	APPENDING DISTRIBUTE SECURI	200000	SOUR SULK	OCCURANUTE.	CAMACINICANSDATA, ADARD INTERNITE OPERATA DACINY ADAINS	8
-	13 pos	date Carlana	agger 26 Cate San court	Our Pay C. P. 23471 Warrage Let Cabable & Morra So. Dobase Gradge Jacks No. S. A. Cares, one Series Co. 1946 Aurage of Valentina	Series Comments of the Comment	religion of the control of the order	- All Authorities	1-	NUN SUR	200704120103	OURSE HALLDON MAN SING SECURITY ON TO A TO A THE ALL ASSESSED A TWANT	2
	HORE!	Wy Cellinia Se	ACST GACHER MOTO	Calvaria for a constant forms are seen to be described as the second of		Proposed of the Constitution Petropology	A TO THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN THE PERSON NAMED IN THE PERS	× mans	Mark Syrick	331443317000	O. VICE ALL SONC WITCH FIND 2500 ST FOLITH AND WELL OF CONTROL OF	¥
-	- INDUS	Sp.Colver.		Civerate	The state of the s	Westigner Country	the state of the s	1	2000 131 K	23 K-C1 k2 20 C	CHARGON CANOD TA ARROP MILLO, IS NOS COMED DATA RECEIVE AZA 10	ð
-	WORLS T	Cerustra	- KIZ ECO Amber	Jones	September 1997	recommend the medical Delegation of	Carte age status	+-	2000	constant constant	CHALCHING AND SHADOLING THE THE POST ON SHANK THE MONTH	16
-	1,51104	Croustud	HS DOMANCE BAIN	Late Creative	The Court of the C	Courses Thompson's Seepackers		+	_	MINA HANGO	O, CERSING INVENTIONS AND SIGNATURE OF THE PROPERTY OF USDING THE CHAPTE	£
-	1,530%	Desir	AGDINE IN CIT CARADITATION	Agence Mer Squarette Mattedare Region Childs Occopitation of		The state of the s	and the second second	+	-	30214(1740)	CHARCH CHICKEN IN ANA DE ME THES ODGE DUGS PAIN ONCO WEST ROOKED	ą
	NOGE NOGE	Chhichte	יובטיי מבט טפורים:	Annual this Control in 1974 Claim Locate Disast Carlo Control Section 2015 William Control Con	ng Dear Vertical Valleta	opposed the make the production		+	_	1 2007/81 PM	OUTDON THATONN NONE STAGE STAGE FOR A DE ALEXTINICADA VO AND NOME	2
-	20000	Creturbu	ACTO: 21 Healige Compl	hategorde extended (60% commencement reserved)	ng Sed Decouplines	egenera demende cengleonal		+		00216176115	Of 100 A 10 A 100	T-
-	arcon	Cherabid	sauthor thought	Puthe	ra Orda Merderi Mines	egerwee Geargolog Ontignional	Strategical refragalistic	+	_	ya sec parcos 6	Charles of the and the first Shirt Specious Man and the Add. On	1
-	11000	Cretation	ACOMECU POWER	Case target in the supplication continuents from an artifact Calabra was per public build Chemistra	ing Seas Versical Machini	rgreetu Somkoos Dengazarat	compression and for	+	_	- 1 201 Km 120 000	C. The Late of the	,
	1,000	+	STANGE CONTRACTOR	Creurs	ng Dead Mercus Mitther	rgerigie Skimworps Selegician II	states, designed	21003K	мже	-	CHARGE VERNISOTALARADS VIII TOTES MICCONSTRUCTOR (ACCINE ACCINE	2
	PECON!	+	Secretary County	Section Victoria	19 Dead Merchin Milland	FORTIERO DICONOCER ORINGADOR EL	Sparing State of Services	SUDDOM	Josef Josef	,	CAMACINE CANDED A LAND MOUTH, IS NOS CIPIES PARA PACENTA ADALTO	4
-	115'20%	+	ACCOUNT LEAR CO.		rg Deed Werough Wanted	rigereeu Demédace Diregionnal	and the regularity of the	\$100000	MINE STATE	241K4 1987 60 0	CANAC, YCA HYDDIA ARA DI WALLPLIS DOSCOMIS BATA BICENTI ACUI TO	2
-	115000	Crate	enumerous con	1	Age Daved Survey out	regiment themetica fallegational	and someone	S PRODUCT	20XB	000/4179415	CAMACI I YEAR-USOLIALAA A DE MULTOLIS NOS CIONIS NAM MECHNIA ACHESO	я
-	40453	County	ACC A Company Pages	COBSOD DURING COMMAN NO 222 FING CHANGES IN THE WATERWAY CONTEST TO MAKE CONTEST TO SECURITION CONTEST TO SECU	line Suret Surer Lote	Operatio particular Debigonizati	HIGHT CATALOGUETT	Samone 3	NUS SUN	341 K4 138 700 0	CANACE IN CANDENTALADA DE MULTIPLES FORCE DATA FACETARY ADA, 19	2
-	105/204	Overest	14C2 S1 C1 450 V		Section of the Sectio	rychiele Bernfoto Delegaceral	Carlo attacks	1300006 2	2002	000/16/19/00	CAMARI NEARDING NATIAGE OUTTO. 15 DOSCOURS DATA NOT NOT ADOLD	70
•	100001	Source	- Carlonings	T	And Should Section 150 a	regiment thomston (Negotyania)	C. N. STATESTAN	5.0000x	10100	2000/00/00/00	DE MONETHICA TOLETALAND AND TOLES MOS CONSESSION NOCEMPAGNET ACMETO	ş
-	125041	3/1/20	+C5co 3115ttb			n population and a second	Allege approvations	-	30208	20078325000	CAMACLA CANDEN A ABA DE ME CO. (FROSCOM SOUTH DACK VITA 2001 D	s
-	1000 H	3	94,500 to 1 64,754	Insidential oper Vision, Ne CA Coloring on Newton Control Anna Control		months of the section of	1	-	20X4 X153	SUPPLATIFICATION	CANAC - V CA + OCS : N AD A A SP VIU, PR. 15 POS COVES PILIA (VC ? V), A SU ; O	5
-	10016	rares -	CLOS BOARM	daskeita niot Scoretze no Stacker Garren Circon Nuncers Garren Smith	diging diament washing of the co			+-	-	3384337000	CANACTOR CANDERS ARA DE INCT PER GOOG CONTS PARA MICANE ACUTO	e
-	alcour.	Ank	ASSESS LACES	Asymptotic percents that the control of the control	C Ontai Action to News School	Potrato Dorronz		+		SURVESTIES OF O	O TOCK TWO SHOP SHOULD SEED SHOULD BE AN ADDRESS OF TAKEN	
1	niconi	Souther	ACTIVE TATORIS SEA	Cake Oversian his SP4 Colorna Color Rich Cinibatifi, Municipal Cabetter Smala	C Option Actions Share Selection	nygoune (Nomedal)	out surget on each	Ť		- 1		T
1	210041	-	0.550 4.01.4470	Culture Amnon, 46.5% Colors Absorber (2.80319), Norvego Hardandardio	C Chest Anier in Numb Saleron	Squeeze Brandono	and the state of the			1	O COST LE L'ANDRE SON LA CONTRACTOR DE CONTR	
1	-	+	ACSEN 30 Comments	Dasharan Agrico Distance for the Colorio Guarnest of P. Hildo, Surveyo Salvaco Operancia Per and Colorio Color	Coperator and personal factority	Appropri Natrockio	enter the section of	1		1	Count (1 of Charles and Charles and Arthur (1 of Arthur (. [
1	+	+	agaltulage.	tradental function Anna Ne Settution Nightlander C 2 80700 invention (under Sealand	C Oscar American Source Solution	Process (Somewa	Control Manual Control	+	-	100000000000000000000000000000000000000	CAULCY TO A CANADA TO THE PROPERTY OF THE PROP	
1	-	2415	ingo 3 tea worker	Inches variet Drame 1955 (Chare benefit 6.2 800) Vuries Avore Saulia	C Open feature has Salar	rgenio Bendako	as contraction of a	1		-	ACCOUNT OF THE PROPERTY OF THE	
1	NOP511	+		Caba Diemer, Massiff Celebra Usania Maria C.2 (195) Mandapan Hermonia Series	C Sugartamente Glove Orive	Teular de la Jenjuar de Seminis de Presusitories Michael	Provide Recognition in	2 models	actice .	- 1100	CAUSE WENDS AND AUTO IS POSSOBILLA BANK AND AND THE COURS	2
-1	+	+	7 700	Complete the Contract Complete Complete Contract	SOND PARTICIPATION SOND D	Teubs ge to Jefans on Services on Pressure of Operas	10 and distributions of	2300000	05 KAR	503 Not 3387 CO 0	CARAC, ACARDOS CALADO WILL OLISTOS CHISTORA DACINI ADDITO	n
-	1	+	ACJ + Corpress	convergence of the second of t	C. Joge Harteric When Outre	Toda of a settua de fenom ne Segundo es Medit	**************************************	7930315	actor actor	1001344418	CALALLI MENINGSITA ATAU MULTINIS 100% ONIS MAN PLENTI AZULTO	
-	+	+	ACT I Version	Catalogue de Maria Comera Capacia Cercas Citado Numeros Cabacidados	C. Jorge Hartenbulbtera Other	Today neta defaus on Service of the section	nautrismus 11	2)3:000.00	20.00	1114 3187 000	CHARGOTER AND TAKEADO MINTOCOLOS PUBLINAS ENTO ADA 10	
-	-	tweet.	ACZ E Cabbota	September 1997 Annual	2 brought transfers once	Total on the face of femore as	1、2011年を表現するないのです。	spoods	2002	21164138100.0	CAVA EL MEN HESSTAL MENTAL SERVICE CONTRONTAL MELLINE FOUL TO	a
-	_	2023	Coursessan Co.	Cha Aberra Calebra (Anthre Calebra Carachesta Carachest	of the section of the	Section of the Section of Services or	Control of the second	STREET	207.00	UNIX SATOR O	CARAC, VERIODICIALADA DI VILITATE POSCOVIS BABANCITATI ADDI 10	و
	_	Tours !	Activity Statement	Code responsibility Contains a Colonia section of the Contains of the Code States of the Code States of Code St		findst ee'to definate on ferance of	1 41	5,00000	2000	2186.501000	O. TICK EINEM MEN TANDER VIOLEN PROSCORIES ARTHUR ARTHUR VIOLE	^
-	-	Town in	adamatana assa	Indicators between the respection of a service of the party of the services	to the second se	Participated information femoral or	***************************************	1	5000	23 144 3387 600	COURSE HEALINGS THAN A TS ME, TO LE MOSE OWES AREA DECENTER OF TO	٥
1	18100k	li force		1	Change the property of the	tune de la Mittal de fermante	Weggin a Benegarian	N0000	17. 600%	Albert Switcher	CARACTURA MODIFIE ARTIDE MULTIPLES POSCODIES MORARACTURA AND LO	
100	403151	4		Agency II, to professional Certain Colleges News good participations. (2.5) Colleges Specification Security Of Coleges Harrywood Carrier Certain Colleges Colleges Newscan Security	of the section of the section of the	State me to Princes on Services on	にはなるというと	spoor.	2 200	211641301000	CANALITY AND TA ATA OF MY THE POSCODNISTIMA WEINSTADO TO	
1	Sept.Sit	Miles	ACCAL TIMEGRAM	Or (are force)		Transcore Makin	Programme Section 56 (5)	1	112 MOULES	211164 3387 69.0	CHARCING AGAINS ALAIP WILLING STACONIS ON A ACTIVITY A 22 TO	22
_	PART ST	San	ACTICE CONDU	CATANA University of the Catana Commission of	C. Jones Hartreit Street Co.	Tades on to be described on the contract on	And the state of t	+		20.64150.000	CHACL MENDERS, FAILE WEIGHTS GOT CONTRACTOR CONTRACTOR	-
_	200	-	A Contractor of the Contractor	Cost Jun de Missier no l'account de la contraction de la contracti	Chronichtouring	Prestablished Medical		+		201643187360	O. TO WITH A DISTRIBUTION OF THE STATE OF TH	Q
1	B) E Co	1	Ago -terespilate	Area was Gen about Garin Verbs (PEUS Marganium Chara	C Jage Hurtenblara Octor	Pretabores Weden	Tary of the definition in	+		000000000000000000000000000000000000000		2
L	1 2	14		Calanta Articles Faire 46 SM Calant Gallon Central D 1000 Decing Schille Confude de Parismon	De Beache Daniel Das Centerals	Political of the Political Contraction of the	end and the areas	-+		000000	CARCACT IN CARCACTA AND AND CONTRACT OF STATE OF	
	7	1		Backened Verugaino Cautern, No SN Cobra verdo C.P.P.W. Var celor Sential Califolis de	th theoretic band the Careera	hadas que la Jelanas de Seramas se inematrice es Médicas	the form designed	Spoore	20,00	-	n candidata na many mpalana angga ong sabanana angga na mga	s
5	a account	-	1	DAZANE GENELE PER NOD'S CAMP GREETLER FILES IS # 5125 NOTICES	or deposit Sund-Our Court	Tudates to retruit or benood to	ACTOR O'BERTONS	510,000.6	NO.	1 1	or beautions and the state of the state of the second second	7
1	315.040 4931			T	or Prost/s pared but Crimera	trubi by to Jefatus or Servelin or Systement Verbern	-1774 B 107 NO	\$10000A	W SCOR	10 854 5917 80 0	COURCE MEXICOLOR AND SEIVE, TANKING COMES PRAKTING HIS TO	2
	1004240717	-	-	COMPOSED Makes Holder Come Talkers Linear Commercial (TANO Viceum)	or double fored 3th Contests	Couldness to Actual to Secretarion	and this are	2100006	200	216,191000	CHARLIFERIOPTA MARIST ME TRIS INCOMERCIAN MENTANDE TO	
1	ALGENON AND THE	WOOT Cooking		Control Colonials on Personal Properties of Properties of Control Control Colonial C	N September Christian	to the set in the true of Structure	120 mar 2 mar 2 mar 2	310030	25.00	STEALSTONE	O TOWNS SOUTHERNOUS SOUTHER FOR SOUTH PRINCES OF DESCRIPTION	
لــــا	1 110011901	and the	g gase at a hereact core to	23110011		President Median			1	and the same of the same of		
	,											





Coordinac

Anexo No. 3.4 Gula de Distribución y Administrador de Contrato

C	2022 Flores
	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Plannación en Innuvición en Salud mación de Plannación de Servicios Medicos de Aboyo

	0	Z;	77	£	9	× .	a	=	22	ĸ	a	2	2	ĸ	R	£	×		3	2	s	2	66	-		g	3	3	s	si.	٠			•	~	3	-	
CANACT SIGN HOSPITA, ARE DE VIO. 1915 FOSCONES AGAINE SINTE ARE TO	CONTRACTOR STATEMENT NAMED (\$60) CONTRACTOR CONTRACTOR	CANAD INCA IDECEMARATION WELLS, IN POST ONS SAME DACINE AND 10	INCOMEDIATE AND DO US.	CLUACI, MCA MODIFITA ARA STEAL TRACES POSCODARS PARA MICHAEL (D	CAMAGE NICARDSHITAAR NICHTISTIS BOX OWIS PARA NICHTISTICO	CHAZ HEALTH TO THE POST OF SOME ONLY AND THE PROPERTY OF THE POST	CANAGE INCA HOSPITA, ASA OF MULTIPLIS DOSCONES DATA DAGINES ADALIS	FAMACOTCS (DSPTR, ARAD) IND 19-15 POSCONIS PANAMOCINE ADU 10		CAUACHICAHEST IL LEADY UD. 19-15-1005. ONLY BASA PACHYLACE, 10	CANACINCANDO ALADA DE VILITA, ES POSE ONES DABARACENTE ACOLID	CAMA CON CAURGO PROTECTION OF THE POSE OWISTBAN PACTORS AND TO	OF REW THE THE WORLD SOCIETIES THE SECRETARY OF THE WORLD SOCIETIES.	CAMA CHACA HOSPITA ARA DE VOLTPELS POXECORES PARA HACENTA ANA YO	CHANACLIN CALIDID TALKA DOLOUNT PLIS NOSCIONISPARA PACIFITY ADMITO	CAMA CONCANTED TALKED DO MULTISTEDS COMES PAUS PACES ACCUSES	CAURCHINGARISTER AND MONTHINES PORCEOUS BRANCHYS AND TO	CAMACINICA HOSINTA ATA DE MOLTO, ESTOSCOMIS PARA MACENTE ATA Û O	CHANG CHICK HOCH FALLS A DE WILLIBODS COMISTINA ANCHINE AUSTID	CANACLISCA (DESTALAS A DE MULTA, ES ADECIÓNES DAGA DACINEE ADUITO	CHAND, WENDSHALADA DE WU. " 0-23 BOACONESTADA PACENTE AZELTO	GAVACE MEANIGHTALATA DE VILITA, EN PORCONES BALANDÁGAN E AZOL O	CHACLIFF AND SIGNATURE SOURCEMENT OF STATE OF ST	OT YOM THE SAME HAVE CHARD \$ 600 \$11-01 THAT BY MINTEL, ALCOHAUDE, DROWNS	OF THE WEATHER STATE OF THE STA	OUTCOM THE TOWN WITH SEMANDED SEES FOR THE ROW OF WEIGHT HER WAYS	CANACINEA HERMINA ATA DE VILLIA (\$ POCCONTERADA PONTINTA ADALIA	CARACTUREA 1939 SCARACTO MULTOUS NOSCIDAN COCKONANCE (1931 ARM TO	DUGGY SIME FRENCH SIMO 2003 \$ FOUR YOURS OF YOUNG ASSURED IN TENNES	OURCE HEADER PRODUCTION OF DESCRIPTION OF DESCRIPTI	CAVACHICA HISPIRAZIA DE UN TRES ARROPHIS MA NOCHICA MELLO	COMPLINEA WORTH A RING THE LIETS POSCODIES MAIN SACENTE ACALTO	OWACHSCAMOPY KADA BITUD 1914 SPOCKOPBYDANNOK CYCH KOKTO	CHALLLINGANDER ALERA OF HUMBLE POSCOM SPARANDARANCH AGO: DE	CAMERICANDE IN ALEASE DE LA ENDECICHE STANDE (VITALIA)	Ou nice is in the material flee of the state of the restrict of the particular over	CANACI MEANDRIA ARA SE INI INI ISANG PARA PARA PARA SA	The state of the s
	313 K-33E/000		MINATORO	-												111641307000		Suscingroon		9 MEA1507000	9 53364 1397 0.0 0	511M4 1M17600	SHEATHFORD	Sib Medianose	211443387000	MINESTER COD	51 PA 1107 000	SHEALISTED	WITH IM7000	Uranaler co.	321W43387000	UIXA IIE1000	114036000	W1 H4 1327 000 0	1116,1361000	2384 1887 033	2000 (35) 200	211764 5101 1200
\$00000¢ 3000	3000 MODEL	3000 MODELL	100006 200m	-	130006 2000	+	sees aboosts	1/DXC01 30/03/2	100006 3000	\$10000K	steeder jane	5100064 3000815	SYCCOM NUCA	\$1000K NO9	20005 2000	STREET ALVER	SUDDOM NOOE	5120006 2000	STOXES PARE	\$3320066 \$2500	success area	SPOODE 2009	20000E	annouse most	sandone Salas	50000 3000ss	1100066 2033	Spools Zoo	3212 3212g	323.6	200	4000 4900	2006 30038	2002	2002	10.00	2000	-
2.0	5	-		+	+	1	 	H	100		N.	_	-			-						8	ŝ	å.	es.			013	at,	130000	VIOXORE	NECC64	Suboce	Neocos	stooce	Nicons	NOODIN	-
Cont. salt Decidents	eredesignic gas	- A Charge State 1	A 1722-C'Edin Ling	Section Section 5	The Control of the Co	entere branchine.	The age of the party and the party.	ALTO ATTORNAMENTS DIS	era fortual property	STATE STORY STATES AND STATES	a year dividential of the	e destruction entrepans	ment every confirmation to further	tradeministration of the property	thousandersoffersofters	has been to be the	- September Approximation	Company of the Color	reservation to the service of the	Secretary, Charles on	A transfer to the section of the	THANKS OF CORPUSE ON	The state of the s	The state of the s	ester de problème de se	2 70 minutes (12 m	Whatetraser use n	naverda distant	PANTAGE CAU	tilly light solds solds.	ang Atharpson physics	New Horselfer (1941)	nteriorate Series	Therefore shared a	The supplied of the supplied o	The State of Control of Control	Sameon with	
Propriet to Declara de Serveros de Presuceives Median	Touche on to Selection because on Decisioners Microsoft	ngerman derivides (Seegacosta)	regerate Objected Stageouries	rgmens (bordeda (kengestori)	egirers berieges (etgesses)	manuel Nercano (X ligative at	Agentio (bondero (Maganora)	Periodic Demicro Despectati	egenerio Verretaro Dakpaianos	inguinate thempones Debogation at	manners flampters charps consist	Ingulate Demokra Orlegacieral	Cooperators to Imperioral Democrace	Cecuminoprior imperienta diembace	Continuounts ingersels Borreact	Connection in ingerment florredge.	Contribution of Property Respectus	Coaming of Tryshold Derego.	Cooperator of regeneral Democre	Apparejate (Activities) Delegation of	regiment (hombins) Dilegaçumen	Pyricia Novelos Dikęscorai	r gerand flasteces Salgassmer	reperso Baredas (aleptores)	ingerenzibles receive Delegatives!	Costabilita de Sometes Deligeoral	Constitutions as themselve Colegistical	Counteredays on Hearways Delegational	Transplate transmission companies	Cochamagos de Germades Campagos (1)	Haddan coming to reproduct	Compressor or Searchises Comprove at	Conditions to Service Deligational	Contributes to Formers Deligations	Specification to Demokrate Calegorican	provide democratic	Poctorio Barnesida Deligionaria	
O. Asset Direct Day Covered	S. Model Send Ser Courte	are remember Capital model Con-	ng imbanda Giro i proude Delir	re ferrande Cath (respect Ora)	re beranes Cats branch Out	rig interescent transcent our	THE THIRD CARS TANGED TO COLD	ng Ferband Gald Implact On	Sames Penendor Caprie dus	Directly Secretary Carson State	Derest Wereke Cours aga	Ormete deserves Camo Rese	C. Hatta Antario Guidines Carcana	C. Money Ambress Cabalante Calmeania	C. Messa Ansano Gualmer Certaino	C. Aboue Armone Culmiter Candene	C. House Arrento Gunericz Garagos	Carbon arman Galanes Carbons	Cirector water a Guarieza	ng Varioti Apardio Asmilei Hindoosa	eta Manuel Alapana e Tarmara Hengasia	eg fourtes lac (NJ) (Klees	rg (Buttecher Dat House	to Asutr Depart terreport	eg dorder Disses i herdrous	ANY CO. LEGIS 24.7 eTto 3000	Merca Lican Subrember	Werest Lectus Patheon Res	Abrica (proce Plathers Dust	Words types Dan eye das	Marka (Pate Petreco dina	water state Speke sitte	ukris leikis Patries liez	Were trees bythmodes	Western Partiro See	ng Chrystiar (ademic Dise	FO Chrispini Gallerin Des Vetas	
DECEMBER FOR COURT MINISTER MAZZE CORREST TOPPORT I TOLOGOUS COMMITTEE CONTROL OF ANGERT CONTROL OF THE CONTROL			Cate Visitioin, Visitioneral Chass Carethyr Certic Circlist Valves of Galabeter News Circ	Autras Philateri (Gener Madri Classe Object Citado) Montro Mertantrinose Les Autras Jaios (Madri Castes Galese Citéral) Montros Les Resistes en Gastines	Total (Commany Report of the Commany Report of the State	Alt Colore Salves (Gally Certail PCDD) Newtro Server		1	5	Naderson Pergus Newtonia States Valve, vicinia Colomo Mocessers C. P. 19940 Muney ver Colomo Managers C. Calan Valvel States Valvel States (Mit Pergus		Cate flay Juni furbits de Vedininge, in 443 Colonia ha bri est Conyo C.O. 1960. Manages Tembos San Les Rabes	entees		993.40	eropas is	Citie Eerbo Wanda Tarcimo y Cutual Acidis (sperint) you hash's Coloria New Sole Sear Cities Numero systems through		contra co	Average Separated by 1908 Colores Freedom Carino C. (1979) On source of myndac Laraness	City tonger, really Celema, servados ta Sonosas, C. Pytose, Municipal Actividad (City tonger)	Routeurd foot Nate O-best (tailO) (saconsaments (**1007)) (Normales Aquestément (**1007)		America Depos de las gastra, 4023 Césime Nuchos Salágue C. D. 2000). Sultricipos estramas Leáres.	CERT CARGO MICH, WITCHANG, GOWARD COPPED, WITCHES TREAMER COMPLETERY	Average Viginatione (VOS) Cabon Grand (VOS) (OS) (OS) (OS) (OS) (OS) (OS) (OS) (MARKEL DE 16 DEFENTE 1/9, 20) CONVINCEDINGE CONTROL OF SECTION OF	Care autem Diru. No VV Casme Sun Sveno C. 2 (GNO Normope Submarca Centropens	on the continue had recommended in the state of the Continue o	Annot to or very He Different Admittee (reduce 2000) because Admittee Charlesians W	ANT NEW CONTRACTOR OF STREET CONTRACT CONTRACTOR OF A STREET OF A	Contina Feeral a Leich Im 1 No.5V Curru Ser Fundon Del Recin Certin (* 3,050). Vunceto Sen Fundos del Den (a Contiguio).	TRANSME SMIT DOEBE NEDNY CHANGES SPECIOL COUNTRY, MANCEN, SMILLINGS, 18 Performance	Cost, time ed Caruson, hall Count Gurapana, Teran Childran Marrare Gustassin Cantipalin	General Feeral Des Generalities on U.S. Detroyet No.V.A. Calcus (asset of Educa D.M.D.). or where to be Vertile Educações on the Company of the Calcus (asset of the Calcus Educações).	Anthon the obtain 1427 IE Come liners on the Per C. 2446 Vers on Generalize Liberto Se	g	Average (Chypere Tra MAC Calcus (service das Sociole City (10) viu incres (service
INCRET YOUR I MADE	SCAN'T Gate	Asiamany d 25i.	102 eVez Gustlar	-CCCD Febr U Corres	ACTAL MANAGERIA	ACON Distance des	HOSVY B University	ACSVE DIESER	- KOT SO TO DETERMINE	HGZ-6-Cist Yulles	resources the Page	Ser ; un Pousi (IGSV): 9 die Verse	HEZ YVVA EXENSES Signific	HCZ fl Yurne Lambe	ESCUPPING CONT	4023 J V 2018	Hoose Toward Vigna	tarrespons inclus Thanks	AGO & CAGOS MEDINO	162221179-80	(NOT Persons	-107 Popularies	Agustedaerini (1522 Agustesberotes	11G7 to Vertarillo	45/V/ 4 Tecentée	.pG + Celaye	egas Persons	ISTAN SERVINCE	Serve acres	ACTUR HASINGAIN	-1CSV-Y, Variante	aprice	engama new Jacobski	HES D CLOSES HER	101515160	152 h Cassign	402 Tilepassar	Section 1. Section
Corner	Cashuri	Assessed the		7-	March 199	7	Merc. Co.	200 Carrie	Ser see Presel	See the Public	No testions	Ser Lue Parce	'aphones'	Tamoshpari .	Carrectors	. Herengeri	Sarrandest	:arrespons	: 1114 (454)	71023017	tonaco	- Volesception of	Agusta Chemies	Colons	, creary	Ouer etunio	Contribute	Cutripula	Commission	Casedyare	Commission	Carry	Courses	Cabrand	Carapais	Sames	Meck	
STEEN CHOOSE	PECONT NOTE	ALGORITHOSE!			SIGON FACTOR	47CO117 40A11	SICONT NOSIC	TECH ING:	Store vote	SCORT SOUT	ECONTHONE :	3100403031	ar crows wears	11004140014	3(COA1 454)E	STON I NOTE:	PICONT NOTE	9:COMP YGATE	315091740338	Q:COMENDATE	HEON CHODIN			31CC011	WGOWJ WGO	9(5/04) 000(9) 1930	SCCOLNES SCCOLNES	SECONS P	NGON3 OCCIDENTEN	21G-0912 OCCUPATIVE BASIC	ALCONS OCCUDING ONNO	A LINGONS OCCIDENTS Y	AIGONI OCCIONINA IMBO	ACCOUNTY ACCOUNTY	ALCON I OCCIOINTE V BAND	MODAL OCCOUNTS Y TAXO	AJJAPONO OCCUPATO	3(0,043
4	986	936	6	1	~ .	2 4:0	2 4	3/6		256	7 20	3 31.0	3 3/0	2 20	2 186	37	2	3.6	38.0	2.00	Ditt.	. 8	" 8	- 8	. 8	8	- 8	. 8	- 8	" 8	. 8	- 8	7 8	- 8	4 8	* 8 *	7 8	3(5,043





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Plancación e Innevación en Salud Cedidinación de Plancación de Servicios Médicos de Alcoyo

Anexo No.3.4 Guia de Distribución y Administrador de Contrato



		/GVD0	Unanamata	Dombring de la Uredad Médica	Auminitizaci de cuertato	onto) envertissing comes	curson P	155	Depripcion	1
ž .	Section 1	£	Hadicash of Est	harna Pyton nara 92719) com q homes Chando Varigni Galatigni Jakin	ng Charagher Colhemps Disa Serbus	the second second second	a) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C	On the fire inversely had 2004 to with the revenue of the 2004 to with the fire in the control of	3
	\$100 t	J. 10550	1270 X 10	Constitution of the control of the c	eg Christine Gallerin; Ded Sahler	in and physics comments of the physics of		20000te 20	2000 3114 141 000	00 CANTEL SERVING THE FULL PURE SOURCE OF STREET OF T	
			ACTOR NACIONALAND	Car Leir unst ub) cave aveil en a Goal C a 1003 havese tible of figural per	ep Chasprotischigenosista Webs	Agenter Services Despate d	2 military 20 marsh at 10	2000000	Anna Sub-therodo	OS TEN THE	
	1,7/5000 1	1	AT IN COMPA	CANAGO TO GO CHATE CONTINC POLYCIAN ON COLD STANCE	ng Chinapha Galamin Oke Hebut	r parent favorence an occura-	A JOHN SHE WILLIAM	S. September 20	MAN	To the contract of the second	
	1,000 I		ACTIVITY NEW SELECTOR	Auros Charlifer va Caric in 1935 over copistican anciety of 19300 Veneral actual from the resulting	rg Chistipher Cultures Out.	rocket females Shipport	on recent decision in	5330000 30	1000 1817 AV 112 BOLOS	NO CAMAS, MEMORPHISA QUI MIS, N. 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	:
	-	3,1905	FLAGNA SEP 104		ng Chresopher Galerine Due Netros	transplant, companyor and addr.	A T I A C A SEC BOARD A C T E	N +0000K	DOOR THE THE STORY	IS DO FOR THE DISTRICT STACES OF THE TOTAL STACES OF THE S	5
	100 a 100 a 100 a 1		ACOUNT TOWN CORNS	span charachter and cores cores con 1555 monden the Center Johns	ng Chapacher Gaderra Nos Hebs.	egenera (Acresseo Obleganos)	A CONTRACTOR OF THE	S SECOND	10 KK UP 1056	DO CAMAC NEAMONTHARMON WITH IN SOCIOUS PARK NACHTI ADJ 10 3	,
	-	1	ACTAN 28 Cessimologicals	CARACAM TENSCONOCULATIONS CATED CATED CATED WANTER CALIBRATE CALIB	ing Chinzigher Gullering Division (seh)sa	ngerqi g bernedac bequarri	- Substitution of the extra	27 appoints	20,008 NUMATRY 00.00	200 CAN CONDITIONED BY BUTCH FROM CONSTRUMENT AND TO	_
	ILCOVI	1	desert traces	Acres 184 view veren, 1914/1920 et innerta actionaria (en ant 1460) formen. Tananta et Caracitalises	ng Chestern Codemic One Setura	Porters (Person) Despeter of	S LLS CARRENTEST	SPOOSE	70209 Set lack 1187 GO	OP CAMAGE MECHADIS PLADACIS VID. TO L'ENECEDITE DICTORI SUCIALIDATION (1971)	
	1000 alcon	- 110 - 110	100 35 Gard 6 pro	Cont. Carrierge reading commercial Service Certification by the particular and the Control of Certification	eg Chuzgang Quámto Qua Sebsa	rgeren Domedica Despetiera.	The state of the s	MOON X	AUG 5215-1167-030	NO CANAG. NCHOLONG AND AND AND AND CONCENSION CONTRACTOR OF CONTRACTOR O	,
	open e		atte Cambin	Apolitic description of the fact of the form for expension of the fact of the	ng Districted Gulderins Clear Hebra	Ager at a formation to report of	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3030015	2000 11174 1317 000	NO CHACA THE LANGUAGE TAGGET CONTROL OF THE CONTROL	,
	1	9 4.1 5.11 sphore	163 (P) (RM 183	Case convenience (Norm 16300) coinsi Generalisco (Generalisco) (Generalisco) (Generalisco)	ng Champphan Gaatermachas Nathas	Egypter Berbeach Despisation	* ************************************	N PROCESS	NOCE STREETS OF	OD CONTRACTOR CONTRACTOR OF CO	;
	_		0.45 a 365 145 m Ac	1	ng Chintopte Gullimo Ger netra	reprinted Startfood Ortopoorust	The service of the se	2300000	2000 11 84 187 000	000 CENTRAL SHOWING SHOOT SHEET SHOOT SHOW SHOW SHOW SHOW SHOW SHOOT SHOT SH	8
		1 .	mane a Chi	1	Manery Street Mares Brode	Casuraca Araba Operior torresotting	V 1027, TRE. January	yangue x	900 VATUR 1000	AND COMMENCENT TO THE STATE OF	;
	0000 c	1		Average Drose cets develope to 2001 Copy (2) or ou C 100 CO (4) or one of 100 CO (4) or one o	Majoro affed Menta Deschie	Contrator Aplan Contrator contrator	1	N NOW	2000 SITMATE 197000	DO CONCENCANDO DAMENO POLITICADE CONSTRUCCIONI AND TO DO	,
		m3 oxpearan	ar region 2 factors	CUKTOSEST DE	Vorus falled Aerra Serola	Constraint Author Courses Administration	The state of the section of the sect	NY20066 X	2000 S11 EAL ER? 000	DO CANAC MEANING AND AND THE TOPOST ON STREAM (1917) ATOLIO	2
L	1 000 01M1	WI Unbester	tr infate to anisotheren	America i i i i do di di america vi fono Goran Centro C. Profity i vi ancica i i i i i i Contrast subboggine di Guarte	Vastrens halbed Maint Themship	Crambiator Audio Control (Principle)	agent of careful tokin.	310000K	2000 11134 (147.020 1	16 OF DESCRIPTION SHOWNESS OF STREET OF THE STREET OF SHOWS OF SHOWS OF STREET OF STRE	
	0.000 g	O STATE	an upper presentation	Agrange (Astronomy of Solidation Agustinancy C. B.). A trace of Agustination of Solidaria	rproof from pates conta	Contain total Acades Openials transcribition	S MUTTO I TOWN TO THE TANK	Steene a	213 to 1347 (62 0	9 OLINA SHI SHANKASHO STOUST ILLEN GYRYYLESGANDS: DYNYD OOI	.
	10000	SH2 Hitter	the section of the	dublingsion but father bet habitiness (mass of COO) the consisted yet with selfs of Course	Vagazo Trind Potent Describ	Constitution Applies Demonstrations	Company of the Property of the	VIDOOR6 >	SON STANFASSIVED	00 CONTENT OF THE PROPERTY OF	5
		Desta	ves times or cottle	Aurest Day Open Gookey, NaStrate error Prostration (14K7), Novices https://doctor.com/ories/	Secretarial Heart Profile	Construction of the Contract administration of	c various popular data.	33000K4	JOSE 111 WASSET 000	900 COURT MENICON TO THE TRANSPORT OF THE PROPERTY OF THE PROP	
	1000 t	DN.1	the spids fire Declara	CHECOTO WILL WERE TO CONTROL OF THE PROPERTY OF THE CONTROL OF CON	Waters Stated Assess People	CHORES AND CARRO CANDON SOLVED ON	Control of the Contro	Absoret.	2000s STEWN THE TOO	DOC CAMACANTANANA AND WATOUR AND CONTENNA AND THE AND TO BE	e l
	1	DATE STREET	A871726	defents entagener 20, 46.37) (dessa Voltori Ser Appl 0.000 Vortor et 12er Heim)	Cashy Abetta Logard Codenar	Toda ee ti Pfour ee Servos or Demacoses Neberi	variant to the state of	, 11000066 A	Notes Miscriptore	OD TO CONTRACT TO STATE STATE (VICENCE ON STATE	*
<		ON3 ON19 ON19	ACTION OF DESIGN	Richard Heibil Detwen 1465% (dem Samago Face) (Cetter), 40300 Nordon Samago search Upoli	Carlor Alberta cagarif Cararies	South on the Person of Services or Personal Videos	0.77	, 200000	AUGN STENDED	OSO SAMA CINTA HODERA POPULATION OF TORITO SAME AND THE ROOM SO	2
2.4	W.C. W.C.	HALO WAY Y NEW PIE	100 of 10000	CHEVERFORM OF SELVICIAN USES (1905) SECOND SECOND CONTRACTOR (1905)	Codes Alberra Lugarit Coppres	Induses Minated Services		STEEDOOK >	2027 SUSAN 1387000	On the Control of the second o	
-	A BOOK		the individual of	CIN Junificate Barra half carra arowns couply, variobal transfer Maria	Chlorisherus squarticoner	Table of the Definition of Second of Appropriate Woods		Shoose	10.00 10.00	O DEACHTHAIN AND STOREST WITH THE STOREST CONTRACTOR STOREST CONTRACTO	
	10	2 2 2	100	the nearby his stricture days to 0.00%. We reent consolubly principles	Cirke Mean squist Grown	Suppose to betting the Separation Preparation of Manager	Color and Strangers	, xooc	SOME SUPPLEMENTED	COO CLANE : WEARING WITH DE 15 PORCONICANAL ARCHYR ADA. 19 3	,
	2000	Can	152 153 June 640 Page	Crist type (petal, to an edulation as Ampleted 2 1676). We receive the parties of Dispersion at transport	eg. State Aberto Perior ceper	egeres Derdess sekgreerd	e se Se a un prise de serie	300000	JUNA LINE OF	a O TOTALIST TO A TOTALIST TO	
	2000	ACOUT OCCUMENT ONE	STANGARDIO	CORT DETERMS 1924/Chequicendo. 27000, vierces Datistica Datistica de Angel	the Steen Absente Genda , especi	propriates Dementics Calegrana at	Control design of the	2,100000	2000 MIN-1167 600	OD THE STATE OF TH	Ŕ
	, de 190	NOTE OF STREET	Con 15 circ Guttata	Average to provide the March Incomment to a Oxford Control Control Not experience that in the instance of the control oxford in the instance of the control oxford in the contro	en best designed Corner	erperment blooms deligation of	The state of the section	37,0000ec 2	Notes 100000	OD CONTROL MENT MENT FOR THE SHEET CONTROL MENT MENT MENT MENT MENT MENT MENT MENT	3
8	0 000 1	312.09+ V 10574 - NA VENEL DEFIN	ers Garapole	Autoria Volkia van DJ, de BM (halb), daren Kola, Udrelle C. O. (halb), our optus Contract de Volkia (halb), daren C. Volkia (h	ng being Angregues Gueran	School Surrespond Developer 3		strone	NUIDA (ME) EGO F	CO CANAC, STATIOTISTA REASTS BY THE ESTIMATE COSTS PART AND THE COST	3
<	2011	20 mm	All Const.	polymorphism of the common party of a thirth present of 200 Merces of common forms of the common forms of	ng laws herquestissense	esperator hambaco "SAs proceso"	the state of the state of the	, modes.	SADES SADES	OD TOWNERS OF THE ASSESSMENT OF THE STANDARD O	8

Apera Ha Signiburdhy Administrator de Contreta



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Ceordinación de Planeación de Servicios Médicos de Alpoyo



Anexo No. 3.4 Guía de Distribución y Administrador de Contrato

	1
rg. Deser Retriguez Cuercial reprinter Democrat Respectant	
ry there kan give Currence in my section distribution between deby action of	r
the standard deposition of general deposition and grant gran	ê
ry Love Bookset Current permet Derrote Bergetinal	3
rg han drokkad Curros - remnis Hambes Okkeatkon - paga paga appagas an	5
ng Dami Roompood Coordia - mooran's Raminkon Debotraria	7
ng Jime Resignes Courses - mysems themetate Designates!	1 2
ry terres times vegs Constraint hades at Engage Nation (Fig. 0.5); and 200.5); and an attention (Fig. 0.5); and (Fig. 0.5); an	2
Contracts to the Contract Authorities and Approximated Approximation of the Contract Approximation (Approximation Approximation	2
Certains that are faired to the form of the fair form for the fair fair form for the fair fair fair fair fair fair fair fair	0
Cooperator Mos Cooperator Austra (NESCO) (1970) (19	
ry bur Catual Osica Antea Tourier Sometre	5 1
ey han Ghid top orivers regressis florteson	5
ng bambatan bauta argeneri Bamatan	4
to han Gabad Ossonikosus Germen Germeno	-
consistent features desired comments therefore the Comments from the Comments of the Comments	
The Contract Acid Control (Found Impriment Demonstra (Alaphana)) is seen as Contract Acid (Acid).	0
eg Goddio Assirere (18 and Teprino Borraino (Singhwer 195 for	
ng Gerang Koofia Marinea Chlaver ang marinea Banklasso (Phigasoriella). Ser	0
of characters where dawn persons between Desperation to	2
ng Gachwakara Market Chara Teyraha Bonkosa Sukgaboration Su	2
engletek karakanana tenyi jenyi mpenenahananananananana ina anamanananananananananananananananana	2
ns Garsia Adello Mineri Chival Ingerero Bottoloo (Peterprovido 164) - Su su destra de Caria de La destra de La	2
Cean Agains Bingst Remove - Courses of Brancisco Chaptered - Chapter Copers Colors	2
Give Manco-Surger Townson homocolleoperate	Cette
Constitution to the performance Constitution the respect Constitution and a second confidence to a	3
Court Aspirem Net get fine local Course and development to the court of the court o	5
Cost Alpanda Tangal Supplies (Samon 2009 Damento (Mengapara) (Cost (Alpanda Tangal Cost))	7 1
Cose Aspinare Garagel Benegues - Companyer Companyer (Companyer Companyer)	5
og Serge Legistre Danny - Redrikte Bereaut, Dikyston et - Legis Stort, efter 100 - 100	3
Serial - No. 1911 providing opinion parabolish strature of the serial providing for	2
og Saguragana Oroga hymnas ikinoono sagurana ngarana ngarana og Sagura	8
	5
ng kepat gunya Autoga nganasanahan kepatanah ngan agan agan agan agan agan agan	3
Construction Character to the first service of the	9







Anexo No. 3.4 Guia de Distribución y Administrador de Contrato

LIVA.	tida Regish	latoo neg	An ball Medica	Domicilia de la Unidod Nudeca	Activité atrador de contrata	Curp	Corres tilectronica	CUCOR PORT			Cantidad
	a a l		Ne inglitor (Cuemonice	-	ž	Considerate on Americal pharmaters to Subst	ALL REST LABOURED CONT.	STEENS N	20734 141 No. 191 (202		g
Ĺ	10.6	GOODS. CONTE	DISTRIBUTION DISTR	Organization has Dillutura Overestimos (1980)0 Versico Outrinos	ry April Bette Voltad?	properties parented September	Sacratica con	2000000	7073# MIKA 1981 2007	DOD CANAL MEANDAMA AT 47 YOU'S NOS COMES PARE PACTURED DO DO	9
1	3.5	TICOM) ORGIN	Segue 1 Con 11	District States Dates, print Cortes ON Workelstrick Objection (1964) 4- conference Visit Cortes (1968) 1964 Visit Cortes Date Cortes (1968)	eg laner dhere berude	September Services (SAGETOR P.	And the second second second	N SKOOLS	Nature 194 Mark 1947 CO.	O, FER ENERGY STAD 2400 EFE CAN BY EFF OR ONE THAN 300	9
L	+	+	1	Control Control was not been assessed as well a 1990 for many than the Control of	Γ	Severage ferridade Debysocze	attraction and the second of the	spoore so	JONE SUBMINITED	GGG CACATT NCA 1951 "A A1 A10" I UU.T BI ES UGA EMES AAAR WCAUTA A100.30	5,
1	-	+	_	Balkund Chehue, News Grand of Security 24 Winds CP 2000, Varieties Sectional	to three Abano Operator	Concernor Authorities Sekground	en application des destructions	STREET, N	POSTER ANTHUM COST	ONE CAMESTING WASHINGTON WOUTHINGS POSSOONS BOOK ON KINDS AND	a
	+	9730.51		HARANDELINE PARKSEL NEW VALUE ONE, THE ADDIT SERVICE CONTROL OF THE PARKSEL OF THE CONTROL OF TH	to Aguston Cambre	representation of the properties of	And the first of the second	243006 30	SOUTH SUBSTON	OP CAUACE RECANDED NAMEDS HULTERS SOSIC DATE SAME ME THE NAME OF	\$
	+	9150951	1	Survey Date to Public Assets System Cerus C. 2.1850, Survey of Franke Public		Investigate pode professoral	Az in magnetic com	Allocote X	20206 233643381600	St. 4C4 (1) 15 A14 KD4 KD4 COAC STREET AND COACH AT RESERVE AND COACH AT	2
	+	+		Aumer De Ny America, no 1920 Comer San New Charman Leith (1), Yuweshi		rgeress horseon Deconcerti	TALKS THE SOUTH	STEEDER N	Appropriate parcel	D. FOR INTERNATIONAL STREET ST	2
	Secretary .	+	T	Tehnoste Andri		rigerate (horizona) (horganizal	SELECTION ACCOUNTS	x spaces	DOUGHTHAND SOUTH	CANAGE ONLY 1919 HANDER ME COLUMN RESISTENCIA PARCON ROLLO	
	+	+	-	CAMSONANIA (CAMSONANIA CAMBONANIA		testinate to Telegous De Services	STATE OF THE PARTY	5,0000K4 20	NUMBER STREET TO SE	O) CAVACI IN CAMPRING AND INC. TRADEC ONG FARA MACHINE OUT. 10	z
1	4 830	Species Taxable	T	CARON TO AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE CARON TO	And transpost transmitment	State of the Between the Services	1;	+	NONCE STREAM STOP CO.C.	ON CANACINECKIDSON, ADADE WEITING (SHOP) CONSINANTINE AND ADAID	10
	No.	SUPPLY TRACES	the HEIN'S NEWFO	- 1	An Tarcacollene Aprillose	NAME OF 12 PURIOR OF SPINSORS		+			2
	7 SUN	C-G/4.1 Tercast	CAR HOSSIT B TREATE			Agreematikas	Mary Development Car	+			
1_	316.	ALCOUT WINGOU NOTE	a word -467 Haure	Cale perekest states 165N (elves Bilges innovational C 1820 Number 2018) National Asian Version de la libra	ing Same Gasta Garners	rgrees (kimes) co. (2	aztrachablardavaz	Specific 2	1 93/04		2
1	+	T	A Newson To September 1	Hydrogoder Dar High, Hashi Hestopeanerna i kinna C.1953 Mengin	my Secon Great Queries	egenere (korrespond)	CONTRACTOR OF STATE	3103006 70	70.706 SH MA 150 CGC	GOVERNOUN CANDERTA ANA PERMITTER POSE OFFICIALIS MEANING AND 110	9
	+	1		Case Natural Native Colorus streets (NSDAS Municipis Stay Stay Sestion) and color	THE SERVENCE CONTROL	rgir ero Skerdovs 12	form payorette a safferin	31000tk	2000 111 12 12 12 100 C	CAMACI WEAKSON IN ARK DE WEITH SE POSCONIS PARA PACEUR ADS TO	3
	+	T		T	ing tunde Garda Out and	rgrewip Berneses 12	no receptable to the	3300000 2	20704 S13364 ES1769C	OLAND MENADANANANANANANANANANANANANANANANANANAN	u
	+		Const. Const.	Culti-ham defende transferance ha Michael en en Cement Distulto incretto i en el de	ng Senin Great Queriere	egickes (Nondoug 12	ame paydets were	300000 P	2010a 51134, 1511 090 1	MO CARACITYCA HOSTA AIN SE WULTO, ES SOCIONES MAN AIC ETT, ADALTO	
	-	7		Taylor Vinitaria of grades and the second factory and Cappeterroe C 99880 Markey in	ng Serbe Garan Quesar	reprinte Demissee (3	Page and page 25 of the	STOOM	MONTH MINES STREET	OT UCK THE SAME AND THE THE THE STORY CONTENTS AND THE TOTAL TO	2
	+	7		Angus When a grace as bitter Cate Cade with Coken furness four hinters (Chilled Monces, Superhinter) or	ng Sandr Cities Our ann	rgeneral (bornbour)	and an observation	350036c 7	20708 1284.197.030	ON CANACI HEALIGHTHAN AND WILLIAM (\$195< ONES PARA PAGRITY ACA, 10	a
	ens .	SUPPLIES WEEDIN NOTE		-	was funder Careta Contract	Character (Constant Co	Acres and derivative	51000046	20 res 150 co.50	000 CANNE, 4 CA 405-14, ABANI 149, 178, 15 305 CON(5 PAZA BACENT ADA, 10	0
\	era -	SUBSTEEL VANADAL VOOR		Testa Vescourse of seconds ben Cafe et al. 18,50 Colors Godes de Cerem del Cerem Col 1800 Museum	and the state of t	Control Servence (Nicoscopia		1	JONES STEEL TUP SOND		n
	3	-	Congesting 115/No. 4 Co. and Control	-				1	211 No. 3347 COC	OF COCK THE FORE ARMS 1990 18 OF THE STAFF AT CREMENT (2000)	2
	38.5	SZESTE CHIEFES	THE HOLD LESS GUIDNE	Copiest Topic	Dudgerno Riberta Agricanos fares	Comment resident in	The state of the s	+	STEEL STEEL STEEL STEEL ST.		×
L	27.5		Questra das incercon-	Average Case Native Colors September 17 to	TO SETT MOTOR MODERNING	Creating between Augustin	The President Sept. Agree 1	+	111 KA 101 CO C		
1	9	1	Chetter his 152 H Physic coffering		ng tame ethony vigation care	Court for Griteauchengueril	of the second se	1	-		٥
	+	1	Quality ibs. IIG747 (Cheustal	Authors supplet, his Gictions tills Cilifold, Warapel Orbon 3 flandsQuesters See	ng Jame Marko Cepable 1819	Councertor Namedon Jehornan	randaga produced to	STODOOC	80,00		2
	+			Augment Appetral Contract Cont	en Jame Albeito Vagallor Lais	Cooking to Namenon Celeptoral	Action of the Street of the F	3350366 7	30,08 NS PA 5361 030	CHAVE	٥
	+	Suargit areas		Average beliefering elements and activities of colors depos (ACC) (2017). If therefore these	FO Serve Afterna Ougsbir (818	Coxempos Democraco Sologobras	CONTRACTOR AND CONTRACTOR	2000066	Saron Minka Mercoc	CANAC IN CANDESTA ATA DE MY TO, ESPONOSIMAN INCENTENZALIO	x
	-	arcove		Australia Dayl (See Mark), No Sin Color of Physics 82 C 0775 M. Marke of New July During	ng Stereofferss Vigitor and	Condition Surveine Deligious	A TO SERVICE STATE OF THE	2300000	2028 SERVESTORS	CONTRACTOR CONTRACTOR AND TO A SECOND STATE AND TO SECOND STATE AND SECOND	я
	+	SUNS.	3	Aurea George Poly Coord Cas Band Ch 26000 Novers (10000)	A start the Donase	Ingrate Herebert trespersi	ALL (COMMERCED SAME	Spane 3	100 151 - 101 PO 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	1000 CHARLINGA HOLLIA ARADE VULTELES MONCONES DATA PARCENTE ACO. 10	3
	+	+		ANNA PARCOCO TIUNG GARA MASH CARAN PARIN MARA C PRINCIPAL MARAN	Will sales light Occupa	принять Веттерно Октрасыта!	CAST POST CO.	Shooses	20226 21164,5127,000	TODG CANACL W CANDOD TA, ATA OF MULTIPLIS 15 1955 CONIS DATA PACLIN'S ACID. TO	£
	-	+	-	Constitutions in the category control of the control of the category is a state of the category of the categor	Mit Agent the Question	regerment democracy Coloque com	enderstandig and all a	2330000	PONCE STREETINGS	05.00 CAUAN LINCA AND AN AND HOUSE IS GOOD CONTRACTOR THE AUG. TO	
	+	1		Cast Cale 1y2, 46 SH Color Coocks (trus C 0 9450) whereas Chocks making in	C Ware aleago W. mar Colorata	eperate Bensons Onlygeness	THE WAS TO SEE WHEN THE	3300064	2020 132 45 132 00.00	CANACLINCA CANACLINCA STATIAN OF SHIS POSECIONS PARA PACTURE ACO. 10	2
	3	1		Cata September 14 1900 Colors Agricultifice Company C P. Mario Municipal Cata September 14 1900 Colors Agricultifice Company (April 1900)	C Managhamas Canada	regerest chemicano deligaconel	HONOR DESCRIPTION OF A STATE OF	3300000	20209 STEMA 5397 COS	O CANACIMICANDA NUTURI SERVICE ONICONARANCIMITA NO TO	e
	4	-		Contractive transmans on given on to their	Mental Section of Section 2	is no person the militario Debuggicor el	いいないのははないのかがか	3300000	2037EC 511BC 1597 CO.C	TOOL CASACTST CANDER SA ASTATE WILLTO, 15, 15 POCK OVER PARE PACE FOR 100 FO	
	3	_	Verend So HEIVE D OF HIGH	representation to the Committee County Committee County (County County C	C Mario Groups Widos Corp. 7	e gerand (tompton o 2x kgratera)	and the same of the same	5300044	SOUR SURATERIOR	CHARCEMENTOS ACAPTADS MULTRICS DOS COMISSONAD DACIMICANA TO	2
	3	7	without and Outbe	white description	and the second second	Cogganation for regeneral Technology	A CASE MARKET CONTRACT	STOORE	JOJOH STRINGS	1000 CAVACIVICACIONE LA PART PART PART PART PART PART PART PAR	¥
O	E 0	-	TOTAL SCHOOL STORES	Case A7 Integral Coloria Terror Consist C 42/1000, Marketon Terror (Action		Delegratural Contraction of regeneral Barrecce	The state of the s	+	JONG MINA 1987 COC		2
13	# A		Nexus 1000s 1000s	Case No. 11 SPA Coloria Medicine Carieto (Mario Carieto C. 1971/02). Provinces Present Activity	1 Deed or today with the control of	Conceptor on reperior (Nativiore		+	VI W. 12 CO		
5	-	WCON IN	anidat aspar	Cale 29 Holls With Charles Co 2(10) Markets that the date	A User Indiah Angooding	Delegatorial	Charlest Grand Charlest	-			T
-	1	a de la constante	Treater Statement	Awares Mayer House by Noder Calent Great Compet Citylette Werrang Want Yverbe	A there to raid Amend Saret	Setgeanal	party one self-electricates	1			2
-	1	4.1	Take Calbert	OR BOAL WANTERCH COUNTED WATER WEND TOLLEY	Il Gest Treat Avec Care?	Connection de regenera Berrooks (Xinglecera)	m of majardes to	SHOOK	yalet -	CENTE, WENTON TO SUIT IN 15 WEST COURS MAIN MAIN CO.	35
	6		COM 103 CANDOOMER	Case (believes) Over ergues, 39,000 historical marticipation of provided over EPI schild Number Case (black).	and Manabandered ones	He os la Desker de egenera Seredes	State on March 1991	MODAIN	SOOM DENKINGSO	1006 CARACI NICA HOPPI'A ATAIN' MUTTIN (THICK CINIS BABA UNCHHIT KIM TO	ar
1	9 0	The state of the s	Officer Gold (page verse)	CHE REPORT HONG CONTRACTOR (COST PROCESSOR NEWSON MAKES POLICE)	ry Certion town (Notice 160)	ble on to Denion de Egermen Burnacies	approximation when	Noons	111443187000	CAMELING AND HEIGHTS TO THE TO SECON SPARE PACENT AND TO	٥
2	5 5	0.000 140013		to provide the state of the party of the state of the sta	ry Jests Interno Statement	Net de la Desider de rigerans Demotica	Total State September 9	MONT	ACCO.	Oper, nexhibit surted supplies foscontainaying hit operso	5
	- 8	MONT V COO	one management	owen)	Carnette			-			
1	g * 8	MOST TO CON	CONSTRUCTION OF THE PARTY OF TH	Apparent bande i apar sagges i apar sagges i apar sagges de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania del compania de	Pg Small value value a	New code (Support on expension Supported	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Manage	, and	CACATO VERNING CATACONOMIC OF SHORD DOCUMENTS OF	ž
4	-		-								





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Pianeación e tinovación en Salud Cooroineción de Pianeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 Guía de Distribución y Administrador de Contrato

-	SICONTOWALS UN	UVA, OR-175 -1.52 DVM tampeter	ij	Cafe of fegure 1925. Ususag ratescent Matamatan 1935 C. 1550, therepin	the Court have offer the Court	Chesings posteria Gordon	The state of the state of the state of	· immer	DODGETTE TO THE TOOL	nouse	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	2 4
ď	OCTON!	Regor Ottopor	1	Carry Greus			+	+		-	The state of the s	2
5	MOOTE OR COMMENT	Consers (SO EVN)	150 CVN October pt	Code Sentato Ammegiae. No FILL departmente montre empresa de en C.C. nabido Mariogras. Grandupos Loberto	rg Steinkum Gorifes Graves	Mr. on It. Justice on expension abortons	Section of the section	alberta.	2016s MINALINE COO	9000	CANACINCANDS IN ANA DEMONDES POS CONCENAN INCUSTI A30.10	3
-	OF CONTROL TOUR WORLD	At N. CO HOMESTIN	Verseiner	eersta Errinakses van eerd Egers). Na belgdasta Oktob Leitalijk Oorsopse Vegannej Haees, ale	ng skin steme Operaniepts Geneti	Set on K. James or express transfers	of the state of th	2000000	occus unsequence	31000	CKANC, WCANDGENEARA PLED, ED., (1915-80); CONTENES PARE PARE PARE AZULIO	5
,.	ACONTUNKS UN NOCTE	CHA AP CONDENSOR	October 19	Constitute Share (2 miles) 13 inches and constitute in Comment Comments Constitute Share	בשונים בשנים בשנים ו	Johns Swalmor repress Detrodes	sease idea of the	Stooper	2000 UINA 1567.000	91000	COMMENCE ACTION TO AN APPLY POSCONES POR MACE WITH JOS TO	3
,	TICOMINAME UVA SORICE CONTRACT	UVAL MAINER AGE AGE AND UNITED AGE PROPERTY.	AST AN EVY COLUMN	Formal Opening to a puggrate, Hely Wickins - or Procession 1100 Durices I restigate finally	no systematene trensment	his or Develor of represid Services	(49-70) - 5-30 - 5-5-1-1	3,42,300.00	sona sues jurioac	וויסטנ	DITIES THE THE THE COMMENT AND STREET AND THE STREE	*
-	NO STRANSPORTS	CONT. S. 441	5346	dennes bir duk en kingal. No Dil tikmi sandilen elekning Heriog Diliak) Muniegis Gularia A Vipotes Encesy en Danix	ro prese turnipues (1 2-4)	Mitter & Despite transmission Berretary	and had particular	2 99000FT	2008 STEEL SECOND	38	CHARCOTTEN BELLEVIEW BY THE TREE STATES THE SAME WAS THE ACTUAL OF THE SAME OF	
	STOCKEDINGS DWI	DATA DE 115 on CON NATA	34.50	CERTITORY TRANSPORTEGENER CENDOC BY 2000 WANTED THE PARTY.	mount empare, by	mperato (kandakta	and discountry.	7900dis	Some (Ubsidenteror	2000	D. HOW IN LINEWING \$1402300 STILL FOR SCIENTIFIC EXCHANGED FOR C	ź
۰	PECONSUS OU	VOLCE HE HERE	How	Persoculusmos nosytoseru (gmynosipose 2001), vercoo mijoulviseuros prios de la fa	og Grante Han Suga	At a a Delace of Pacetal Develous	detalwanders alor	Sleesee 7	DEC SELECTE DEC	27.030	On the Limit Zie when the Control to the Line of the Control to th	3
	STOOM RUNKES BUILD	equips and Sub- especial street	i values	Celebral electroces engine 0.3770 Necesor Vendancias	Magical and hegel tarmer better	Okiptim Admentishmen	gestre color politics	7,000,000	12500 12000 120000 1	0000	DAVACINCANDENTEATA DE VIÇTBAÇES PROPESONES BARANZE (1419 ADE 10	-
u u	CENTRALES CH	UMALTHOS CWYCERIES	450) CV4 (4 2) II	detect werden for attorne network is sycorden i i i ing C o (200) marce d Accessed by Gales of Vence	gall water contra tree	Mis or la Design or ingressu Demotica	www.manahanana	Second 2	10705 10164.1387.000	2000	CAUTCHICH CHICHEST BLAD BLAD BEIGN BOCOND BARRING (1419, 200170	2
2	STORMADOWERS ON SECURIOR SECUR	DOME BINDS INCOLUMN SEPTEMBER INCOLUMN	ACOLCINA SIGNING SAN	I JANANO NA OD MAGGINERA NO 200 COLEMA TOSSAN GER ACOSTO, MODOSO MANAROS ASSANO. ORANDOS (JAMASO OS MASSEO	ng Gaters Jens Vides	Segendos de Popecia (3	West Proceduration of	3,100004	NOVO SURABINICOS	0000	OUTCY ENTORUMENT OF THE STREET THE STREET STREET STREET STREET	3
=	SHADE WOOD	Vicial 6 470 470 Maga Vagaslera salvat Salvan	470 Megaziene de ar Selvat	Aerica Echelou II. Va bri Calania Nagoskera et da Sabuse C DRIMO Gungon Charasa A. Vadore Charas et Vesez	eng Atheria Wearlibs Hours	Encarpsion on the Displace on Imperiorist Superiodical	Mary procedures solven	\$10000K	pope DISCASSING	2000	OURSE THE THE MENT THE STREET COURT PART AND THE FOLSO	ř
2 2	STOOM BUSINESS NA	Magashera Sakran Sakran	ADDIO Magdakera de las Saktas	Aversite Colorice II. Haspin Color is Mydellers on las Solves COOTAG Valences Goston A. Manus Coloric of Mexico	eng Alberto Von Jan Herry	Ensurges on D. Chryster or exporterior Chamedosa	Carried for the carried	300000	20208 S11 WA 1507 00 0	2000	CHARLING HALLAND VIVIENDES VOI ENTER TO SON CONTENSAND AND THE ADMIN	5
e	PLECONSOLVANIES UNIT	Mode Warte 1970; parest Vandre	723 Verdit	ber itt i forsværet, ud.22 tribut tarb Ciu Adiado Co 1360 overens moderende Nobelskade ne slakk	C Soprine Atlantin Visionee	Succes Agreement to co	and although see	20000012	22XA 2118A 1787 000	1000	CLICATE LINE THE WHOLE THE STORE STORE THE DISCHARGE PLANTS WITH	5
2	ALGORITHMES UNI	Under North Overal Cor.	ovid Capatol Colons	CIN SERVER, HAST'S COSTS SER TRIBILE 3 0415 HUNCER CONTRINCE CONSTRUCT	C. (priesse Abbritania scott)	Comment Antimostations	the and are seen and	trecost 2	2000 MEADOTOGO	2902	CHANG, WENTER STATES BY 101, 101 (S 100) CHANG, WENTER BOARD	*
- 1	STOCKED TO	SWALTH HO HIS BUY PURTY	4 Poets	Degree Ordenses out function was a very consistent and the verses forth and	Parameter Cartes Cortes by	Street Is possible represent thereton	S. Attachadachad T.	/ woods	pates Mines Derico	1600	CAMACINICATES PLACED PLACE TO LES DE CONTENDADA PACITATE PEDE TO	
		Out California (1922 39 Veneza)	4740	Awenss 18100 - Ha NOS Calama Mawy C D 2002, Municipis Meneda SNP Cyliferini	C. Gerus Suscess diagra-	Contaction of Reservoir y Concount to	out the other particles	Stroom 2	2003 2334 235500	2003	CANACLACA PSPINLAPA OF ULTIBLE POSCOPISSANA MED CANAPISANA	8
,	900 0M1 dea	des Catherin (1927) E)	AGZVI ETMONGO	Oup Catharia	C Green Saferon Happy	Cootingto de Presende y Aserciana la Salue	and the state of the	2,000,000	SOUTH STATE STATE	r.co.c	CARACUMEA HOSPITALABA DE MUTRALIS POS COMESTANCO EN MEDINA INCORNA	7
,		Mp Caberra 1454 20 fautra	e cont	Bookean Costava Diaz Orazz, Novicti Colong Cety, Fee dia Citi Successio Teach Dia Cellonia	C. Çerus talcen dagoi	Contrological Prevences y Assesses to takes	AND PROPERTY OF STREET	7.100000 X	NAME AND DESCRIPTIONS	0001	CAMAGONI CANDONINA ARA DENULO BOS RECONES PARANODES NA NOGRA	å
-		Sept Calibra (165 U.S.)	operation and \$ 0.000	Average Cohain as No.24 Colore Blackston Colores C. (2007). Manages Nature and Cokasto Jores II.	C Corbs Salvinos Paggs	Constraine du Premion y America à la 1eb.c.	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	2000012	ANEW WINESTON	989	CAMACINICA INDICAMA CAMACINO CONTROVINA CONTROVINA CONTROCANA MILIMAN	a
		Character HCC LCG Acres	s here!	CLEES West, Heine College a Province Passing Hermanol Later Children	and Device Working Market	Yptoletu (komědec (Neppourz)	SMAPPENDERSON OF	Autocole, 70	1000 MARIE 8000	0000	CHARGE HEALTH STATE OF URLINGS POSE CHISTANAVED CHARGO.	
,		Cheughta introvità	HAZZZIVAN ISCO Juhne	Cale valente Fuer on 193203 Calvin Cook Servers effected for GO 13003 National April (Physhatha)	arg Sava Menday Valend	Professional Standard Sengagorial	On record to the Control of the Cont	MEOOR6 N	200.00 101 % 1016.000	0000	CARACLIS CATOSPITALISTA DE PEZ JUSTES POSE CONES PAZA MEDICANA METINA	-
,.		Se into: mimero	Agin & Ce Cualifornia		the Chart Members National	Fysikest Bestelice Dispecces!	prove state results	STEOOR	NAM SUPERINGO	0003	CHANGLINEA HOSPITLIADA DE MULTIPLIS FOSICIONES ANANVIDICINA NITUMA	
,	-	Criticatus JEZN' RC	ALIN' RCA Debuse	Awar as the Conduction has better determine Conduct Deficient Certain C. 9,50000, Averaged Defended the sething	no Gests Mercous Marcha	egeniest Bonvides Debouerst	S TANKER STANKER	Subone	200 30 N N 200 00	0000	CADA C. HCA HOSPIN, ARA DE NAV, PRESENDACIONES PARA MEDICANA APPORTE	•
	-	Chautha 1620173	Agrain 23 shadga Daniel	Dricking scan indigension in NASAC (dome madigated Para) Canda I. il 13000. Marity as incapio del Veral Canda I. il 13000. Marity as incapio del Veral Canda II. il 13000.	ng Dens Persons Chipper	Trialies depression despectant	Statement Sprengers	NE0006 20	20629 143/6×3426/2005	0 000	CAMACITY CA-1000 TALABA DE VOLTA-15 POSS COMIS PATA VI DOCIAN VITRAA	,
,		Creaming 159 Mice hance	e haner	Californica Object, NOVALIBECET Emerico Obses as instant. C.P. 1575 Mercan Indept. Central cal	eg David Mershala Vasamer	rycress Buresics Drepaceral	A manufacturation of	Vithodia 70	TOURS STEWARDS OF THE	0000	CAMACLINCA (OSCIPLA, 64 A Q. 10), FIG. (S POSCOMIS RICES UFFICE HE NO PHA	٥
٠		Chambus 1500 Octubra	Puthu	manthesi Utherstanso, Ind.Chi. Zera Cerais Chindhas C. I 1000. Hersopin Chindhas Chindhas	no Garo Perent Verifice	riginary florration (subground	Application of parameters &	Steoost N	200.00 SUBSASSOR	pour pour	CAMAG. HCA (OSSA) MARINI IN MY, IPP113 POSC CHIS MIS MID CAN APRON	2
	-	Cheuman with 20 K.	oct 23 4 Counciere	Amenda Oberto Daler i Na FOI Cabera Namo Capal Gaerdas Ceran Cadillód Mortego Namo Como Carron Catalabra	ng David Mengara Metaher	egenera (korreaen bangasera)	The state of	Mindows, 20	20030 24111 62900	0000	CANACL YCA HOSPITALATA DE VULTINIS S POSECONIS SABANIDE AL MITTHE	-
		Dannya 152 16 56	Ser of Correct Dutes	De desiro FA, Cistro NeGA Colona Glores Peleon Gerou Cu (2012 Ascropa Cómeo Peleon Castriga	Jan Sand Remertury	rganiers Manielako Dekgasarrak	A CONTRACTOR STATE OF THE CONTRACTOR OF THE CONT	Miccole P	rota suscendence	0500	CAUNC THE KIDSHIN AND HOUSE IS RIDER ON SPARS WIDE MAINTING	-
6	-	Suprage Hartsterness	2220	Leite Vere Lither Galeni, No 222 i i schoolarment facil vicingica CP 1905, wurschen Gerrei. Nation Schools	David Server Lives	Egamos flamentos Dergaconsi	s contraction approximation	5100000 N	NAME STERNOOF TO	1000	GAMA CLIFCA HOSHIRLAND OF MILEO, 13 HOSEGOUS FILLER VIDE IN WILDRE	-
	-	Survey AG-1 Darlings	igin	Awnels Hamel He 500 Cobris Selector Disease CP 1401A Wurkes Durings Disease	Jose Daviel Demin Library	Apprised Demente Debyected	A CONTRACTOR A	3,5000066 PO	POGN: 219 K-3426 000	0 001	CANACI-II CANDSONIALARA DE VOLIBILIS POS COMESBALANTOCOA INTINA	2
-	-	Server (GLI htermode	unside-	CERTIFIER 10/54 Create Models meet C7097), toange managlabarea	C. Joge Handmar Sheet Orbest	Prediction of Delication of Services of Prediction of Veneza	s and all all and a second	Annopole 70	70539 10 844 355,000	2007	CAMAC, VICA HOSPITA ARABE VIDITS POSCOPHIS MANALUSCINA WITHOUT	_
	+	Serse (ICA Coupries	15 miles	CONT. YOUNGAINE CANNOS COURT PRAIS YOURS CANNOCES	C Says tarthers Others Octor	Suderate la Delana de Servicia de Demacement Manas	S CONTRACTOR S	STROOM N	2003 2011/00 40/0000	0001	CAMAC OF CARBONIC LANG OC PLU, 102133 POD CON FIRMANDO YANNINAK	
,	+	Series 160 Junepa	2	Colle Produces, No SAN Colore Judies C.P. Brid Co. Harman Colores Longia	C large marterio labora Othor	Priderio D. Neptura de Secucion de Pertacioner Médica I	A constitution of	\$10000K	NAME SOLVE MAN COOL	0001	CAMARI HERANGSHIN, KAN DE MELININS 1905 COMIS SALIANED CHAINTIGHA	-
	-	Sares 1127 8 Calenca	Starca	cess monutainger, notes casmin cabine termine e abox municipal caperas	C. Joge Furthern Uther Other	Todarde Wighture of Sendon Or Pressoner Megnan	A CONTRACTOR OF THE	STOOGE TO	2003 24 NA 3429-1000	100	CAMANDA CANDERTA AND STREET IS POSE ON'S TWANTED CHANDELINA	Ŀ
6	-	kras current	USZ Mikrosodo Uz Gerrens	COR NEW IS COMMON TO SPECIFICATION OF MASKING CORRESPONDENCIAL SERVICE SERVICES	C Janys Hundermübbnis Octos	Traite on to better as beinges or Personnes Montain	a paracetrocopies	10000K	DOOR WHILE BOOK	5901	CHARC PERHOPPINALBATIS MET FILES POSCOPIS SANIAGIC WORRING	2
	-	Serves 1103 Edi Obrigo	Obrigor	Parkingside Pakengaran Mereta Garania MalVA Desare utradorest Multiprakter (1955) Elektron Nalegori Lakerta Kestra	C keys surfess they below	Field on the African de Granden de instructured Wodens	s and the second	STEDOOG N	NAME STITMS SUBSECTION	2000	CAMARI INCA 12500 IN ARADI SILIS IDISCOMIS SUBARIDE UN UNIVERAL	٥
,		Settle 16/41 at Vade	of Vode	DANGER (1971) Made Mathical William (1971) (FEEA Mingra) Marketing	C Occas describe investigation of	riperior to Scorreduce	N Commence of the Commence of	MOOOR 10	1065 AT 10500	2000	CANAL INCLUDENTALISA DE MOTO ES POPO DAVES BADANTO CINA HERMA	×
,	DIC AND							-	-	-		



March 2020 Annual Charles Strutter Charles and expensional Marth Mr. 1916 May Sheep Side of the Care and Greek Sheep

Mes Sarono 1 Mes Misso

VIOLITY AND DISTRIBUTED PROPERTY IS TO SEE A STORY OF THE SECTION CANACONICA IODICINICADA DE UNICAGASTORIS DAGA UNICAGA NO CAIA NO CAIA

23.00 23.5 200 280

> *20000 13,000 Appear.

general burnatura Selegatoreal

s than Indisjunctional James descriptions County 3

County accentant service

Court August and Target Resimples (og han Grinel Deuts Profits

herene SS with Octobra Ser has in Augher Permis produce (1978), humster fundion spanishore of Maria STORTH FROM THE NUMBER OF STORTH SHE IS SEET TO STORTH STO

ATTE OF 18 100 (1875) The Principles See Colo.

more eraminen

HEAD & SALTH

Langer Francisco Contrata Nation income interest hands likely Defair 2 years Manager Langer on Markita Rado of Mente

overed Gustra (bill 1629) (see reduzind terran recessed "shribar Tujing et ja si faj kaato to Vinca

ica is current for





Anexo No. 3.4 Guis de Distribución y Administrador de Contrato



5 2 0 ÷ ANTEN APPROXIMATION STATES SOCIED STATES AND AN ORDER OF AN ORDER OF AN ORDER AREA WITH A THE WATER OF STORY OF THE WATER AND A SAME CHING Y CANDOTALISA (DE MILTO) (STOKEDNISONDK VED CINCHES SIN CHORE, HEARDON ALABADH MICHDLISHS POSE ON MARKING CHANNES AND CANIAGE MCANOST NEALACH WILLIAM SONG ONIS DANA WINCHMAN CAMACI, NCA HOPPITALATA DI MULTINI CA POSCIONISI DATA ALDICI NATIVILITIA CHURC WEARCHESTA SEADE VOITORES 2004 ONLIG PARANTOC NA PETENA CHARGE WON-DESIGNATION SE WOLF OLLY POSCOSY (STARK PED ENANCY) SANA APPORTO ALCO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE L'ACCESSO DE COMPANION DE CONTRACTOR DE CONTRACT CANA DE IN CANDIDOUR ADA DE MITE EN ES POMO COUS DAUR MEDICANA INTERNA CAMAC, MCA HOSP ALABA OF MILITARY BOSCONISTANA VITACIAN PIPAN CAULE, HEN HOW HE START HIS THEST OFFERINGS GABANISTIC NAME THAN APPROXIMENTED IN ALTO SEND TO ADDICTORS ON STANDS OF AN AND SENDEN SENDENCE. CAME IN CHICKNESS OF THE TRUB POSE OFFICE AND TO SEE THE STANKS CAMAS JAGAHORA IA ADADA VIILTO ISONG GOMITANDA VIOCOIA MITORA CANAKI YI FA HODINA FARIDI YOLTSI 18 POPE OYUS BARANI DE MAIYT BIYA CHILLS, MCKHOSO IN MAIN OF FULL ON SOME ONES MAINTED CHANGE THAN CARRA CHICA MOSSIALADA A DE MULTISHIS POSCIONIS PARA MEDICINA PATEANA CAMA ELINGA HOSSILA, ADA DE MALI DELS DODE DONS JAGANED E NA PETUTA CAME, NEW HOSPITZ ADJE DE MOJESTIS HOSSE CAMES ANIA VEJ CHANNET PER CAMA EL 44CA LOGO FALLA DE MOI DO JESOSCOMESAÇANA MEDICINA INFREM WHERE WE SEEM VENEZ PROGRAMMENT OF THE FOR THE VENEZ PROGRAMMENT PARACINICA NECO TO ARE TO MINITO USONS CONTRACTOR OF THE WASHINGTON AND THE MAINTENANCE OF THE WASHINGTON AND THE WASHINGTON OF THE WASHIN CAMACON CALIFORNIA BILADI (BILITANIA ONIS MANTA MANTEURA easke reck hospita, ada di veli ini is roske ovisaba ned denemisiona CANARI NGA HODOLIN AAA DI WILITAYS MOGGONIS BAHA WIDGIAANI 2003E4 2410 20 Med 548 (20) 2006-163-00 90 27178 05 351.85+ 5436.000 211 No. 343 E010 2004 2014 905304 AND 111543/06/00 1124343603 1 0036000000 NAME 20439 2369 242 13% XXX 2 Mack 333 Xex 2000 28.0 8 10401 25.436 XX.U 28.5 2003 *** ž XXX Xex XXX X 872 280 23.6% 236.43 3/30001 SECON. peaces STOOMS 100000 STORE 237074 5100000 STONE 10000 STREET Stabba 1100064 10000 \$500005 2000002 5355006 230000 SHOOMS 2300006 2300044 Appear Clave PROCES! STONE とうことを できる AUSTERNICON CONT. The State of the A Section Contracts こうないないない Carte and and the end chical serie SALT SHANDER ... ALI'S されていていることのことのできる architecture. and year spiritest for 5.3K; 198, D17, 4.9 77 THE SECTION STATE いんないのうない。 Charles Control of the THE VOCALIA Again feetnessifts California designation of STATE SANDARD L government of the W. saldana. Course and Audus and Sequents Suedice Surface season started on Conjustic liveline sepreparation for ferrosca Despited at cramadora de Sementos Disepretarios romans de Portóca Talagras de nyerett larreten bioghteet gerine, burrector Designment density there's carpens and each greate themself behavioral perior fearence belegaceral prices domestic (Seepara) rparyconceres Sapromi Transection Consumption and an artist regerent Standage Dengatorial enem Demotres Delegroom teresistance between gerwit thorston (Neugational te sen "komence Debpoental Butte Servedon Peleptore B gerand beneated debperant Branch September 24000000 Service demonstrates as especially Opening formore representative constru en har Caterionni Senta ong Juan Celther Correctional and ry Chrossina Cultura Dear setta ng Christopher Codestro Chall Jebus Brasily continuity said for ng Chinakka Culoma Des hekus ng Christicker Cultimes (Nes Habita tade type meety and be eng floor status Parties spike ng Khigusher Suibertra Obez serbad tourspointer cast inside ng Strangher Guillerin Churt Hebra Decade Manda 364 receivered the Pace Cart ng sepangang Sabagon Obs. Menas Secritoria furbaco dua 100 March Tarell Marier Scotle road takes, formed the than some, many but Ness V Court of action water the Garagian John Co. contentionance or and colors is backed in which over the constitution of the color of the colors of to any print Charges wurden Serban an CHAPTERS WATER OF CAMPINED STATES outen i Vancel held Certische 16 5°11 (pederamen ist, is Vergeran C. 154076). Gabri deer Viziosif Edel as Vivina 20000 wares tracestorer to Ganci to 7/0 Count (Code Surrer Cernol 2 400) pas declaración os 200 cultors broses es la cous Cosado our como Califoldin on the Character Colleges of waters of Author Sec TARREST OF 1973, HER CONTRA JANOA WE MAIN TO SCHOOL CHAIRD CANDE, CATOLOGY - 1930 MAKE BECAMEN CHARLEST IN BOARD (CARNET) TO USE AN ALL ENGLISHED AND THE HEALTH AND THE Operation to Contrast oursept DIST CHANGE WIS SM CONTENTS DAME WERE COUNTY for ACURACY FORD POLICES. PRIORESTANDANCE STREET OF THE PRIORISE OF THE PRINCE OF TH wens engrets han 1831D Coked Uppatked or by Marsk Doors Knass on Vers wurd unter Verlag Gebra Gestraf betreit in 1950 Verlage in 196 45 Syste (allocan), Notablicking verses Citablic Journal SARAL. beros (N. Gerovo (Kollos Hund)) Come Ser (Antial) Mundifred Objects of National Productions Augment II sport the NACouna terps for between Council sets De ta datoense i se tijt Colorie Caprez C. P. 1663A A RECEIVED FOR A SET CASES Sector Se Statisticians (e 1930) Operate de SectoSectos Cacus (efernant loge 1984), hulbi Versen ingerste ne boekeldelen de ikan kani 10 Na taka Amerika kesera i 10 ma Jahrenda, Naga Undar Lutos Jahrenda (Labarat Venza more Apartal tames has Middle Govern Calle Deligration Arrives Merchinaries Cile serietes estilisticaxy med um Cores, Ve CD (par applicant Aquaticher pit 10/49/1/49/04/04 COMPAND AND IN COUNTY SAME MEANS PON RELEMENTED TO be unappendix ACT CHAIN TAPES ON 102.95 9.00 Currer G15 Approximented opposite the outiles 0.27 PM (1.Victoria The state of the s September 1995 CIBO Digitales 050344,738,738 Said Candidate HOLY O'LL VISIBLE 10 TAS CAROASTA strate Civilar 403 230 fekte ACT BY CARGOLOGICA 1031 Quentine Section 31 cents PLAN COSTANT THOUGHT IN YOU Acres Course 1635 1, 1 3 Sec. 2 d gt, 36 :0/3 Cure spare Contrastor. Courtehans coup/ cour Samo Service O Mesco MASCI 42454 Messe District Delect 17,000 teles. 130063 275425 VA .. Gregor to 100011 100011 100011 000341 000341 100011 100011 100011 D15.041 V.T.P.SC-2200 ANO 110041 9 = = ÷ 2 . =









Anexo No. 3.4 Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	200	JONA LIMAE	UnlastMedica		Administration de contrata	Carpo	Cerre a riectropica	Cline		TANKE COLOR		The second second
0	WORKS I	Ž	AGANG ENDARGE	American (photo Wooders, No Self Colons Apply , sons Matery C 0 (DANAMAGE) Visital American	C Octa Prume diens Stitus	riterane skarone		cocoo		All No. Mark concil	Descripción	Certidad
	-	Seretiv	1214" 24 Cora auca	Car. Dreites 445/4 Celegi Cinz Schic Digits, viewery Caballe Sective	C OPTITATIONS THEY SILIN	rourest lecrosco		Towns I	1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CAMP C. 446A 405P 44AAA 3; MUTP; (5,205C 0H3,0AAAM) DCOU, MTDIN,	×
•		ž	SCOV-Anester	Cruest fitting NoSP Cover Spetting NOSPO Nosespecture besting	C ONLY ASSESSMENT SHEET	erget natio (beareable)		Sugar		-	CANAC, MERIODENA ALA DE MILLO 18 405 C OMBINOS MEDICAS DE FRANC	-
•	_	NP-35	-town to Gurnalit		County		A TOTAL OF STREET	200000	No.	000 % ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** *	CAME CACANDISTALING WILLIAMS ONS INGRANGE ON HINDA	-
	ALCONI.	-	- Controporte	T	Mark Committee of the C	Display of the last	Contraction of the Contraction o	Ancore	2000	742 mm p 424, 000 0	CAMAGE INCOMESTINATABLE WE THE SPORGE ONLY MAN VED CHANGE BY	
	0(0041	+	2000 0 0000	Soldware March Description and Company of Control Control	Wilk their state of the state of	Departs (constant	William of the gard.	Strance	20,000	240 MA 3424 63 C	CAMPELIA CRUDGO SA ASA DA UMITO. ES POSE CÍMIS SEQUEDICAS ATIBAS	,
	+	+	1	Prietropium Dietro dal fare, Na Sal Colora priestra e Civilian Inscreto	C Ostan Action deep Salem	Vperen Bohepes	extraction and the second second	3900CUT	2000	911K4 3426.000	CAVAC MCANGGOTA ADA TA WALL DI LANCE COLLEGIO	
	+	-		Charachan	Partition of south Million	Typerior Benesics Deligacord	the state of the s	300004	2000	200 8434 940 00 0	AND THE SECOND STREET, SECOND STREET	-
	1.53EGN	7	-103 Harmands	Awards alan Dest in SV Copre Hopks Cit 1985. Marchia termodapproxi	C Aspertureeringsberg Cores	Partie or to be part on Severa de	- N. Strebenson	100000		213843-06920	CHARL CHARLOS IN ARABI NO THE BOOK CONTRACTOR OF AN AND AND	
£	NO3.CA	Np Ciliaria	He at the Table	Beleined of them Well Colore Actio Serie C 23500 Overgo, a 2478 pt Calving Series	TO CANSE COUNTRY GRANT (Lang	Property Concessory Services				-	LAVA C. 4 CA HOSPITA ABABO VILLIA IS POS CONTSTABLANDO CAULANTINA.	2
	16,50%	Aus Calional	A HEAVE DED CONTINUES	(Notice to Again Garber 16300) (Inconstruction Book 2.3 MAG visition Superior Superi	rd Cada (march James see	Fortier of the Country of the Countr	and and a special and a specia	2100064	PCALE.	ACCORDANGE OF THE	CANACI N GANDDITA, ASA (S), MY, TR. (BROSCOMS DAMANCE WAND WA	۵
٠	ALCON!	Sup Calvera	A HESSY' NESTED SET LEES		-	Patrick of the state of the sta	afteroment menomen.	2500045	20639	111143456700	CAMAC, NES INDSPRIENTALIS NOT IN A HIGS CONTS INCAMATOR IN A HIGHA	,
	1NO31b	7	a section of the sect			Intripito on the Control and Control	CATOMET SOUTH	andocus.	8 8	1174306020	CAMPELL HEN HOSPITALATA DE MUNTO ES MES CERTA DADREMA ALLEMAN	-
	1.5/ton	T			rg Carles (custos ferren Luca	Incarpade de la Construedo Para para	entratement depression in	MPSX06	2008	33 KM 1-36.00 G	CAVACUITE A STORY AND SECURE AND SECURE ASSESSMENT AND SECURE ASSESSMENT AND SECURE ASSESSMENT ASSE	4
	YOURST!	-	PCS SE San Jose out Calco	California	es Cade Louisine Barran Lang	Crespaga on the Constructory Sympoles	of some benefitted	STOSOR		30 Feb 1428 000	A CONTRACTOR AND AND COME REPARTED BY AND	
2	ALCON LYGOLA	of Ceahaits	viG/15ee.45	CHARGE Actions Name NA KW Colorus Satalos Certino C P PODOS, Municipal Satalos Cochade on Zemplan	Dr. Brodelië Danvet Dyrr Caranna	Pertinate to Jefanas de Service de Presidence polocos	Configurate Character and Configuration			10 84 34 NGCO	CARACH CANDON NA AAA OCHU, EHLIS AGU CONIS NAAANID CHAMININA	
:	PICON NOTIC	of Contract	HOTELSHIP SEPAR	General Heaville 17-40-54 George on Defends C 0-26010 Vurkipe Plaque Veges Cognisie on Desputa	Or Beautiful Benefiber Cements	finds be to definite or Services by		2007036		-	CAMARI MICANIDIO PLATADE MUND, FRODECOMERDADA MIDEMA MILIBUA	a
2	accountry	Certical	HETVI 2 SABBO	Indensity respect Court. 46 SM (Mars Spect AND 41 November Spectables of Frequen	2 Bookin Daved Day Cantrill	Visibilities to believe or bendom de	The state of the s	2102016	-	-	CANACOMEN SERVINATA DE NO DE 15 DESCENTE BRANCO EN MISSIN	Ŷ
2	BEGINS NOTE	T Czebula	HEAVE IN TORROR	Devices a beneficial residence forces profession various residence destributes	24 House Committee Congress	Trade de la Jelanea de Sancea de	Contractor Communication	2000005	-		GAMA CHUCAHDDOLA, ABADT MELIOLISBOK ONISBARAND CHANGINA	8
2	#160449931	7. Cestholis	OCAN BOND	Transferred brokenste, No 125 Colora Springer Cortin C.P. 1550. Hungars Souther Control by Zanamas	D. Notifie Deniel Dez Carracos	Traditioner Medical Services on	and september 21 Ca	1/2000/4	XXES .	1 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	CANACE: N CANDSOLALABA DE MOETORES POSCONES SARANES CALGRA	9
8	TICON MOCIL	II Coathala	102Net 1 Nordone	Bodewich spidt 3 Pape Helial Kebry Gentulys APISALC 22:20 Purices	To Security Tuesday	Physician es Mariens	company comments.	1000064	20618	1	CHARCE PLEA HISSORIAND AND HALLS PICK CONES AND DICHARD CORE	1
Q	T10 O11 1001	-	HOSOF & Parto	GM Lumbra - Viden No Unit Britis es la famir Circa C. 27593 Viden	A Short of the state of the sta	Patriones Magai	A Machine Britain Co.	130000	New M	10 84 505000	CANACI HEANOGS SEATA DE MOLISEIS POS CONISTADAMIS CON ATTOMA	2
0	350000000000000000000000000000000000000	+-	and the party of the party of	Collesionation to SAM Court Propositional States Control of the Same Same Same Same Same Same Same Sam	Manual and a second	Profesional Mapping	PROPERTY OF THE	Suppose	XXX.00 218	90030558810	COMACH CANCASTA, 614 DE MILITA SE CONTRACA DE LA CONTRACA DEL CONTRACA DE LA CONTRACA DE LA CONTRACA DEL CONTRACA DE LA CONTRACA DE LA CONTRACA DE LA CONTRACA DEL CONTRACA	T
	27.C.Out. M. 13.1	+			Or Applific Demed Day Cargange	Orethernes Vengan	to unitable to how	Nessus	28 × 25	33 Ks 504600	CAPACI N CANDSOLIN ALIA IN TANTON DE REPORTE PARTE DE LA CONTRACTOR DE LA	-
,		_	10000 10000	Average Manual Cabrat on Zanager	3 Postile Denet Der Canarae	Tender og fy Jefapus de Serwanz pe Predakernet Monear	in attended to the second	2100000	20Kts	Washeere	AND A MEDICAL PROPERTY OF THE	
2	a, C Ow 3 Y23 II.			Hencel	O Buside Sevel Supremental	Testan or is defined on Services to	Contract of Children Contracts	Noon,		MI KA JUNDO C	CHARLE ALL MEN AL FRANCE CO. TRESS SOURCE CHARLES AND CONTROL OF TREE CONTROL	
0	жоомион	Security Paten	egaranger (SC22)	Premial Introduceres fundo subres increasa de 2000 Viereseo Lei tua Paresa e la 1800 Viereseo Lei tua Paresa de la 1800 Viereseo Lei tua Paresa e la 1800 Viereseo Lei tua Paresa de la 1800 Viereseo Lei	Drivid Determination inco	Agentiere (Biomedica Delegaciana)	School Continue of the	Thomas .		201863606060	CANACTIVE A HOSPITALAR A DE UNITRE POSCONIS PARA VEDENA METRAN	А
2	acconomous:	Ser (Lie Protes	1627 & Crr Valer	Bodynia Prilgue VerelesCuord Nabez, No L/V. Calono Mensyuma C.O. 1905). Gura, Golden VerelesCuord Stand	Darek burrer (1000 Jes.	r Der aus Bioredian Dyspacers	The state of the s			1	CAVACUSCA (OCHIALA) A DI MULIALIS OCS CONSCINA ACTICAN URBANA	27
0	NOON THOOLE	Szr. vet Popus	states and was a weather	-	Serveda December Carson Sea	Tiperain Berndage Orlogisacel		SHACK		-	CANACINICA HOLD 'N ARAGI VOLTO IS ASSÍQUIS RATAVIDECHA PITAVA	3
2	argon moars	Ser use Joseph	HOUSE LEFT LES ANDE	Cobe North Data, Na203 Cobra Attobatt to Transquery C.2.7823, Maryan Santar Pysotism Let Area	Daywill Deserve Cepten Box	Proceeding Secretation Colombian		2000	XCE	-	CANACIONEA IDEA 11, ADAIDI METIDI IS ADEC MESARAN MI DERA MILIEMA	2
s	SECONTACOUR	Corbido	HOSTICE HOME	1 4	Ca Reside Cervel Clear Consess	feature de la Jefoura de Services pa	- FACUAGASTA DA	SIDERAL	NOCE .	1	CAMACINICA HOSTIAJARADI MUTHILIS POSE ONISHAN MIDE HALIMBAKA	4
2	P(00%74037)	Martine Later	HG2 II werenny	_		Presidence Medicas	section about and a	Stooses	Ken Hun	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	AND THE ARCHITECTURE OF UP 1 OLD SPONGOVER WIND THE WAY OF THE WAY	T
1	SCON SHOUL	200		-	TO INVITABLE IN TRADES ON	rothers (Survivina Dakgarura)	Patholican Smith	MOONE	300 state	11184156000	CAMARI MICA MODATA AND NOT TO A COMPANY OF THE CAMARI	T
7-	DICONTACONO	Murro Leor			ng Persona Carbi masur Oryo	rogerwers (Norrenten Certegopisco)	これのとなるないという	510,066	30K B 50K	SUKALAKOO	Viet Andrews and Andrews and Andrews	
1	310043400316	Physical		Carrons Agentierran, NeSA Cateria Appara Certai C (600) Manapa Manapa Appara Name	ed lattered Calcinomer One	Apprecia flammana Gengacaya	Action Construction (Construction Construction Cons	++		STEETS COME	CANACI STANDONIA MAS TO THE STAND DATE OF THE STAND OF THE STANDING	٥
2	STGOVE VOSTS	Avers (e)c	Secure es semistera	Amenda Junes, Ha SM Coloria quabile C.P. (64) d. Mencies Sec. Vesido de Las Caria Mesos	_	Patricia derregge Megacine	en en andresenden van en	\$100004	XX H MIN	517 No. 342 ft. 05.0	CAPAGE MEANING AND AUTHOUS ROSCOMS DATA VEDERAL MICHAEL	۵.
2	01 C O 42 YOUT	Second.		Andreas Contractor Medifficience Centry Cities Conseque Francis p Mores, re-		expenses florences beingscover	SO SE ALINGO CONTRACTOR	2770000	NAME OF STREET	Glass teaching	CAMAC, MCANDOS YA ABA DA VIII TO 16 DOCK AND CONTROLL	
2	licor chaolic	Zaretten	S2 Hearts	oliuman.		Typesen pometer Jekonorge	or to any own of the agents.	1,00004	200.0	STATES	Chance of A-1000 to also by the 15 percent and a property of the second and the s	G
2	31004140315	Densen	HG7 FB capture	-	oci sepresa ilmen	The state of the s	A Charles and population of the		Source Come	FO No Justicino	CAMA IC MCANDO LA ADA DE ME BA 15 COS CONESTANA MEDITAL DE MANAGER LA MANAGER DE LA MA	n -
2	416/043		Andreas Control Control Control	1	T	AT A STATE OF THE	The appropriate states and the states of the	23,000,00	200 200	V) 843476000	CANA CON GANTER TANDA BY WELTO, 65 POS COMES WARNING CON MITTANA	2
1	000			1	to have the fact (styles)	rprimin Berrinsen Schopson p	season) as been	7,00015	Nets Ste	2144.346600	CAME NEXT GOT A AGUE OF THE STREET SATER OF THE AGUE OF	
E	0 CAB	wehough	1527 FINALEST	CERTOR WATER MAINE. WE SPECIATION I PREMIUM C D 60000 Money and Disables Mechanish rec	Vaccis artel Mares toods	Coccention and the best connections	Cornections (brees, brees	Mensa	20.85	201848496000	V.F. T.	2
Œ	2000001 0000019013 0000	vercedir	11Cf =) sovers	Archite Davin de las Africe des, 1659 CAUTO is cure of 0.3000 Usunger Umos Victorianse Canto	Vouncia dafact Abanca Necuda	con or pilot Aurita Operation scowners and	The Company of the	+-		126.000	CANAG. NCANGGATIKADA DE UM 10115 NGC CONTS GADA ULB CRAMITUM.	£
2	OCCUPATE T	Wcheser	ndray e pertin	CIN SINGLE AREOL 40 DX Corne Date. Carint Colons of March March March March 1 and Course	Orace Schillson made	_		-	200	-	CANAL, MCANDOPINABIA DI MALIPALIA ADDICONIS SAUMALI DICHA PILIBRA	4
a	11000 DEC 01111 1	Vercede	+GPot D. Assochages	AMERICAN STATE NETA CONTR. CONTR. CONTROL	1	-	man the state of the	S100000;	Naths (1876)	1880-8-24-250	Phetie the season remember of their for your world in 2016 of the	•
_	1400H		-	Chornes Vertracier on Ocemera	Comment County (see, Or deserted of	CONTRACTOR ALLASAR Comments some explane.	Arra d'Ouragetage e	Violette 1	10 m	0.00 5424 63.0	CANA CARCA OSPINA ARA DE VIOLENTE POS COMENTARA MEDICAL AND SAN	Τ.
_	0000 VIII.Y	Vernan	-score à épareque		Trues at the Phase of Papers	Sectioners Author Charles Party Califor	Constitution additions	V STOOM	2007 SHEE	20374 14800	CAWAC OF GROOM AND	T
4	000.00 AVA	Vebana	copy (List Sons	Authorition Rick Assaultu, Nosh Likevo Curand 2 (0)20 Vereiges (resuppi viet und 1) of Commo	Continue to the States (Naprile	Courtette Suite Occusio principalus	outs oce Messes.	Simone	211 S. 12 E.	200 5/2 2/2000	White woodskiewoodoo too	. [
۵.	000000 000000	Collect	IC: Divinività	Amenda Namine by gaint, 10000 Salve have called a College) to accept	rg Acode Clear Colon graper	Comment Chambers Commen			-	-	CANAGO AGA AGATA 12 A.D. MOLTO 15 700 CONTRACTOR CONTRACTOR	•
1					7			hibites	NOTE:	-	THE REMODERATION OF THE PROOF CONTROL OF THE PROPERTY OF THE P	-1
110	•											7

PAgents 7 de 10



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeacian e Innevación en Salud Cootdinación de Planeación de Seivicios Médicos de Apriyo

Anexa No. 3.4 Guía de Distribución y Administrador de Contrato



Careldard	Ţ.	T -	T-	T-	2	-	Ţ-	T-	\$	0	1-		77	-	2	2	2	T-		-	-	T-	1	2		a	2	34	-	3	×	5	-	0	Q	2	3] ₂	Τ.		Τ.		
2	_		+	-	+		-	-	$\frac{1}{1}$			-		-	-	-				-	-	-	Ĺ	Ĺ		-			-							<u> </u>	=	-	2	Ė	-	2	
	SWANNES WA	City W. Day	C. 4A Mis Chil.	Crea ser oue	C-46-17-184A	C NA N'C DU	CHAPTERA	CHA WITH	C 48 of -084	AND UNIVERSA	CHANCIBA	Course of a day.	AND STANKS	CHA WITEMA	*********	Strain and Strain	14 NO 044	2012 J. N. V.	\$4.00 Sus	AN SECTION	Mr. VII STA	VALUE OF A CASA	AND JUNEAR	MANY CHAM	war also we	VIA LL VI	AAUATI SHA	We as you	AND 17 F AND	Whenthie	NA NY (BN).	NA MITTERAL	34 NT 234	OK HUBSY.	YEST CHILDREN	entities.	VNC Law VN	*****	44.41.956	Shell to the	44.010.44	AND 117 AV	400 V V V V
	Photikirhidelionenesiko decesio , dia	COA MONGA MOS	NIS BALLANTS	C DA AGA NO D	NIT SASA VIO	ALIS DADA SOLD	CHES DATA SUD	NES PARTA MED	4) 5.04,24.01.3	Craveresa	HE DATA WED	GASSAND.	SCHANALOS	VES PATANEEDS	NIS DAMENT DE	ATS HARARAS WEST	OG INVIEWE SIN	SE (a vinni Sis	MANAGEMENT OF THE	ITS DAGANESIC	GERNANDO	ACTO AGAIN OLDIC	DE JOYEVES DE	THE SALANITO	ACCOURAGE OF	Att for versus 5.0	SO IN WITE SH) CHANKADS	USPABATOL	SOMENES	SOLUNIANS	SOMBANISE	CENADA VI SC	DOWNERS	SHARAGES	363AV696 \$1	Stickentic	Office energy	30 to spreas.	ASSESS ON SUNANISE OF YOUR	THE STATE OF STREET STATES OF THE STATES	OSC A PUNS	APPLICATION OF A MINE SERVICE SERVICE
Description	3390c 016.	13,13 acqcc	. A 15/10% C-2	19.15 705 6	00350056	10.15.00x G	000000 p.	ed soustre.	CO.115 30% C.O.	CALIS NOTICE	0.55065.6	100 th 300 CO	DOMOUTH W.	0.350680	D2000	00 80 80 Per	10145 KKK 6)	PLITANCE	0.353650	0.350V 88,610	13,11,050.0	13,15,70%,00	9 18 PCG L O'	O >90 o \$1 'a .	TO ESTINATE OF	N 14 105 CO	S. FUNDANON	0.15.005.00	-0.11 DOSC 0-	ALCONOCED	PESKECON	J. 15 P. C. C.	40 3 KD 0 \$1 ' c+	P. I Sugge Con	W.15705.CD	15.00×00	P. 570/609	ALIS POSSE ON	P+13/2/2019	1.5 14 NOT C ON	PO 3 (CA: 11 :	10 30c 0 c	P3 376 4
٩	TA ARAGE WO	COUNCE ALANDS NACHALADS AND THE BROOK CONTINUATION OF MAINTAINED BY AN APPLICATION OF THE PROPERTY OF THE PROP	CANAC NEALDERN NAME WILL A STANSCONISSALAHISCHA HENNYA	CANAC HEANDERS AND DEAULTS SOCOND WARAND CON HITMA	CAMAC, YCA 1909 CA ABACK, VOLTOCUS BOS CONIY DAGA VEG GAACHTIBHA	CAMACINCA INSPITE, ARABY WEITH LEADER ONES DANA WIDE HANDLING	CAPA C, PECA HOSP SA AS DE VUIL OF 15 POS COPES DARACTO DIVINA PER	CAVACINCA (DSP. A.ATAN); WUITALISMOS CONTSPARANT DONA NET THE	CRUEC, MCA-10567-A, ATA D. VO. FALLS 2055 CONJS TAGAN DE MY 17-1344	CHARC MEANIGENIZATA DE MUTTALIS DOS COMES DARAMO DEMANTO DA	CAMACITYCALUDGOTA, ECIA OC WELL OLGS 0005 COVIE DARA WID COLACOLORA	CANADONICA INTRO IN ARADE MULTIRUS BOSCONS CANSANI DICHANY	AND THINK BOTH AND HAND TO SEE THE THE SECOND SAND TO SEE THE SECOND SAND	CAMACINICA HOSP TACAPA DE PULTANCE POGRECIMES PAUMARED EN ANTRAM	CAMA CONTRACTORISTS, AND THE SERVICE CONTRACTOR AND AND ONE	CAUAC 19CE 19SETA ARESE UV 185 68 ADSCIPILIS BARANCES DA PRIBA	CAMAS, HICKHOOF TH, ARIA DE VOLTES LA EXCESSIVES PARAMEDE LE HENTERA	CAMEL YEARDIOTH ANA DE VILLIES SISSENINS NUTAVIDE NAVITAVA	CHARL HENNISSHIN ALLER WEITH TERRECOMMANIAMENED WATER	CHANG, NEW 1050-IN JAM DE WILLIAM FOSCIONIS PARAMEDONA NETHA	GAVA C, PECA 1950-PALES A QUARTES, 11,005 CONTADADA MID CHAPTER	AVERTICATION OF THE SPORT STANDARD STANDARD TO THE WAY FROM	CARA CITURA - 1500 X, and 3 the C. S. 1500SS DRISHARA II 9. 1500SS DRISHARA	MET A PAID COMPPESSING SPECIFIC TO COME PLUTO ON IT PAID	DECEMBER OF STATES AND SERVICE DESCRIPTION OF STATES OF STATES	ANT THE MANAGEMENT STORY OF THE STORY OF THE STORY OF THE STORY	GAMELINGHIBSPREADA DE MET DE FORMONIS DAMANI DE NARIGINA	CAVACLINÇA-KOM MANATIF VIST IN 15 BOS COPIES VANÇA VED CHA IN 246	CANAC, 4 CA-2500 MARKED OV, 10. 1 POSC OFFISABANCO COMPUTATION	CAMAGE PLOCHED FOR ARABIT SPECIAL SPACE PARKED SPACE PARKED PARKE	CONCENTS ADDAM ANATE VILLER SINGS OPHIS AND	CAUS ELINCALISSIONS, ABACK, MILLIONS, E OPLIS PAGANITICAN	CHANGINGA HOSE IN ADAID WELLE, IS DOS CONTENDANO DECREASANT THE	CAMPOUNCE HORBISH ALADE MU, 1011 NWOS COMIS BARBANTOGOUR HTT BALL	PHAT CHARGE TO A SERVICE OF THE SON CONTRACTOR AND	ANTITLE ALTO CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DANS DE CONTRACTOR D	CONTROL OF CHEST IS ABOUT YOUR OF TERMISORIES THE AUTHORITIES OF CONTROL OF THE AUTHORITIES OF THE AUTHORITI	CAMAC, MENINGGRIN, MAN DE MAN DE CONTENAN MEDIUM PRIMA	APPENDED TO THE ABOVE THE TANKE OWN SERVED A SECTION OF THE PARTY.			ANT CHE ION ION FAIRSOND, A GROSS ONE WAS AND WOODEN	
	CHACA SERVIDENTA ADACS	AC-424-00	AC. MCANDO	CACHERINESS	AC. 10-195	AC SCALOS	AC, NCA, 1000	AC YCA POST	46,4641363	ACCURCANOS	CECHINEA HOSE	ACMONDS	OSCHIĞE HOSO	AC. WCK-1052	A C. N CE-POST	AC - NON- DA	AS. N.C. C. (DO)	AL VCAUSIO	AC NOVINSA	3C. 3C6 1055	A C. PECA 1650	400,404,405	4001-454-10th	10504-104 104	edirok or	A C INCA HBDS	ACLINICA HOSP	ACOMEANDO	AC. 4CA-250	AC. 14 CA 1105.75	AG1-KA-106A	CONCANDO	ACM CANODA	ACCT-CA-1007	4 CON CA-105 1	NO YEAR	AGM COMESS.	AC. MENINGSON	CACACA DE	CHARC WOLDSWALESTAND	CASA C ACANDO 4 ASAD WE	150 100 2	to very a subjective develop
				3	5		w)							85	180	S.	CAN	(4)	ð		CAV			AVS	WO	A.S.	NY.	ď	CAN	CAV	CON	CAU	463	83	A\$2	24.5	CAN	(AV)	Com	Certi	Carin	2	CAN
3	5115,434,3000 1	201 apr proteod	G194,3427000	012 844 347 DEG	18 84 4-76 000	50990513415	21 VA SA 20 DO	513 N.A. 1636 02.0	315-1426030	SUNMARKOR	13 84 1436 000	SHEALANGOOD	000000000000000000000000000000000000000	11164 5426.000	311 844 5426 000	21 N- 3476 000	311 No. 3426 000 0	STREET PAR 000	20 bes 54.76.00.0	50 Be 1/26/900	11164,434,000	511 No. 1626.200	acceptation in	33 84 5436 600 1	1 X4 P49 000	Washingoo	USNG 3526 000	1134,505000	SHYA JANGGO	111 10 54 14 0010	1118,428,035	50 84.5436.000 	513 Illia 3424 500 0	1034 436000	3U ha M/1003	STEEL MOLOSIP	14184154000	000901999175	14663505000 1	000 KOS MREUS	111 14 14 14 010	118-1408-053	3118c-3576,000
Hea .	* 300.0	204.24	200	***	5 FA.11	20630	2000	33.19	285	206.16	XXX	2 2	200.00	Ne.y	20.30	2002	200.14	NEB	300	20,03	200.30	20031	20433	20136	206.38	208.00	X*13	NA.ES	200.50	234.78	28.00	SALM	20.00	30628	200.19	23838	30638	200	306.6	Xeas	XXIII	2,4026	хер
dožna Mrj	*#SKOTS	Noxe	2100000	2000004	210036	5350006	Stocker	MON	2,000046	30000	** Naposa	Noxee	7120006	1,00064	Sicosia	VIDOORA	1,00006	\$100004	stroote	steems	5300056	2300006	900000	- Spaces	2000000	· Success	MOON	Shoose	stratt.	***************************************	мосол	SHOWL	1,0000	Suppose	3000008	\$10006	SPOOSE	* snoose	STROKE	man	aterose	11100006	SHOOMS
Corres electrones	Company and September	100 00 000	25.00		2-1-4-21 July 1-2		50.00	0+53.65 m.		Control of Carting Street	to seek the nation of	Principal	0.000	11.4.1.4.1	5 5	collection.	1427.43	4000			is which		* C 12 (4)	A	A STATE OF THE STATE OF	CONTRACTOR	Mark Co.	250,000	Abrilestre	* : Minagraphic	- 1.00m	ALTER ACQUITABLE TO	to south		113.00	1225.00	-2.101.000	- NAST TORREST TORREST	27/2		e y katolyat		***************************************
Corre	all property	*	STATE OF	2000 1200 200	***************************************	THE STORGER STA	Contraction (Contraction)	P 856.00 - 0. 10.00 -	188.000	To Allen	3	PASSILITY OF DEPARTMENT	Viscontropio.	23 - 17 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15	in whitestern on the	Berning Sade	ATTENDED FOR	The St. Mark St. St. St.	THE STREET	* 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10	es manufegota e e esc	the same of the	en touralies	CATALOG CALIFORNIA	and explained	Security Comme	the Population	1.002.00	year and a second	Programme that	Constitution of the	613 v523 413	recens constituted and	a paragraturas	Albeit support action	Carred on the Carred of	0.000	Section 2 and	antonita estorar il re	Carlonal a	AT STANDARD STANDARD		7
	Street	planet.	direct.	1745	d and	18-00	nord	200	Attental	grand	593	pt.eo.	Asercen's la	geray U									Hors				12.00	11,00	in section	owel.	(Dace)	ina	il social	DOM	enedeza.	N bricker			# screens	e Jerrades	e)haresta	Personal Control	n keneda
Cargo	Caymedan Barricks (Negriser)	Commercia Schwarz Megawett	Conditional September Complete	rement from come (2000) services	regress homber, become	настему Замоска Осердости	rightness September Dogganger	r premarikantensulbelegasser i	contracts as Presence y America as other	Courtmetor Bothstock Delegation of	Codes de del partier de Services Administrations	erger Was (bereign) to Dallyger serve	logical adul de distretuale y Azercem e la salvas	Cresumaco Bornecko Sriegiczy II	Correct Bortenes (1	egeneral Domestica 52	nocesso (somedea (2	represedentation (3	Agenetic Barrelates (3	rgenete Derreace (3	ngeneral beretaka (2	Spenies Sumbles (7	rgeneral Samedas Selegiounal	representations of	I, enderer	engerment September of t	ngerara harradea Salegacanal	Pacrees Burnings Dekysper st	egernes (norrepsio Delegacera)	ingeriens duminano Delapezon el	roprieto Survesto preguord	пренто бентивеа ракрассия	rigerette (territoris Debgroom)	Consisted on Equipment Portrocal Delegators	to reperents to	Alteria Samen of Egystens Instituted	or fither	263622	Jek on to Division on experient herretical	APE DE DE DANGER OF EIGENER	Property of regerate harrests	De se beste e rigeres derous	Anoth most desperent breeds
	- 1			remenes	rgiceion	Poperhero D	Populari II	FORESTEE	Contesco	Constrato	Adments	* perwis 3	Coorce ada		CONTACT	equence 0	e decisio ()	restand	riger eets 13	rgeneral)	TOPPERTY IS	Sormes &	rgereen 3	-	a programme throughouse as		Costato D	Cherry	ergerans (a	ingerano à	d organica.	Appresso fo	egerwin ()			H's Oct. Dr	Descriptions	Descript Approximately state	di na sale	AC GLEG NA	25.52	3	
Administrador de contrato	Cetal Against unred Acetales	Court Mount to Burge Contropier	Gear Meanth, Argelbangue	(B) of a No.	Appealing Demande	House Sures	March Spende	200 A 200	114 Obar	TOPPAGA STA	en françois Jewer withouter	es Corea	net Direct	Cean Meaning American	a Ourtre	a Overtes	u Oursers	a Ourtre	4 Our term	a Garans	n garans	o Querter	Perio Pondo	Goderne Aberta Americane Ares	Judgimo Abieno Aureosto Peres	Gullarino Alberta A estratha Arrate	Ounds	C Mante Section of the Chords	went shoops Nunsa Comba	C Mano Assergo Munte Corocka	C Ward Acrosp Ward Creroka	Vins States Security	E Vigne Stange Victor Chocks	4 Ukase Tenasida Amanın Görrez	Tradition with the Corner	ig German Liver in coar ing	AURICANIE .	ums Corules) Acesand	See National	Workering Co.	rakets, ta	ng Statiskers forder Comes
Administra	Cetat Aproce	Cerry Acardon	Gister Magnesia	thing, amonds, address to	10 Agrac 27	double and the second second	Victoria established du	reces, seeds, obes, ou	Y Spar General Glear	Special Standard Special	No 'serces)	rg strutt square teran	P. Bogert Cambre Deep	Cean Aegardia	ng Servin Certal Burrare	ng Sonde Garde Ouesting	ng Servin Garay Outsers	ing Surver Galou Quertica	es terce tana coruen	ing Server Gercial Queries	eg Samer Gestir Guines	ng Sardy Cakin Questing	C. Auto Ait eris l'artis l'anille	Gudernot Albert	Culture Alec	Calinto Aber	Will know type Owndo	C wants breamy.	C werns showing	C Marin Process	Same derive 3	C. Utins Godein	C vigas desays	4 Sheet Toward	Stage fores	rş Cemeatus	e andread a	es immediatelle control	N. S. J. S.	rg Actual America Villamore	to the afters variety.	ry Padra Soore Volence	ne Suntkui
	Marke in	other Tetaline	CARRES	derenge or	West	400034	ectorico.	(dyser, sp.)	Chartes	Ni ethio ago	HCKP.	0621		Speliner	ă.		September de	America Sokowa No SPECidonia Menorestas ib Tene Ere and Latikog Museum Messent Data Tenebrasiona og spraga og til tilber	AC 0011	AL PASSIN	10 TO 1.34		myache			171		8000	000 versus		Veragen Se	ap moray	110	NA TOLEMA			THIS THEFT			Learninger	9	340 40,000,00	opposite (Ma
Dumicina de la Unidad Inédica	THE STATE OF THE DAY CANDED AND STATE OF THE	America De Na Paletas Had NO deze Tues de Merce Feran (* 1400) D. Variege. Alagon Curonen	Amenda a distribut Colorences, the DSO Libraris County alatins to the critic Biologic New Paregratesis Constitue	educina obje	Antendo Tatricino - Osciona din UGO Coberg Nucioni - nanciosa - Vienna 2 S AUSTA NA. Partico de Salva Hastiya	o fair wave	Arrest Crise willier, NoUV Cobra "species with Circum, with which	Avenus volime Operate Na Distractory Certies, and 600 Marketin. Tall on Akman	Aserta Laure Careera - Nafan Cabras Cerus C. 200100 Unique (Restaura)	Colours Princip of Chambers, National Denois Cerosi Circus Circus Aureges Johnson	Annual theorem has been been treated (1900). Variety these breath	America Control process Suddition (2007) (1907) (1907) (1907) (1907) (1907) (1907) (1907) (1907) (1907) (1907)	Annay the graphs hatti them hance that Major Littles makes compassa. Verkin	kontras Asudo Sidi General No Difforma 12a Pregnaso D-19a Di Venespa Appul Nater Edutivio	Calle (union ped filtions, NGS) (charts Judge (inspace Centro C.) NDO). Marcipol étibles Vesetivo de spraco de G. Neo	Printed Over Cut Know No.5P4 Futuremental Futura C.P. 1970 Morease Ventena Viviatoria de goraco de la fina.	Beach (Nable)	33600 VIV. Cut.	glafer ham ser fin sur timmanes, violandistrama seras Germons, a foldab Municipia i seras. Seista yensiona de ignasias on la stave	Langua Kedang Carok Valacua, NaCiu Cosmo Jook Calout empo C 03400 Nur Angoa Kedabata on option ed Ia (Inse	Cobs Guinn, Na Sili Cobrina I democrato Charliterate C 2007/CO Municipo. Lugari grano est la tiese	CRECO SIR KG	Awards - Hers Walder Halvy Courte Cerus (0/1/603 Warepos Gregorias Carp	Cide Hazade Huberte mate, No Syt Cobres Peroposite C 17056A Ourseque Soutesta Govern Chapter	erate Charters	Amend Alegan the SP4 Gebruar Hande Gerein C 2 Nobel Wangson Harm Charges	Averaga Universidad in Sint Canino Cata (Birea C. 1885)). Vancing Certific (Base)	Caffe Caffe Ly 2 and Garden Country Co	deuksam Vegset Nemer. NatDC dem d Gegmöbegen de Crigo Cerso C.P.PSGO. Gegendation: De Carpa Vendam da grado ed ti tua	Cale deman March Hall (200 Colone Ganed Auto Correcto E.) SCA-D Mongos Californi Matterial et presson de la Nov	Coff Data Satus No Higging Vertican (gaing C.997)C Markov Vertical Vertical Satus II data	Angels Greek Ling and Skend Google Corose, only a function Children. Springer is the	UN) Municipal I	Averal Majort House, 40,574 Colon Gerra Generic 001/076 Marking Overson	a Votille	ADS VICER	harman iyo dharra iyo shara Coossa Sarara Gersa Carsa Carsa Casa Sala Asara da Marrara 1805	demonstrate on proof , You's Copyry Ville Vinie Sec Sec at 2 2 6 Mills Numeron Administration	dyddiaetha tosto, saet Ye pel 1654 Carre is deneas C. 1158 Yerege steffallegain	dodena ingazor, in Syliciana famo inao i i 1700 yangan inayal sa Inigan	Andress (Constitution et al.) edu U Garas, Na SPI Constitution (Const. C.) Adilis Victoria Mariette (Mestales)	(stripkint) Dotroper) 4, Wildere james coperated Cores () 4454) Gasteph More	tak Musika Darayota, Hu Mangooransi ni engooransi Oraa (Chado) Gashayan Jena
la Unidad Inedi	C4.00 00 10 10 10	in Abrita fres	Jan entre net	ope Certo, Co.e.		epot e athlete	DE NUTS C PATER	24 C 11 C 10 C 10 C	40 CHI (10 C 344)	4 Demos Ceros	3C 3 9000 Var	poweral, % Owke	Ages Nagbe L.P.	La Propertio C > J	Entraces Ceres	Patieng Loss Cut Many 14,574 (according to accuse 5 9010 Moreage Venton Ventors on generate Bishin	d Verkee Our	Francisco Certago Car	erso Sensios ale	one José Caloute	retriaes CD 9380	upa Calhalla v	Service of the Control	resista C 0 2024	Awress Holding October Colored Colored Colored Property	1.C 2 SQL41 PLA	THE SHIPPY AN	CONTROL OF	moberar octor	on Commence Co	20 20 36 20 2 A	0% (28) Co 200	PIC MERTICOS	Greens of the	Code Swand to a tracebooks in parabilities Sifting our region. Makes Visitian	ye will verocedean 35, Yessi'i Cakra Vale och i Vizin C.P. (4100 Vizine). Veronegistera (40	Serve Charles	e Variet Act Sec.	1 Standard	2001.03.000	Coere Opro-	anada ar ve es	eta enpeen
Demicina de	Transfer of the state of the st	DOGON, 140	** ***********************************	VENNE SUIC	an act Calend to	(9) Externa Renz	Wilders Source	DS Forms Cer	Cultarater	act Na Picean	dera Mandrea	Stilvessorius.	CIRCLE TATOR	No Videora A	Michael Jalan History	of factorsme	1,476945 0.9198	as Versee Just As the	No SPACIONAL Southern	arm, Notal Co. of lattere	INCOCO CIPIL PO	SCA (pos last)	Conteseros	to Streets and	a edvyle (a)	The Therate Carti	aredite Br	a Condess Certin	DOCAPTO CAR	dere Ground	e Veraldan fjor	en Golden Cor	den neide dibe	Patrices Gen	Sussiff County	SHOKEN WA	General Machine	SAN CORON WA	e seguidor	Colore June 1	U Corez % SV	Distantia	Hinder
	ter in beach	on Palipton Net	assesses he	Gauer Ne V	section systems.	no Osamos hi atte	erunine, 4st	To Openie A	PO CARONERS . N	and the Chaptering	NAMES OF STREET	Andrews No.	or Apale Madel	Postar Correct	pelitiana NuS	Corresponded	is no since done	arrest Tokease No Ott Cobres Ore prevention of praces of to the	th our treated	dang Carpel Ver	M. D'u Colored	parmers freezidad Gotta NSCM () technologis or grack wells than	er Versen, her ter	Hukerte nate.	No. 4c Sry Celo	SON THE STATES	THE PASSED	J. Mar S/N Colors	marketer Vs	Westerner	tira No Hickory	The stantage	Cyde Secretary were no SPI Cycera in Survey reserves on grates he is the	Arthorige, 455	in the charles	Coleans 26, 160 and 1600	Seett with	her tecole, % sestion	ofo.operVer	PERSON, Named or	prices than the	Duragues M.	Jarrysel, fl.
	Chartery	Partett De		Pare torigo	Autority is	Companies to	Aurentican	_	Aser 133 : Art	Celters thin	America this	Varioge P.	Amenda Plan de Sy Commanda Mende Sy	Austria Aug Judit (Sader)	Celle Lerren	Childred Con			Cale hand	Concins Co	Galle Custons grantous me la		Section of	Cuth thuston Garant Chi	Augrass 1-6	America Ata	Average Una	Oracose b. Inc	-	CONTRACTOR	Oretook to	Spratteds Den	Gree arges	dy thanky	Cafe Surve	the various.	Section Open	Merter 1211	Aydesini 46,	dodesia ile	Appropries.	Celle Petrons Don Guaselper Liber	Candespire Der
Unided HASTER	ucsy tenkerenge	1,110.0	GW- Uća Qameno	HG23 Tabrerger	ngar-tirefise	HEAVE A TERMS ON BA	HOND MEE SINGE	ACTIVITY STABLES (NOODS)	PGPA MELLINES	est gover bear	400	4C270.4 Vagana	ICAM TOwnship	ACHIVERNIE Sugges	p. de	Anthe	HOUTH DOUBLER	action all variances calls and	ends, easier of section	Agrai Napole Cerebi	ASSESS OF THE PERSON	ther, miner \$15 reson	IGRET I Campostre	4023 form Covener	ectory in terreta	ricking the ta	-IC7 46 Vital service	recolu	ACIV Bennshiga	ett je Corpression	and dispersion	syte.	-62 Hillem Hatte	Anas	200	dis D. Marsento	Automa e Gel-	annues et 5-	congressor (S.)	3160	Him en (CO)	76.4 DEC2817	ASS CONCRUMEN
1996		1000 1000 1700			1			1		Г	dear recommend	1		-	S Notes (452 to Make a	Takes 1657 Weeping			Maria (Cont.)									www. Steensta				Use account	MEDICA PARTICIPAL	the restorator	car and Diverse		Various, Various	11 C 30 C	Dinks in 53Cs	Brits (4,511) taxeor	(5) (5) H	193.4 F. S.	\$ 1
COAD!	Cr. Committee	Senior C	Pris Grenters	egress. IN	object. 13	sylvan 193	throp the	offere)	N.S. Syarding	A GROCE	at James	AS North	A15 Metern	F. Course	AND GENERAL NOISE	S. Serpent North	FIG. WESCHAMBER	ALL VERSOLD Note	EVEL STREET NAME OF STREET	STE WHO WAS STA	TAS WESTGE FEBRE	N.S. WESSELF WATER	M4 Campyole S'3	red Chapes	rie Chupat	PAR Charter	744 Sabawa Vit	NA VERSION SO	AR WINDOWS	Me version has	Till serious til	or constant and		NAC NACAST	Pre needs	23 VAVE GATES	Verkes years.	1	CONTRACTOR CONTRACTOR	th to the	Company Com	NCONTORM STORE SOLVE	MODELY CARETA
Partida Region	ייייהאטירי	\$000 G	1 8550KE	P. CONT.		11,5,000,5	1,020,01	10000	-	arcens	SHOOMS IN	SWOOD B	11 SUNCEST	II SUCCES	13 CCUS	n supers	Shoot n	THOOLE II	1 10 SUNDER	U GUNNET	12 Oct. 12	11 SUND ST	M Supers	H BUNIT	97.03.16 W 931511	N SUCK	A SEGIN	P SURVE	N SUZERI	1000te 4	N. PURITH	N SUPERI	Grans H	P. SPONE	MCOA MCOA	21.5047.004.3 407.3.1 00.504.1	# COVING	W.CO.	The same	1700	A CONTRACTOR	1100A1	11G ON 11/0A 6 MORT Y 0GC (21/11/1
å	÷	_	L		=	_	12	Ľ	=	1.	1	<u> </u>		L	L		_	L		_	_												_			. 40	130	110			0	_	1





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidas de Planeación e Innavación en Salud Coordinación de Planeación de Sorvicios Médices de Apoyo



Anexo No. 3.4 Gula de Distribución y Administrador de Contrato

	10700		(Semicina de la Unidad Médica)	Administration de certitie	G. ye	Correspondences	CUCDP	poti	3	Descripción	Carthad
VIECON TURBOS		Concess Chrom Chroms	PEDS UPPER	Ag. Nasio Jisur Silizaranda Dec	Desertion regarded hamples	e and market and other series	DEOM:	XXX XUE	000 974 174 055	CANTELLER AND MAINTANANT AND THE TOP COMES AND AND CHANGES	8
Variable Variable	55		ocky studenki societyckie in Autooct o kilbo mirkey.	reg Varuadistria Wineragon Julius	expense process of sections of the party	ender that expendence	Mucode	A SECTION ASSESSMENT	114444000	CANACIMENDENTA ATA OLIVO, IN 15 000 COMES AND MIDE MAIN VEHAN	8
CONFUN	SCONFERMS DAMED CONTROL	-00 alpet p-00 2 (iii)	Anemal Carl Derick, Acid Central Scientiff (1917) Hardet Edd School Sterrick Children Stranger	ray down they deposited	hizoté Sucoin es egirma denteces	Cartifold Population	SHOODER	SACE SACE	11841-06000	CANALINCA INDIVIA NA ACIONINA DI CONTESCADA MISCO DA PERM	ar.
S. SYNDA KODIE S. SYNDA KODIE	JA'S VOAL E-1'O	art o speaker of ht	AMPEST CHECAD D. NO SWICKERW VARONETS OF RESERVED THEN VEHICLES GOLDINO A VEHICLE CHECAD OF MINNS	The Albert Vertible terms	Frequencial Commerce Popularia Signification	a compadendo.	movary	Xere Vire	VII 44. KUKODO	CANKE, MCKINGSOTK AN HIGH IS POSCOPHISMEN WITH A CITAR.	1
SECONTONIOS OF SECOND	1 2 0	ax order not bet	Agress Coast-Sinner, "16-150 Cobin to Securit 2-3 (6-32). Money in Constitution Disease for Money.	Cate Garren welcho	Jole as to Destate by expensive Demissions	alternation for a first	99000015	706.18 STI No.	111 Not \$4211.000	WHELE WORLDARDS STORES STORES STORES AND STO	3
STANTENOOTS	SHALL STAND STAND	C CVN-1 3000	Crease write Date of the Securior Materiators (#241) CONTROL Vicigios Assessmentes Versions	hed tappines hand upon you	ryopyana autoria en areang op het	and the state of the	NDXCCC.	9 9 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	VII 843 345 00.0	CANAC, NANHONE (KANAN) NO, 13. (KANAC ON) BANANESC NEWS PAR	3
ar copy through		tory trace of	Cequals amend these on the decisions that's Course is bus C. ACPRC Markets Acquestical calculates Mines	ty four most hanged ball	Act de Delises de equipere de Despetado	TO INTRODUCED CO.	ND00K6	2043 MW	100000000000000000000000000000000000000	CHAIR C. MCX.+DCDTGCARIA (D. VI) TO: 15 ORDG ON IS INABA MTTC NEW HITHIN	3
11G ON BUYALA		- COMCO CANS SACE NO	Average Constitute, In 1835 (richal Tectures CO 0675), Harrapor Cost Plantoc County of National Control	ng Guather or John Apriles	Table set to Ordese ce regeneral Periodica. Società del Seut del Se	describe control your prime	1,920064	20 E	111111111111111111111111111111111111111	CANAL, MCA-1953 M, MANDE WALLS LEWONG OFFIS PARANTED ON ANTERNA	7
STANDARDAYS	CONTRACTOR	COTCUS, a fare	Assures Vellagete for Joyce velocity 16 DV Colons id 8172 C. I. CPRO, Numeron Assures had consider Versil.	ny west rest Constitution	letere to Despense expensery (bothors)	englishek dissip ser	110006	Neu une	1 1	CAMADITICA HISD-TALADA DE UNITO-LIS PONCIONIS DADA MUDICI MANTITATO	2
PICONEDUAGE	WASS DWAT OF HES	1 ILISA PRECOLL	Average Customers, No 244 Comp Compressings C 2 9885 Maryopa Vestelacities Renaine extension is the	erg Chinacher Zhan Jugo	Menal Desert is necessary branches	a possible sectorities and	STOOM	Mary State	11114440000	CAMACI IN CA HISTORY HARA DE UNIO, PRES INCINCIONES PRINCES MA MIDICIMA MITANA	2
arcose pues	1 2	D 410 CWV Swets	Degree al Contrepent in the deptable in that Colombane Colitical Municipal Hustillines by	ing Restitute Geration	Nie of It Describe repriests Bonester	passion and property	STDOOR	NAME OF BELLE	THE STOOD	CANACINCANSIDINALADICINALIDICS POSCORISMAN VIDICINI NITANA	30
STANDARDOOD	50	HAN CON A GALL	Cabs Serie No 544 Coerse is that CPC0902 varieties Academicks Ducks by Veno	ra tage thompus chaer	Jels es la Desde og engenera Gereboer	powerone of the color	130000	men me	100000000000000000000000000000000000000	CHREEVEN CANDERING ALL DE WILLDIES ROBERONS DAIS DAIS WITTON	¥
Stand sugarity	STATE DATES	an Scara votrace	TERMATINE AND EXCEPTION TO STORY CONTROL OF THE STORY OF	Vacuo bas Argel farrest foli	Owecus Acome (CO) bed	the interested with	2123.004	X05 KDX	SIDEA MOCINO	CHARGE OF CANADARY AS A DESTRUCTOR SPONG CONTRACTOR OF CON	7
STAND BUNKS	ELINOS DECENTOS STANDOS CONTES	3 agg con Battu	CAND FROM TAXABOA CHEFF ILLEGIA (A 72000 MARKER PLAND PARIN	ng steet that the fruit	regerment Depression	Softwar soft in	Stories	20629 1113	Ulba bacodo	CANAGO WCA-1995 TALADA DE MIZIRLES POSCONTEGARA MIDICAGAMERONA.	2
ELECTRONICE CONTRACT	NAME UNICED	TOUR CONTRACT CONTRACTOR CONTRACT	Estimated but his republic to Difficient Willer Section Collect Collect Manager Course of the Collection of the Collecti	Catter Dance when	Light on Assembly	phenomeno de la companya del companya del companya de la companya	1200084	2004	1356350000	CHARGINEN ISSOCIALA RES VICTORES POR CONSESSADA VERCALANTENA	,
	_							1		_	4500

Titular de la Coordinación Técnica de Den: Eucila Olvera Santana Infraestructura Médica Revisó

Elaboró

Lio Luis Fernando Tagliabue Rodríguez frtular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Autórizó



Ing. Gerardo Apacú Martínez Fabián Titulár de la División de Evaluación de Equipamiento







Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el licitante, tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo de 90 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, capacitación al personal del Instituto y puesta en operación de los bienes adjudicados, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

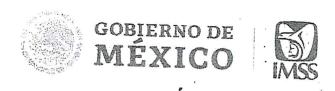
c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Criterio Puntos y Porcentajes:

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes"

Darlinge No. 29), elsa 12. Ccl. Serva Norta, Alcaleis Cumunternac, C. P. 06700, CDMX, Tet 1951 8925 (190-èc. 1855) Nytra lateringanina





Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 2 de 46

toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO Evaluación Técnic	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	**		 "Descripción amplia y detallada
	Al. Especificaciones y requisitos técnicos		de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). Anexos técnicos, folletos.
			catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
	A2. Licencias, permisos, registros,		 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
A. Características del bien o bienes	Unitipliii		 Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d)
objeto de la propuesta	aplicarse al bien o servicio a contratar	25	Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones
técnica.	20. Vicio a contratar		que debe cumplir o aplicarse
			al bien o servicio a contratar. "Descripción amplia y detallada
			de los bienes ofertados" (Anexo
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o
			adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

ta mangu kul x31, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauntemos, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 Manusi merupapi ma



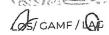




Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 3 de 46

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE OMIXÀM	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas.		 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas". El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
Evaluación Técnico	-Administrative.		
B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	3	 Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa". Última Declaración Fiscal Anua presentada, del año inmediato anterior al año en curso acreditando el monto de su ingresos netos anuale representa entre el 5% y 20% de monto de su propuest económica. Anexo No. 4.2 "Relación de
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	15	 Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a Evaluación Técnico Administrativa". Currículum del proveedo indicando la cantidad o Sucursales y Centros de Servicio con los que cuente el proveedo.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Horte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx

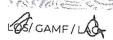




Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 4 de 46

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SI COTEJO Y VERIFICACIÓN
			con disponibilidad para atende los requerimientos de los usuario en las distintas unidades médica de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4	 Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa". Aviso de alta al régimer obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	 Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	 Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémec, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imas.gob.mx







Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 5 de 46

Página 5 de 46 RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MIXÀM	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN párrafo del artículo 14 de la
	B6. Extensión de tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	3.7	Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaidía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx

LOSI GAMF/ (AC



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página **6** de **46**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE OMIXÀM	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
. Experiencia y			responde a una cobertura ampli contra vicios ocultos, defectos di fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y su accesorios por todo el periodo ofertado; o Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y su accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.
specialidad del roveedor.	C1. Experiencia.	3	 Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 66780, CDMX, Tel. (\$5) 5726 1700, Ext. 14093



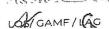




Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 7 de 46

Página 7 de 46			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ
QUBRO S	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	 Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s)o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan a periodo comprendido del 2017 a 2021.
D. Cumplimiento de contratos.	Campini	de 10	 Anexo No. 4.2 (Relación do documentos concernientes a l

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 86760, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14095 OWS November 1867

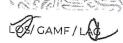




Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 8 de 46

ragina o de 40			
RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU
	Pedidos		Evaluación Técnico- Administrativa". Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente: Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: Fianzas Canceladas Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o: Escrito de Liberación de Fianzas Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor"; o: Comprobantes de Entrega Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cusuhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx







Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 9 de 46

Página 9 de 46			
RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE OMIXÀM	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	Leader requiere oculta	r los precios en lo	de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios. Con Instituciones Privadas: Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; o: Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
Nota: Si el pro	veedor requiere oculta	1 103 PICCIOS CITIC	URDEN WALLA

Durango No. 251, piso 12, Cel. Roma Norte, Alceidia Quauntémos, C. P. 06790, c EMX. Tel. (55) 5726 1730, Ext. 14845 xnt.dap.zzmi.vevw



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 10 de 46

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS ACOMPAÑAR TÉCNICA PARA	DEBERÁ ROPUESTA DE SU
los rubros de W			COTEJO Y VERIF	

los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

- Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- 2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo que oferte (no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido), no siendo válido ni considerado este requisito como cumplido, con la simple referencia de cumplimiento a lo requerido, sin que se detalle la especificación por cada numeral que corresponda, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
- 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
- 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
- 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Medicos de Apoyo



"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 11 de 46

requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, lo anterior con el objetivo de contar con los elementos suficientes para identificar plenamente y en su caso garantizar, las mejores condiciones de calidad y oportunidad para el Instituto contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

- 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO 9001:2015 o ISO 13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente(s), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
- 7. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
- 8. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas", el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará una verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita por videoconferencia, a fin de que el proveedor realice la demostración de la descripción técnica ofertada, incluyendo la marca(s) y modelo(s) y en su caso del software en español, contendida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien para más de una partida con la misma clave PREI y:descripción, es decir, para la Cama Clínica Hospitalaria de múltiples posiciones para paciente adulto y/o Cama Clínica Hospitalaria de múltiples posiciones para medicina interna, no será necesario integrar una propuesta técnica por partida ofertada, podrá integrar como parte de su propuesta técnica una sola "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), así como lo correspondiente a los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) modelo(s) Mo

Duraugo No. 231, pico 12, Col. Roma Norte, Alcalóis Cumuntemoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (65) 5726 1700, Ext xm.dop.secu www



Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 12 de 46

número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) de los bienes ofertados y con la descripción técnica enunciada por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". No obstante, lo anterior, los licitantes deberán integrar y desglosar su propuesta económica por partida ofertada.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

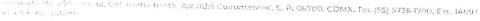
Partida s	Clave CUCOP	Clave PREI	Descripción	Medio de presentación del bien	Nombre y co	rreo electrónico para solicitud de cita
1 a la 8	53100066	20208	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	Mediante reunión virtual a través de Microsoft Teams	Lic. Margarita Álvarez García	margarita.alvarezg@imss.gob.m

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día habil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida con la misma clave PREI y descripción, es decir, para la Cama Clínica Hospitalaria de múltiples posiciones para paciente adulto y/o Cama Clínica Hospitalaria de múltiples posiciones para medicina interna, deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el o los mismos bienes para una o más partidas, no será necesario hacer un Cotejo físico por cada partida ofertada, siempre y







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 13 de 46

cuando el bien sea el mismo para las partidas ofertadas. En caso de que el bien a ofertar será diferente, el licitante deberá solicitar cada una de las citas correspondientes.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s) y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.9), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Una copia de esta se enviará al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.9), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a los licitantes que hayan presentado proposición técnica, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

Características para Cotejar.

X . C.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien DIVISION DE CONTRATOS presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del proveedor durante el evento

Qurningo Na. 291, piso 12, Col. Rema Norte, Alcaldia Cunulitamoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. ISSJ 5726 IVO0, Ext. 14983





Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 14 de 46

b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición exprofeso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar e cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Ángulos	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	Características -f	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
diámetros	Demostrar el cumplimiento de los espesores y/o diámetros ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los espesores y/o diámetros	Los calibres y/o diámetros demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellas enunciadas por el proveedor

Alcoldia Cuaubremec, C. P. 66700, CDMX, Tec (55) 5726 1700, Ext. 14093







Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Medicos de Apoyo

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 15 de 46

gina 15 de 46		
Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento Resultado Aceptable
		presentado para el acto de cotejo físico de detallada de los bienes detallada
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado previamente de ser sometido a	adecuadas de funcionamiento. El licitante deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Totalidad de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). El bien presentado para e decto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales, defectos de

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norto, Alcaldia Cusumtemoc, C. F. 06700, COMX. Fet. (55) 5726 (700, Ext. 1400) www.trass.gob.mx



MSS.

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 16 de 46

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
The state of the s	1, ,	adecuadas de funcionamiento.	

c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del(los) y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas características correspondan con la descripción técnica del licitante y cumplan con lo requerido por el Instituto, enunciadas en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del(los) y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Medicos de Apoyo



"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 17 de 46

- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas y el día del evento llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia, enviando adjunto a la solicitud una copia de la identificación oficial vigente de cada participante. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los proveedores.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.9),
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.9), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá, por no realizado por causa imputable al licitante.

DIVISION DE CONTRATOS

2022 FL

Burango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cumuntamec, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14393

SKAE / 160



Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 18 de 46

- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), hasta en el punto en el designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos se harán constar en minuta (Anexo No. 4.9) y en video.
- El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del proveedor" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberá corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere pertinente, el designado por el proveedor, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará a los proveedores que hagan un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.
- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), procediendo a dejar constancia en la misma y en



lis majo Mb 25° paso IZ Col. Poma Norte, Alcaidia Cuntihièmos, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 Maria angustas

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

GOBIERNO DE MSS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 19 de 46

video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

La licitante deberá integrar con su propuesta, una manifestación en formato libre, suscrito por su representante legal, declarando que cuenta con la capacidad de entregar a entera satisfacción del Instituto, en el plazo establecido de 90 días naturales contados a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo, considerando la cantidad total de bienes que constituya la partida o partidas por las que participe, con independencia a la adjudicación que se derive de presente procedimiento. Es decir, que cuenta con la capacidad de cumplir por el total de bienes ofertados, en el plazo establecido, con el pleno conocimiento de las penas que corresponden en caso de no cumplir con la entrega de los bienes adjudicados en el plazo estipulado. La falta de dicha manifestación representará una causa de desechamiento de la propuesta de la licitante.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del proveedor, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el proveedor deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del proveedor, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

- Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Durango No. 231, piso 12, Col. Izama Norre, Alcaidia Cuauntermoc, C. P. 06700, CBMX Tel. (55) 5776 (190, Ext. 14003 www.phsc.gob.mx

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página **20** de **46**

3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del proveedor, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico- Médica	A. Característica s del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	Al. Especificaciones y requisitos técnicos A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar , A3. Nacionalidad del bien o bienes. A4. Cotejo físico de las características ofertadas.	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán 25 puntos.
Evaluación Técnico- Administra tiva	B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	 a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 3 puntos. b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 (dos) puntos. c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta







Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 21 de 46

valuación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
valuacion			económica 1 (uno) puntos.
			d) Acredita monto de sus ingresos
			por el 0 % y hasta 4.9 % del
			monto de su propuesta
			económica 0 (cero) puntos .
1			it a des sucursales y al
			menos un centro de servicio, se
			le otorgarán 1.5 puntos .
			le otorgaran no parises
			b) Si acredita una sucursal y a
		B2. Capacidad para	menos un centro de servicio, se
1		Asistencia Técnica	le otorgarán 1 (un) punto .
		(recursos técnicos y	
	•	de equipamiento).	c) Si acredita una sucursal, se le
			otorgarán 0.6 puntos .
			'd) Si no acredita sucursales (
			centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, s
		,	le otorgarán 0 (cero) puntos .
			Li aus suonta co
			personas con discapacidad o a l
		•,	empresa que cuente co
		۵.	trabajadores con discapacida
			en una proporción del cinco po
		B3. Participación de	
		discapacitados o	i u la la ministra c
		empresas que	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i
		cuenten con	al coguno
		trabajadores con	1
		discapacidad.	LAASSP, se le otorgarán 0
		discapasian.	puntos.
		ě	and the second terrol pup
			b) En caso de no acreditar el pun
		,	anterior, se le otorgarán 0 (cer
		1	puntos. a) En caso de que se acredite que se
		B4. Participación de	I I Stanta on MIDVME O
		MIPYMES que	11
		produzcan bienes	S produce
		con innovación	n innovación tecnológica,

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norto, Alcaldin Cuauntemoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 (700, Ext. 14093) www.imss.gob.mx

The I know



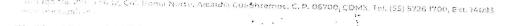




Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 22 de 46

Evaluació	THE STATE OF		
Evaluacio	n Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		tecnológica	términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.2 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.2 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero)
			puntos. a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos.
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	 b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos. c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos.



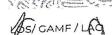




Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página **23** de **46**

aluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	Rupio		El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) O contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante se le otorgarán O (cero) puntos. b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1.5 puntos. c) De tres a cuatro años de
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	experiencia, se le otorgarán a puntos. d) De cinco años en delante de experiencia, se le otorgarán a puntos.
			Se aclara que los contratos y/o pedido de un mismo año no acumula experiencia, por lo que, en caso o presentar 2 contratos de un mismo añ sólo se contabilizará para este subrubr un sólo año. De igual forma si presen contratos plurianuales en los que e repita el año de otro de los contratos y pedidos presentados.
			Nota: Solo se contabilizarán los años o los contratos que hayan sid considerados en el subrubro o Especialidad.
٠		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido contratos o pedidos es de un (1) y número máximo es de tres (3), en

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldiz Cueuhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14.093 www.imss.gob.mx

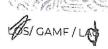




Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 24 de 46

Pagina 24 de	U-land of the parties of the same		
Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:
			 a) O contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos.
			b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán 1.5 puntos .
			 c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 2 puntos.
			 d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 3 puntos.
			Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:
	D. Cumplimiento	de contratos.	 a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán 0 (cero) puntos.
			 b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán 4 puntos.
			 c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán 7 puntos.
			d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán 10 puntos .

Durange No. 291, piso 12, Col. Doma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imzs.gob.mx







Unidad de Planeación e Innovación en Salud

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 25 de 46

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) licitante (es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

- Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.
- Copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad ISO 13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

 Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

 Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.



Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Medicos de Apovo

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 26 de 46

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar".

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (SS) 5726 1700, Ext. 14093

No aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No aplica.





Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Medicos de Apoyo

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 27 de 46

h) Las penas convencionales y deducciones.

Penas Convencionales

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuíbles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

Durningo Na. 291, pisa 12, Cal. Reina Norte, Alexidia Cuauntemoc, C. P. 86706, CDMX. Fel. (55) 5926,(700, Est. 1409 www.imss.gob.mx

1-1168

2022 F



Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 28 de 46

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Respecto de la deducción al pago de bienes, establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto, en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.4 "Guía de distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo a lo siguiente.

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

D= NBne * 2.5% del PUO

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados :

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.



Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página **29** de **46**

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable de 36 meses pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantia de los bienes y sus accesorios, y su optimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de

Durango No. 291, piso 12, Col. Rema Norte, Alcaldia Cuauntemon, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 3700. Ext. (4.083 www.inss.gob.mx



Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 30 de 46

la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el licitante deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas durante o posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

neja Ne. 40° 1946-12. Col. Roma Norte, Alcaidia Cuauntémec, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ezt. 14093





Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 31 de 46

- ACCESORIO: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.*
- CONSUMIBLE: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- REFACCIÓN: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *
- * Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4), por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

- En los casos en los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
- Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/lo accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar la cotización en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, DIVISION DE CONTRATOS mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuaunternoc, C. P. 95700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14993 www.imss.gob.mx



Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 32 de 46

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

Caducidad de los bienes.

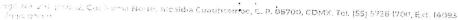
El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.









Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones). Página 33 de 46

Periodo de garantía.

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable de 36 meses pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios de 36 meses como mínimo o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos fedistros.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcoldia Cupuhtemos, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700. Ext. 14093





Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 34 de 46

sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

Garantía de mano de obra y/o partes.

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes 36 meses como mínimo o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento, los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación la







Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Medicos de Apoyo

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 35 de 46

relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el proveedor NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

Mantenimiento correctivo. b.

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las razones que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o, Proveedor (5) indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos DIVISION DE COM

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuaunternoc, C. P. 06700, CDMX. Fet. (\$5) 5726 (700, Ext. 14093





Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 36 de 46

cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

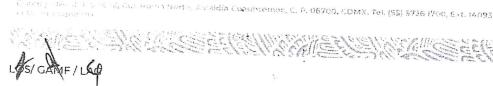
Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En caso de que el Proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales...





GOBIERNO DE Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Mediços de Apoyo

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 37 de 46

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mai uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante, en donde se compruebe que los bienes presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

- 1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos: WSON DE CONTRAT estos reemplazos:

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaidia Cuauhtemac, C. P. 06700, CDMX, Tel. (SS) 5726 (700) Ext

._ . C. A





Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 38 de 46

- a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
- b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- 2. La(s) capacitación(es) subsecuente (s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
- 3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

 Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.



Entringe No. Jon Jones M. Cor from Norte, Attailde Cuauhtemac, C. P. 06769, CDMX, fer. (55) 5726 1700, Est. 14092 - Martines, 195 mar



Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página **39** de **46**

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, en las oficinas en que se realicé la firma o formalización del contrato referido.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago se realizará en pesos mexicanos. El pago se podrá realizar en pagos parciales por OOAD o por unidad médica de destino final completa entregada, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, DIVISION DE CONTRATO debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cusuntémoc, C. P. 86700, CDMX, Tel. (55) 5726 1760, Ext. 14093 www.imss.gob.mx

CALGAME / LAC



Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 40 de 46

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

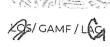
El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaidra Cuauhtémoc, C. P. 86700, CDMX, Tel. (55) 5726 1708, Ext. 14093 www.mss.gob.mx





Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo





"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 41 de 46

del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

- 1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Anexo 4.3 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
 - Anexo 4.3 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
 - Anexo 4.3 C. Instalación de(los) bien(es).
 - Anexo 4.3 D. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
 - Anexo 4.3 E.. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo

Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 42 de 46

aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado
 "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso
 j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad
 de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales
 deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Según corresponda, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable, para los bienes que aplique.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- Anexo 4.3 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque" debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.







Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Medicos de Apoyo

"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 43 de 46

- 3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
 - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
 - Anexo 4.3 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados



Durango No. 291, piso 12, Col. Rema Norte, Alcoldia Cuauntemoc, C. P. 05700, CDMX, Tel. (55) 5726 1900, Ext. 14093





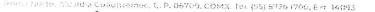
Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página 44 de 46

del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Anexo 4.3 C. Instalación del(los) bien(es) debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.
- 5. Puesta en operación de los bienes:
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
 - Anexo 4.3 D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.
- 6. Capacitación de los bienes:
 - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
 - Anexo 4.3 E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.
- 7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Áreá usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.





Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Medicos de Apoyo



"Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página **45** de **46**

- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acto Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así







Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Página **46** de **46**

como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, al Titular de ·la misma. Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (<u>maximiliano.garcia@imss.gob.mx</u>) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juarez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Titular de la Coordinación de Planeación de

Servicios Médicos de Apoyo

Ing. Gerardo Azacú Martínez Fabián

Titular de la División

de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Dra-Encila Olvera Santana

Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos

Jefa de Área de Instrumentación de las

Unidades Médicas







Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: CLAVE PREI: FECHA IMP.: HORA IMP.:

LICITANTE: LICITACIÓN: PARTIDA: CANTIDAD:	(1) (2) (3) (4)	MARCA: MODELO: CATALOGO: FABRICANTE (9) HOJA	(5) (6) (7) (8) de
--	--------------------------	--	--------------------------------

NOMBRE GENÉRICO **ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE (00) (11)NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 DIJISON DE COMMENS. GUERRINA CHERRIA DE COMPENS. GUERRINA CHERRIA DE COMMENS. GUERRINA CHERRIA DE COMPENS. GUERRINA CHERRIA DE COMPEN



Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



ANEXO No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

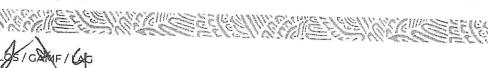
FORMATO:

INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1Licitante	Razón Social del licitante.
2 Licitación	Número de procedimiento.
3 Partida	Número de la partida establecido en la conventación
J Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4 Cantidad	Número de bienes.
5 Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6 Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7 Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8 Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
IO Descripción técnica del icitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
l Nombre y firma del epresentante autorizado por el	
citante.	

Ourango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa Anexo No. 4.2

LICITACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL	FECHA:
LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

	Partidas gue ampara.
Cumplimiento de Contratos	(10) Documentos que acreditan el cumpilmiento del contrato y/o pedido
ecialidad	(9) Descripción del equipo amparado en el contrato y/ó pedido
Experiencia y Especialidad	(B) Año del Centrato No Pedido
Experie	(7) No. de Contrato y/o Pedido
	(6) Garantia y Manten imiento Mayor de los Blenes
	Politicas National Practicas National Practicas National
el Licitante	(4) Participacion de MIPYMES
Capacidad del	(3) Personal c/Discapacidad
	(D) appecidad de de desisteracia Técnica
	(i). Declaraciones
	o v

www.imss.gob.mx

Durango Mo. 191 (also 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093



Página 1 de 2



Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción , Company de la co
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentan.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. CARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Debera asental el Ano del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa". Debera asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

* Mantenimiento mayor: Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
 - Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del instituto determine).
 - Calibración y pruebas funcionales.

Durange No. 291, piss 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuaulitémec, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093



Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

								Hoja de
del año Instituto	, en la l Mexicano	Inidad Model	lédica Segu , se	e levanta la prese	el(los) nte acta a fin d	represe le hacer LOS) BI	ntante(s) de constar la ENTF EN(ES) a ente	s: vidores públicos del e la empresa REGA-RECEPCIÓN, era satisfacción del
Instituto de	e acuerdo a PORTANTE sfacción de cederse al	a las esp E En cas el institu levanta	ecificació o de dete to, de aci miento d	nes generales qu	umplimiento ecido en el co enciada de Rec	o circun otrato qu	stancia que im ue ampara la a	pida la recepción a dquisición del bien,
Proces adquis	o de	Contr Núm	ato	Adjudicado a la empresa:		STREET, STREET	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:
				Fo	uipo			
Nombi	re M	arca	Model	Número	Cantidad	Clave SAI		Servicio de Ibicación final del equipo
L								
Non	nbre	Ма	rca	Equipos Modelo	Accesorios* Número s	erie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia. Asimismo, como parte integrante de la presente Acta se revisaron y cotejaron las siguientes constancias, mismas que se adjuntan:

Constancias anexas:

Was I Calo

Durango No. 291, pisa 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.qob.mx

Anexo 4.3 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción

2022 Flores
Año de Magón
Página 1 de 5



Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

Constancia	Fecha	SI	NO	Observaciones
1 Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque"				
2 Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"				
3 Anexo 4.2 C. "Puesta en operación de(los) bien(es)"				
4 Anexo 4.2 D. "Capacitación de(los) bien(es)"				

III. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

Entrega de información de operación y servicio

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
1 Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.				
2 Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
3 Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
4 Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos para el Área de				

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.lmss.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
Pagona 2 de 5



Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

1 1 - 1 -	-1-
Hoia	de

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
5 Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
6 Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
7 Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad, OOAD o UMAE.				

- IV. Se procede a la recepción de la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.inss.gob.mx

ALICAME/ NAC

Anexo 4.3 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción

Página 3 de 5

GOBIERNO DE MÉXICO MESS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

1 1 .	
Hoia	de
, , , ,	~~_

- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo
 indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso,
 si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de
 anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de
 operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según
 sea el caso:".

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaci	ones:
V.	Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.
firmando y que se e un origina para el ex Administr DE ENTR INVERSIÓ	ndo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las horas del día de su inicio, la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento ncuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando il en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes pediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al ador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA EGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE N que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso te último no se encuentre presente en el acto).

Burango No. 291, piso IZ, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauntemoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093





Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

Página 5 de 5

FIRMANTES

LIKIVI	711120				
Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)				
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable				
(En caso de estar presente en este acto, en caso	Administrativo del Control de Bienes de la Unidad				
contrario, omitir)	de Destino Final del(os) bien(es)				
(Firma y matrícula) (Antefirma) Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	(Firma y matrícula) Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)				
(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)				
(Fillia Villatitedia)					
Responsable de Ingeniería Biomédica	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y				
(En caso de estar presente en este acto, en caso	facultado para la entrega del(os) bien(es)				
contrario omitir)	6				
(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)				
(Firma y matrícula) (Antefirma)					

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER DIVISION DE CONTRATOS ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemac, C. P. 06700, CDMX, Tol. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción



Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA

CIRCUNSTANCIAD	A DE ENTREGA, R	ECEPCION, PUES INVER	<u>TA EN OPERACIO</u> SION	N Y CAPACITAC	ION DE BIENES DE
					Hoja de
RECEPCIÓN, PUEST momento de la ent	ra EN OPERACIO rega-recepción d	N Y CAPACITACIO el bien(es) a ente	ra satisfacción de	el Instituto.	IADA DE ENTREGA, ue se formalizará al
eño, en la Ui Instituto Mexical CONDICIONES DE I se detallan a contin	nidad Médica no del Segu , s EMPAQUE Y EMBA uación:	iro Social y se levanta la prese ALAJE DEL EMBA	el(los) repre ente CONSTANCIA RQUE DEL(LOS) E	esentante(s) of a fin de VALID. BIEN(ES) con las	del mes: del vidores públicos del de la empresa AR la RECEPCIÓN Y especificaciones que
entera satisfacción bien, deberá procec	dal inctituta da a	ento del Acta Circu	unstanciada de Re	itiato que arripe	
Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:
		Equ	ıipo	The Assessment of the Land	
Nombre N	Marca Mode	lo Número serie	Contidad	ave Clave Al PREI	Servicio de ubicación final del equipo
		Equipos A	Accesorios*		Servicio de
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	ubicación final del equipo
se acompaña de estos últimos eq	e una estación de uipos accesorios.	trabajo, inyector t	je medio de com	asto, miprosort	jemplo: Un tomógraf de placas, etc., siend
II. Se pro	ocedió a la verific ncia:	cación de los sig	uientes aspectos,	de conformida	d con el contrato d

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

A 10 STE 1 60.

NO Condición

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque"

Página 1 de 3



Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

			Н	oja de ₋	
1 ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?					
2 ¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?					
3 ¿Presenta daños a simple vista?		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
4 Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos					
5 ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?					
6 ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?	 - to				
7 ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?	2				
8 ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?					
9 ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?	- x				

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar las **condiciones de empaque y embalaje del embarque** del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, quedando en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las ______ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

Durango No. 291, piso TZ, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx





Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE
INVERSION

Hoja ___ de ___

FIRMANTES

Unidad (Se deberá indicar la Unidad Médica	lica de destino final de los bienes)				
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad				
(En caso de estar presente en este acto, en caso	de Destino Final del(os) bien(es)				
contrario omitir)					
(Firma, matrícula y cargo) (Antefirm	a) (Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)				
Responsable del área de Conservación de la	Responsable de Ingeniería Biomédica				
Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso	(En caso de estar presente en este acto, en caso				
de estar presente en este acto, en caso contrario	contrario omitir)				
omitir)					
(Firma, matrícula y cargo) (Antefirm					
Representante(s) Legal del Proveedor asignado	У				
facultado para la entrega del(os) bien(es)					
(Eirma matrícula y cargo) (Antefire	03)				
(Firma, matrícula y cargo) (Antefirm					

NOTAS IMPORTANTES:

AGIGARFILAD

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx

2022 Flo Año de Ma Página 3 de 3

Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque"

SINTERIO



Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN

						Hoja de
DECEDCIÓN DILE	e Constancia, se i STA EN OPERACIO ntrega-recepción	ON Y CAPACITACI	ON DE BIENE	S DE IN	AEKSION	CIADA DE ENTREGA, que se formalizará al
año, en la l Instituto Mexic	Unidad Médica :ano del Seg	uro Social y	el(los) ente CONSTAN	represen NCIA a fir	tante(s) n de VALID	_del mes: del ervidores públicos del de la empresa AR la APERTURA DEL llan a continuación:
entera satisfacció bien, deberá proc	NTE: En caso de de n del instituto, de ederse al levantam oción general del(lo	acuerdo con lo esi niento del Acta Ciro	cunstanciada (Contrat	o que ann	impida la recepción a para la adquisición del pienes).
Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de empresa:	1	léfono de l empresa:	Correo electrónico de la empresa:
		Egy	ıipo			
Nombre 1	Marca Model	Número	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo
				L		
		Equipos A	ccesorios*			Servicio de
Nombre	Marca	Modelo	Número se	rie	Cantidad	

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Durango No. 293, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx

1.62





Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE <u>INVERSIÓN</u>

Hoja ___ de ___

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Condición	SI NO	Observaciones
1 ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de acuerdo con la propuesta técnica del proveedor?		
2 ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?		
contenidas en el contrato, así com ofertados" (Anexo), conside	o las descri rando las m	y C, de forma conjunta con el todas y cada una de las características y especificaciones tas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes odificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones , contra las que cuentan físicamente los bienes entregados
III. Se levanta la presente CONS del (los) bien(es) descrito(s) en fecha	al inicio, en	e hacen constar la apertura del embarque y verificación tregados por parte del Proveedor al personal del Instituto
firmando la presente al calce y al marge y que se encuentran debidamente facu un original en poder del Responsable bienes para el expediente respectivo, u enviar al Administrador del Contrato CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, REC	en en origina Itados para d del área usu un tanto orig o para su d EPCIÓN, INS zará al mon	erra la presente a las horas del día de su inicio, l, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando aria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los ginal al proveedor y el último juego original se procede a conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA TALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE nento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del re presente en el acto).

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093







Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN

NOT A CONTRACT.		4.000
Hoia	_	de
100		1C

	FIRM	ANTES
Unidad Médica (Se deberá indicar la	Unidad Médica	de destino final de los bienes)
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este accontrario, omitir)	cto, en caso	Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma
Responsable de Ingeniería Biomédi (En caso de estar presente en este a contrario omitir)	ca acto, en caso	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma

NOTAS IMPORTANTES:

LOS/GARF/LGC

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx



SIMILATIO



Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

							Hoja de
NOTA: La presente RECEPCIÓN, PUES momento de la ent							CIADA DE ENTREGA, que se formalizará al
En la Ciudad de _ año, en la U Instituto Mexica de la INSTALACIÓN	nidad Méo no del	dica Seguro , se lev) BIEN(ES) co	_, siendo las Social y vanta la prese on las especifi	el(los) rente CONSTAN caciones que s	oras del presenci epresent ICIA a fin se detalla	día: a de los se ante(s) de VERIF n a contin	
entera satisfacción bien, deberá proced	del institu derse al lev	ito, de acuer vantamiento	del Acta Circu	ınstanciada de			impida la recepción a ara la adquisición del enes).
I. Descrip	oción gene	eral del(los) bi	en(es) recibio	los:			Corros
Proceso de adquisición:	Contr Núm		udicado a la empresa:	Domicilio de empresa:		léfono de l empresa:	Correo a electrónico de la empresa:
			Equ	ipo			•
Nombre !	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo
				1	<u> </u>		
		arranti sarranti progra	Equipos A	Accesorios*			Servicio de
Nombre	Ма	rca	Modelo	Número se	erie	Cantidad	ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Instalación del(los) bien(es):

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)"

Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)"



Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

Condición	Si	No	Observaciones
1 ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2 ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

III.	Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al
	inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las ______ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx





Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

FIRMANTES

FIRM	ANTES									
Unidad (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes) Médica										
Administrador del Contrato	Director o Administrador o responsable									
(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)									
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)									
(Firma y matrícula) (Antefirma)	Responsable del área de Conservación de la									
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)									
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)									
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)									
(Eirma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)									
(Firma y matrícula) (Antefirma)	I A Washington									

NOTAS IMPORTANTES:

CAME/ILAG

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)"

Página 3 de 3

SITALEAN



Año de Malgon

cuison de la revocución Sexicasa

Página 1 de 3

Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

						Hoja de
RECEPCIÓN, PUES	STA EN OPERAC	integrará al ACTA IÓN Y CAPACITACI del bien(es) a ente	ON DE BIENE	S DE IN	VERSION	NCIADA DE ENTREGA que se formalizará a
año, en la l Instituto Mexico	Jnidad Médica <u> </u>	guro Social v	el(los) r el(los) r sente CONSTA	presenci represent ANCIA a	ia de los s tante(s) fin de VA	del mes: de servidores públicos de de la empresa LLIDAR la PUESTA EN n:
NOTA IMPORTAN' entera satisfacción bien, deberá proce	TE : En caso de de n del instituto, de ederse al levantan	etectarse algún incu	umplimiento o ablecido en el unstanciada de	circunst contrate	ancia que o que am	e impida la recepción a para la adquisición de
Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de empresa:		léfono de empresa:	
		Fai	uipo			
Nombre	Marca Moc	Número	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo
			-			
Nombre	Marca	Equipos A Modelo	Accesorios* Número se	rie.	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo
					ARREST MARKET AND ASSESSMENT	

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)"



Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

			HOJa de
Condición	SI	NO	Observaciones
1 ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			
2 ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			
3 En el caso de bienes que para su operación requieren de software, ¿se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución?			
			en constar la Puesta en operación de(los) bien(es) del Proveedor al personal del Instituto en fecha
firmando la presente al calce y al marge y que se encuentran debidamente facul un original en poder del Responsable de para el expediente respectivo, un tanto Administrador del Contrato para su con DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALAC	n en origi Itados par I área usu original a ocimiento CIÓN, PU nto de la e	nal, por to ra contrace aria del(os al provece o e integra ESTA EN entrega d	presente a las horas del día de su inicio, riplicado, los que intervinieron en el presente evento er las obligaciones que de éste se deriven, quedando s) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes dor y el último juego original se procede a enviar al ación al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA I OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE el bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso
		FIRMAN	TES
Unidad Médica (Se deberá indicar la l	Unidad M	édica de	destino final de los bienes)
Administrador del Contrato		Di	rector o Administrador o responsable
(En caso de estar presente en este ac contrario, omitir)	to, en cas	50 Ac	dministrativo del Control de Bienes de la Unidad e Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirr	ma) (E	irma y matrícula) (Antefirma)
(i iiiia y iiiadicala)	(VIIIGIII)	110) (F	(Antellima)

Duranga No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx





Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

Responsable del área usuaria del(os)	bien(es)	Responsable del área de Co Unidad de Destino Final del de estar presente en este ac omitir)	(os) bien(es) (En caso
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédic (En caso de estar presente en este ac contrario omitir)		Representante(s) Legal del facultado para la entrega de	Proveedor asignado y el(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

6 CAME CAR

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Durango No. 291, piso 12, Cel. Roma Norte, Alcaldia Cusuhtemoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx 2022 Flores
Año de Magóri
Página 3 de 3

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)"

SIN IVA



Hoja ___ de __

Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

										•
RECEPCIÓ	N, PUES	TA EN C	PERACIO	ÓN Y CAP	PACITACIO	ADMINIST ÓN DE BIE ra satisfac	NES DE	INVERSIÓN	NCIADA I que se	A DE ENTREGA e formalizará a
año Instituto	, en la L Mexica	Inidad M ano d	lédica el Seg ,	uro Sc se levanta	ocial y a la prese	el(los) ente CONS	en prese repres TANCIA a	ncia de los entante(s)	servido de IFICAR	el otorgamiento
entera sat	isfacción erá proce	del insti derse al l	ituto, de i Ievantam	acuerdo c	con lo esta Acta Circu	ablecido ei instanciad	n el contr	nstancia qu ato que an azo de los l	npara la	la la recepción a adquisición de
Proce adquis		STY SERVICE CONTRACTOR	ntrato mero:		ado a la presa:	Domicilio empre		Teléfono de empresa		Correo electrónico de la empresa:
					Equ	ipo				
Nomb	re l	Marca	Mode		úmero serie	Cantidad	d Clave SAI		THE RESERVE AND LOCATION	Servicio de ación final del equipo
									1	
				E	quipos A	ccesorios*				Caninia da
Non	nbre	Ma	arca	Mod	delo	Número	serie	Cantidad	d (Servicio de ubicación final del equipo
				- 1		l				

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de 11. referencia:

Capacitación del(los) bien(es):

S/CAME/LAG

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx





Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Fersorial operativo	140. de capacitados	110. de constantela	Inicio	Término
Medico		-		
Enfermería				
Técnico		,		
Servicios básicos				
Especializado en mantenimiento				
Otro				
				4.5554
III. Se levanta la presente C bien(es) descrito(s) al inici		n constar la Capacit	ación concer	niente a el(los
No habiendo otro asunto que hacer firmando la presente al calce y al mar y que se encuentran debidamente far un original en poder del Responsable para el expediente respectivo, un tar Administrador del Contrato para su co DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTAL NVERSIÓN que se formalizará al mor de que éste último no se encuentre p	constar, se cierra la p gen en original, por trip cultados para contraer l del área usuaria del(os) l ito original al proveedo onocimiento e integrac ACIÓN, PUESTA EN O nento de la entrega del	licado, los que intervi as obligaciones que c pien(es) de la Unidad o r y el último juego or ión al ACTA ADMINIST DPERACIÓN Y CAPA	nieron en el p le éste se deri de Destino Fin iginal se proc FRATIVA CIRC ACITACIÓN D	resente evento iven, quedando nal de los biene: cede a enviar a UNSTANCIADA DE BIENES DI

FIRMANTES

Unidad Médica

(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Morte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx







Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

DIVISION DE CONTRATOS

Página 3 de 3

Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, contrario, omitir)	en caso	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (A	ntefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bie		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matrícula)	Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
(Firma y matrícula) (A Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (A	Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

MF/LAG

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Durango No. 291, piso 12, Col. Pema Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 66700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)"



Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

ANEXO No. 4.4 Carta relativa a consumibles y accesorios

		Ciudad de	, a de	de
Ing. Gerardo Abacú Martín Titular de la División de Eval Presente.	ez Fabián luación de Equipamier	nto		
(NOMBRE_ (NOMBRE O RAZ	_) en mi carácter <u>ÓN SOCIAL DE LA EM</u>	de represer PRESA)	ntante legal de I, manifiesto que:	la empresa
Respecto de la adjudicació encuentran a disposición funcionamiento de los bien en el Catálogo Operativo de	del Instituto lo rela nes que se enlistan a c	tivo a los con ontinuación, mi	sumibles y/o acce	esorios para el
Clave IMSS De	scripción del Artículo	Presentación	Número de Catá del Proveedo	
Asimismo, para aquellos qu de los mismos, para lo cu requisitados.	ue no se encuentran in al se adjuntan de ma	cluidas en el me nera impresa lo	encionado, se le sol os formatos oficiale	icita la inclusión es debidamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Durango No. 291, piso 12, Col. Roms Norte, Alcaidis Cusuhtemoc. C. P. 06700, CDMX, Tel. (65) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx

N. C.

Página 1 de 1

STATE OF THE PROPERTY OF THE P



Dirección de Prestaciones Médicas

Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud Unidad de Atención Médica

. 4.5 Formato de acc	Accesorios para equipo medico e instrumental quil utgico)
----------------------	---

				NUM. DE CATÁLOGO 2.6				il)		
				ESPECÍFICO 2.5						
TAL QUIRÚRGICO				MARCAS COMPATIBLES 2.4						
E INSTRUMEN'		Correo electrónico:	LASIFICACION 2	GENÉRICO 2.3						
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	Fecha:	Correo	INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2	PRESENTACIÓN 2.2						
ESORIOS PARA			INSUMO (ACCESC	DESCRIPCIÓN 2.1						
RUPO 52.6 ACC				MODELO 1.4						
<u>ច</u>				MARCA 1.3						
			EQUIPO O INSTRUMENTAL 1	NOMBRE GENÉRICO 1.2					130°	St.C.
	Solicitante:	Teléfono:	EQUIPO O INS	CLAVE 1.1				\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		



Dirección de Prestaciones Médicas

Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud Unidad de Atención Médica

Anexo No. 4.6 Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)

Fecha:	Correo	electrónico:	
Fec	<u> </u>	ele	
Solicitante:	9	Teléfono:	

GRUPO DE SUMINISTRO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO.

EQUIPO O HYS II	EQUIPO O INSTRUMENTAL 1			INSUMO (ACCES	INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2	LASIFICACIÓN 2			
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6
								č	
					-				
*									
2/4/2	18								
	NOF MOR								

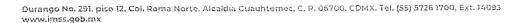
CONFERIOS

GOBIERNO DE MÉXICO MESS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

ANEXO No. 4.7 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

- 1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental.
- 2. Es un formato por equipo médico.
- 3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
- 4. Llenar cada uno de los requisitos señalados en las columnas.
- 5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - Clave del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y especifico), no guiones y no omitirlos.
 - Nombre genérico tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - Marca del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - Modelo está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
- 6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - Descripción: realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
 - Genérico: señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - Marcas compatibles: anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
 - Específico: señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.







Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

D D	ISTITUTO MEXIC IRECCION DE PRI	STACIONE	ES MEDICA:	S	S PARA LA SALL	UD		and the second second	
SOLICIT	TANTE:	JMAE. Hos	spital de Esp	pecialidades No. 7	71, Torreón				
TELÉFO	NO (S):	el.							
CORRE	O RÓNICO:	rictor.valen	icia@imss.c	ob.mx		FECHA:	15/09/2017		
GRUPO	52.6 ACCESORIO		EQUIPO MÉ					~/^\	d Schred Co.
- N. 15/2-12.	EQUIPO O INSTRUM		GENE ESPECI NU					NUM.	
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2		MARCAS COMPATI	distribution of	
						2.3	2.4	2.5	2.8

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemes, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) S726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx







Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.8 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

			Hoja de
En la Ciudad de	, siendo las	horas del día:	del mes: del
año, en el domicilio de DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes es	se levanta la p	presente Acta para hace	er constar la RECEPCIÓN
DEE(LOS) BIEN(ES) CONTROL SIGNATURES CO			
Nombre Marca Modelo	Equipo Número serie C	Cantidad Clave SA	.I Clave PREI
I I I I I I I I I I I I I I I I I I I			
De cual se cuenta con la siguiente inforr	mación adicional:		
Unidad Destino	OOA	D/UMAE	
Nombre de la empresa	La caracteria de la car		
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del			
Proveedor asignado y facultado para la entrega			
del(os) bien(es)			
Teléfono	Corre elect	eo rónico de la	
	emp	resa	
Procedimiento de adquisición No.	Cont	rato No.	
El motivo del rechazo obedece a las sigu	uientes razones que a co	ontinuación se expone	n:
Se levanta la presente acta y se hace co al proveedor.	onstar que el(los) bien(s	s) descrito(s) fue(ron) re	:gresado(s) íntegramente
Se establece el compromiso por parte del mes de, siempen la cláusula correspondiente para la e No habiendo otro asunto que hacer con	pre y cuando la nueva f entrega recepción del bi star, se levanta la prese	fecha se encuentre der ien. nte a las horas del	ntro del plazo establecido I día de su inicio, firmando
la presente al calce y al margen en orig debidamente facultados para contraer del Administrador de la Unidad de Des de una copia al proveedor, y se proced	las obligaciones que de tino Final del(os) bien(e	e éste se deriven, qued es) para el expediente (lando el original en poder respectivo y hace entrega

Anexo 4.8 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cusuhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093

www.imss.gob.mx

Página 1 de 2



Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.8 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

11-:-	-	-
Hoia		e

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

	The state of the s	
Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Mé	édica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable	
rimining management and a contract of		
(En caso de estar presente en este acto, en cas contrario, omitir)	de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula) (Antefirm	na) (Firma y matrícula) (Antefirma)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
(Firma y matrícula) (Antefirm	ma) (Firma y matrícula) (Antefirma)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en cas contrario omitir)	Penresentante(s) Legal del Proveedor asignado v	
(Firma y matrícula) (Antefirm	ma) (Firma y matrícula) (Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauntémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.9

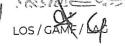
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-050GYR040-EXX-2022, Adquisición de mobiliario médico, en contexto del "Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022".

ASISTENTES		
Nombre:	Dirección Normativa/Cargo/Empresa:	

Puntos Tratados	Consideraciones
Introducción	Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-050GYR040-EXX-2022, Electrónica, Adquisición de mobiliario médico, en contexto del "Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"
Términos y Condiciones de la Reunión	Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto. A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093



Página 1 de 1



Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.9 Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022

Puntos Tratados	Consideraciones
Pulles Hataus	prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello.
	Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben con motivo del presente acto serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que se recaban únicamente con el propósito de hacer constar la identificación de los particulares participantes y únicamente podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en los artículos 6 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y serán tratados bajo los principios de licitud, calidad, acceso y corrección de información, seguridad, custodia, y consentimiento para su transmisión.
	En la Ciudad de México, siendo las horas, del día de del año 2022, se reunieron por videoconferencia a través del programa Microsoft Teams, los servidores públicos del área técnica y el
Desarrollo de la Reunión	representante del licitante, quienes se mencionan y firman al final de la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo el "Acto de cotejo de Características Ofertadas" por el licitante, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-050GYR040-EXX-2020, Adquisición de mobiliario médico, en contexto del "Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022" correspondiente a la partida No. Estando presentes a efecto de realizar el Acto de cotejo de Características Ofertadas del bien presentado por el licitante; el representante legal de la empresa
	cargo, presenta el bien ofertado: Clave Clave, Número(s)
	Descripción PREI SAI Marca(s) Modelo(s) de Serie
	Procediéndose conforme al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el en el Diario

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx





Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.9 Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022

Consideraciones **Puntos Tratados** Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública. El (la) representante designada(o) por la licitante dio a lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1 integrado en su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y de forma inmediata procedió a realizar las manifestaciones que consideró necesarias para la demostración del bien presentado en este acto. Una vez que el designado por el licitante, a pregunta expresa del representante del Área Técnica, este manifestó haber concluido la demostración de características ofertadas y no existiendo algo más que manifestar por el resto de los participantes en el presente acto se concluyó el mismo, procediendo a la elaboración de la presente minuta y previa lectura de la misma, señalando en la videograbación correspondiente, la hora de término del "Acto de Cotejo físico de Características Ofertadas", con lo que se procede a dar por terminado el presente acto y su videograbación. La presente minuta será integrada al expediente respectivo y una copia de esta se enviará al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

FIRMAS: Representante de la División Evaluación de Equipamiento (Área Técnica) Nombre, firma y cargo Representante de la División Evaluación Equipamiento (Área Técnica)

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093

www.imss.gob.mx

Página 3 de 3

Año de MA



Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Página 4 de 4

Anexo No. 4.9

Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022

	FIRMAS:
	Nombre, firma y cargo
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	
	Nombre, firma y cargo
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	
	Nombre, firma y cargo
Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (Si aplica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante del Órgano Interno de Control	
	Nombre, firma y cargo
Ofertadas", en el procedimie Tratados de Libre Comercio c 050GYR040-EXX-2022 Adquis	responden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Característica ento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de lo con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA ición de mobiliario médico, en contexto del "Programa nacional de calarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022" la partida No.XX del bien denominado
	de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no
-	
-	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040E02622-001

ANEXO 2 (DOS)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO, CARTA GARANTÍA Y OFICIO 09 53 84 61 1CFH/2022/9804"





SINTEXTO



Absten Diagnostik, S.A. de C R.F.C. ADI100114HL3

Guadalajara, Jalisco

Tecnología en soluciones médicas de vanguardialusticia 3080 INT. 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PRESENCIAL

LA-050GYR040-E26-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Ciudad de México, a 22 de agosto del 2022

Numeral 4.2, Inciso a) Anexo Uno. Anexo Técnico, Inciso a)

ANEXO No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 513.164.3426.00.01

FECHA IMP: 04/04/2019

CLAVE PREI: 000000000020638

HORA IMP: 20:19:44

NOMBRE GENÉRICO CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- Descripción:
- 1.1 Cama hospitalaria eléctrica de múltiples posiciones.
- 1.2 Que soporte un peso de 200 kg como mínimo.
- 1.3 Controles eléctricos interconstruidos o integrados en barandales, con seguro de bloqueo para paciente.
- 1.4 Que permita dar las siguientes posiciones en forma eléctrica:
- Trendelenburg de 12° como mínimo. 1.4.1
- 1.4.2 Trendelenburg inverso de 12° como mínimo.
- 1.4.3 Sección de espalda o fowler con autocontorno, que cubra el rango de 0 a 60° como mínimo.
- 1.4.4 Sección de rodilla que cubra el rango de 0 - 20° como mínimo.
- 1.4.5 Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 47 cm. a 74 cm. (medido de la plataforma de la cama

LICITANTE: ABSTEN

DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN: LA-050GYR040-

E26-2022

PARTIDA: 10, 11 y 15

CANTIDAD: 303, 360 y 590

MARCA: PARDO

MODELO: **NEWCARE**

CATALOGO: MANUAL,

CATALOGO, FICHA, **COLCHON Y**

FUNDA.

FABRICANTE: **INDUSTRIAS HIDRÁULICAS** PARDO S.L.

HOJA 1 DE 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Características.- Ficha p. 1
- 1.1 Cama de hospital articulada completamente eléctrica; fácil y sencilla de manejar, ayuda en el bienestar y en la confortabilidad del paciente. Ficha p. 1
- 1.2 Carga máxima de seguridad (SWL) 250 kg. Ficha p. 2
- 1.3 Dependiendo de las opciones la cama dispone de un mando de control por cable para el paciente y otro con funciones de bloqueo y funciones pre-programadas para el personal de enfermería, así de como de unas membranas en las barandillas de la cama. Ficha p. 1 Mando de membranas. Led indicador de bloqueo de movimientos. O Botón ON / OFF Manuatp. 29

Suc. Guadalajara Francisco de Quevedo 117, Arcos Vallarta, 44130 Guadalajara, Jal. +52 (33) 3671 3131

Matriz Guadalajara Justicia 3080 int. 3, Residencial Juan Manuel, C.P. 44680, Guadalajara, Jalisco. +52 (33) 3630 5772

Suc. Villahermosa Sánchez Magallanes 1109 Col. Centro, C.P. 85000, Villahermosa, Tabasco. +52 (933) 315 1245 / 315 1583

Absten Diagnostik S.A. de C.\ licitaciones@abstendiagnostik.com.mx RFC: ADI100114HL3



Absten Diagnostik, S.A. de C.V. R.F.C. ADI100114HL3 TEL: 3336305772 Justicia 3080 INT. 3 Col. Residencial Juan Manuel C.P. 44680 Guadalajara, Jalisco



Tecnología en soluciones médicas de vanguardia.

CLAVE SAI: 513.164.3426.00.01

FECHA IMP: 04/04/2019

CLAVE PREI: 000000000020638 HORA IMP: 20:19:44

NOMBRE GENÉRICO CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

al piso, sin colchón), como mínimo.

- 1.4.6 Posición de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).
- Posición vascular o elevación de pies.
- 1.5 Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos.
- 1.6 Indicador de ángulo de la cabeza.
- 1.7 Superficie de la cama rígida.
- 1.8 Dimensiones de la superficie del paciente 200 cm de largo x 88 cm de ancho, como mínimo.
- 1.9 Dimensiones de la cama +/- 5%: longitud total 218 cm, Ancho total 103 cm.
- 1.10Cabecera y piecera desmontables de material de alta resistencia a golpes y solventes.
- 1.11Barandales laterales abatibles que permitan la transferencia segura del paciente, dos barandales en sección de cabeza y dos en sección de pies.
- 1.12Con protectores o parachoques en las cuatro esquinas.
- 1.13Colchón de poliuretano de 15 cm. (+/- 5%) de espesor, de alta densidad con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado.
- 1.14Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las 4 esquinas.
- 1.15Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la cama.
- 1.16Con ruedas antiestáticas o conductivas de 12.5 cm como mínimo.
- 1.17Que cuente con batería de seguridad en caso de falla eléctrica para todos los movimientos.
- Accesorios:
- 2.1 No requiere.
- Consumibles:
- 3.1 No requiere.
- Instalación:
- 4.1 Corriente eléctrica: 110V +/- 10%, 60 Hz.

Mantenimiento.

LICITANTE: ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V. MARCA: PARDO

LICITACIÓN: LA-050GYR040-

E26-2022

MODELO: **NEWCARE**

CATALOGO:

PARTIDA: 10, 11 y 15

MANUAL,

CANTIDAD: 303, 360 y 590

CATALOGO, FICHA. **COLCHON Y**

FUNDA.

FABRICANTE: INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO S.L.

HOJA 2 DE 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.4 Cama de hospital articulada completamente eléctrica; fácil v sencilla de manejar, avuda en el bienestar v en la confortabilidad del paciente. Ficha p. 1 Está diseñada para colocar al paciente en diversas posiciones (horizontal, fowler, Trendelenburg, etc) disponiendo también de posiciones pre-programadas de emergencia. Manual p. 15
- 1.4.1 Ángulos posiciones Trend 13° ± 2°. Ficha p. 2
- 1.4.2 Ángulos posiciones Antitrend 15 ± 2°. Ficha p. 2
- 1.4.3 Ángulo inclinación respaldo (J) 70° ± 5° Ficha p. 2
- 1.4.4 Inclinación máxima de las piernas 40° +-3° Manual p. 52 Ángulo inclinación extremidades (K) 45° ± 2°. Ficha p. 2 1.4.5 Altura mínima/máxima del lecho (sin colchón) (C y C') ** 400 / 800 mm. ± 10 mm. Ficha p. 2
- 1.4.6 Posición de emergencia pre-programada CPR. Manual p. 30 Sistema de accionamiento bilateral CPR Manual p. 21
- 1.4.7 Mando de pies para elevación y descenso
- Situado debajo del carenado a ambos lados de la cama, el pedal de elevación eléctrica permite elevar
- o descender la cama de una forma fácil, rápida y cómoda, sin emplear las manos. Manual P. 18 Bisagra elevación tramo pies (rastomat) Manual P. 17
- 1.5 Mando de bloqueos. El bloqueo de funciones individuales en el mando de enfermería afecta a todos los elementos de control. Manual p. 28
- 1.6 Cada barandilla dispone de una palanca para su abatimineto y de un indicador de grados que en el caso de las barandillas de las piernas indicará los grados de la posición trendelenburg y antitrendelenburg y en el caso de las barandillas del respaldo indicará la inclinación de éste respecto al suelo. Manual p. 20 Indicadores de movimiento. Respaldo. Situados en las barandillas de respaldo, indican los grados de inclinación en el movimiento de elevación y descenso de dicho tramo. IMAGEN Manual p. 41





Tecnología en soluciones médicas de vanguardia.

CLAVE SAI: 513.164.3426.00.01

FECHA IMP: 04/04/2019

CLAVE PREI: 000000000020638

HORA IMP: 20:19:44

NOMBRE GENÉRICO
CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES
POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Abster

Absten Diagnostik, S.A. de C.V. R.F.C. ADI100114HL3 TEL: 3336305772 Justicia 3080 INT. 3 Col. Residencial Juan Manuel C.P. 44680 Guadalajara, Jalisco



LICITANTE: ABSTEN
DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.

MARCA: PARDO

LICITACIÓN: LA-050GYR040-

MODELO:

E26-2022

NEWCARE

PARTIDA: 10, 11 y 15

CATALOGO: MANUAL,

CANTIDAD: 303, 360 y 590

CATALOGO, FICHA,

COLCHON Y FUNDA.

FABRICANTE: INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO S.L.

HOJA 3 DE 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1.7 Lechos de HPL desmontables sin herramientas y divididos en 4 secciones, fáciles de limpiar con gran protección, al igual que la cama, frente a la formación y propagación de bacterias. Ficha p. 1

1.8 Anchos disponibles 90 cm. Largos disponibles 200 cm.

Colchón p. 1

1.9 Longitud total con cabecero y piecero (A) * 2200 mm. ± 10 mm. con barandillas (B) 980 mm. ± 10 mm. Ficha P. 2

1.10 Cabecero y piecero extraíbles con bloqueos. Cabecero y piecero desmontables en polipropileno. Catálogo p. 7 Cabecero y piecero extraíbles con sistema de bloqueo. Manual p. 20

1.11 Barandillas integrales. Instaladas en los laterales de la cama, el objetivo de las barandillas es recordar al paciente los límites de la cama pero en modo alguno constituyen por sí mismas un dispositivo de contención. Se componen de dos barandillas en la parte del respaldo abatibles y articulables con el respaldo (con opción de mando paciente en el interior y/o exterior de la barandilla) y dos barandillas abatibles fijas al chasis de la cama en la parte de las piernas Manual p. 20

1.12 Discos protectores. Situados en las cuatro esquimas de la cama, los discos protectores, protegen la cama frente a golpes. Manual p. 22 4 cilindros de protección en las esquinas que evitan los choques minimizando los impactos y el deterioro de la cama. Ficha p. 1

1.13 El núcleo de espuma de poliuretano flexible de alta resilencia (35 kg/m3)

Altura del núcleo 15 cm.

Colchón especialmente diseñado para su uso en ambientes hospitalarios y centros sanitarios, para pacientes con riesgo bajo de ulceración y para palias las ulceras por presión hasta grado I. Material ignífugo.

Colchón p. 1.

Antiestática. Tejido impermeable. Lavable a máquina con un encogimiento del 2% en urdimbre y de 1'5% en trama. Esta funda cumple las normas de no inflamabilidad. Opción de cremallera en L o U, con o sin solapa de largo recorrido. Funda p. 1

Colchón marca Pardo



Tecnología en soluciones médicas de vanguardia.

CLAVE SAI: 513.164.3426.00.01

FECHA IMP: 04/04/2019

CLAVE PREI: 000000000020638

HORA IMP: 20:19:44

NOMBRE GENÉRICO CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA

LICITANTE: ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V. MARCA: PARDO

E26-2022

LICITACIÓN: LA-050GYR040-

MODELO: **NEWCARE**

PARTIDA: 10, 11 y 15

CATALOGO: MANUAL,

CANTIDAD: 303, 360 y 590

CATALOGO, FICHA.

COLCHON Y FUNDA.

FABRICANTE: **INDUSTRIAS HIDRÁULICAS** PARDO S.L.

HOJA 4 DE 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Modelo Density 150 Funda marca Pardo

Modelo Cugar

1.14 Dispone de cuatro soportes para el alojamiento de portasueros. Manual p. 15

1.15 Arquillos portadrenajes bajo el lecho. Manual p. 22 1.16 Dispone de cuatro ruedas antiestática de 150 mm. Manual P. 15

1.17 La cama dispone una batería que funciona en caso de que la cama se desenchufe de la corriente eléctrica pudiendo realizar más de 300 movimientos completos. Ficha p. 1

2 Accesorios

2.1 No requiere

3 Consumibles

3.1 No requiere

4 Instalación

4.1 Tensión y frecuencia 110 V / 50 - 60 Hz. Ficha p. 2

5 Mantenimiento

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. Se incluye en propuesta

Atentamente

Fermín González Díaz Coordinador de Licitaciones Representante Legal Absten Diagnostik, S.A. de C.V. DIAGNOSTIK

DIAGNOSTIK
Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
R.F.C. ADI100114HL3
TEL: 3336305772
Justicia 3080 INT. 3
Col. Residencial Juan Manuel C.P. 44680
Guadalajara, Jallsco

water, typica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PRESENCIAL LA-050GYR040-E26-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Ciudad de México, a 22 de agosto del 2022

Numeral 4.2 Anexo Dos. Términos y Condiciones Rubro B. Capacidad del licitante

Sub Rubro B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento

Fermín González Díaz, en mi carácter de representante legal de la empresa Absten Diagnostik, S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que garantizamos los bienes ofertados, sus accesorios y su optimo funcionamiento por una extensión de 48 meses.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado, debidamente acreditada por mi representada en caso de resultar adjudicada.

De igual manera manifiesto bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido y ofertado.

Partida	Región	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
10	REGIÓN 2 NORTE	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	303
11	REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	360

Atentamente

Fermín González Díaz Coordinador de Licitaciones Representante Legal Absten Diagnostik, S.A. de C.V. DIAGNOSTIK

Absten Diagnostik, S.A. de R.F.C. ADI100114HL3 TEL: 3336305772 Justicia 3080 INT. 3 Col. Residencial Juan Manuel C.P. 44680

Guadalajara, Jalisco



SILVER



Tecnología en soluciones médicas de vanguardia

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES LA-050GYR040-E26-2022 PRESENCIAL

Justicia 3080 INT. 3 Col. Residencial Juan Manuel C.P. 44680 Guadalajara, Jalisco Absten Diagnostik, S.A. de C.V. R.F.C. AD1100114HL3 TEL: 3336305772 "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, DIAGNOSTIK

Ciudad de México, a 22 de agosto del 2022

Numeral 4.3 Anexo Tres

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES LA-050GYR040-E26-2022 PROPUESTA ECONÓMICA

"Adquisición de bienes del "Programa nacional de sustitución de camas hospitalarias para paciente Adulto en Segundo y Tercer Nivel, 2022"

Nombre o razón social del licitante: Absten Diagnostik, S.A. de C.V.

Correo electrónico: licitaciones@abstendiagnostik.com.mx

Importe total ofertado antes de IVA	3,373,200.00	1,987,880.00
Precio unitario ofertado con in descuento ofe antes de IVA IVA descuento	\$2,460.00 \$57,540.00 \$33,373,200.00	\$4,680.00 \$55,320.00 \$41,987,880.00
Descuent (\$2,460.00	\$4,680.00
% de descuento	4.10%	7.80%
PMR antes de IVA	\$60,000.00	\$60,000.00
Cantid ad total de bienes	580	759
Unid ad de Medi da	Pieza	Pieza
Fabric ante*	Industr ias Hidrául icas Pardo S.L.	Industr ias Hidrául icas
Modelo*	Newcare V1	Newcare V1
Marca*	Pardo	Pardo
Origen del bien	España	España
Equipo	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	513.164.33 CAMA CLÍNICA B7.00.01 MÚLTIPLES
SAI	513.164.33	
PREI	20208	20208
Región	REGIÓN 6 SURESTE	REGIÓN,7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE
Partida	° 011	Bly

Francisco de Quevedo 117, Arcos Vallarta, 44130 Guadalajara, Jal. +52 (33) 3671 3131 Suc. Guadalajara

Residencial Juan Manuel, C.P. 44680, Guadalajara, +52 (33) 3630 5772 Matriz Guadalajara Justicia 3080 int. 3,

.+52 (933) 315 1245 / 315 1583 Sánchez Magallanes 1109 Col. Centro, C.P. 85000, Villahermosa, Tabasco. Suc. Villahermosa

licitaciones@abstendiagnostik.com.mx Absten Diagnostik S.A. de C.V





Tecnología en soluciones médicas de vanguardia

	\$4,686.00 \$61,314.00 \$18,578,142.00	\$21,669,120.00	\$36,214,200.00
	\$61,314.00	\$5,808.00 \$60,192.00	\$4,620.00 \$61,380.00
	\$4,686.00	\$5,808.00	\$4,620.00
	7.10%	8.80%	7.00%
	\$66,000.00	\$66,000.00	\$66,000.00
19	303	360	290
	Pieza	Pieza	Pieza
Pardo S.L.	Industr ias Hidrául icas Pardo S.L.	Industr ias Hidrául icas Pardo S.L.	Industrias ias Hidrául icas Pardo S.L.
	Newcare	Newcare	Newcare
	Pardo	Pardo	Pardo
	España	España	España
POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.
	513.164.34	513.164.34	513.164.34 26.00.01
	20638	20638	20638
	REGIÓN 2 NORTE	REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO	REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE
	10	£	15

Importe en letra: Ciento cincuenta y un millones ochocientos veintidós mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

\$151,822,542.00 \$24,291,606.72 \$176,114,148.72 Subtotal I.V.A. Total

DIAGNOSTIK

Absten Diagnostik, S.A. de C.V. R.F.C. AD1100114HL3 TEL: 3336305772

Justicia 3080 INT. 3 Col. Residencial Juan Manuel C.P. 44680 Guadalajara, Jalisco

Absten Diagnostik, S.A. de C.V. Coordinador de Licitaciones Fermín González Díaz Representante Legal

1.- Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado).

2.- Indicar con letra el importe total ofertado en Moneda Nacional, antes de I.V.A.
 3.- Presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

4.- La marca, modelo y fabricante, deberá coincidir con el ofertado en la propuesta técnica.

Residencial Juan Manuel, C.P. 44680, Guadalajara, Jalisco. +52 (33) 3630 5772 Matriz Guadalajara Justicia 3080 int. 3,

Suc. Guadalajara Francisco de Quevedo 117,

Arcos Vallarta, 44130 Guadalajara, Jal. +52 (33) 3671 3131

Suc. Villahermosa

Sánchez Magallanes 1109 Col. Centro, C.P. 85000, Villahermosa, Tabasco. +52,(933) 315 1245 / 315 1583

licitaciones@abstendiagnostik.com.mx RFC: ADI100114HL3 Absten Diagnostik S.A. de C.V

SILVINO







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

En la Ciudad de México, siendo las 17:45 horas del día 22 de septiembre de 2022, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, perteneciente a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto), de conformidad con el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto (POBALINES), vigentes.

Se reitera a los licitantes y asistentes que, en virtud de la suspensión del Sistema CompraNet, dictaminada el 18 de julio de 2022, por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de julio de 2022, así como los *Criterios Normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet, de aplicación temporal*, de fecha 26 de julio de 2022, este procedimiento se concluye de manera presencial, de conformidad con el Aviso publicado en el DOF el 26 de julio de 2022 y la notificación hecha a los licitantes participantes, que obra en el expediente.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y los Acuerdos por los que se modifica dicho protocolo, publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto, se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta.

Durango No. 291, Piso II, Cal. Hohan Norte, Alcaidía Cuauhtémos, C www.imss.gob.mx VOO, 66MX, Tel. (SS) \$726-1750 EXI. 149./S

2022 Flores
Año de Magón

Pápios 1 de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Asimismo, se encuentran presentes el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Se hace constar que, también se cuenta con la presencia virtual del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyo nombre se señala al final de la presente acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes y licitantes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2022 e n el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron presencialmente para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, así como 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, los sobres cerrados con las proposiciones de los licitantes cuyos representantes se acreditaron con el escrito al que se refiere el artículo 29, fracción VI de la LAASSP:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	6, 7, 10, 11 y 15
2	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	13, 14 y 16
3	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 14 y 15
4	Casa Plarre, S.A. de C.V.	9 y 15
5	CICAF Constructores, S.A. de C.V.	13 y 14
6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	11 y 12
7	Fehlmex, S.A. de C.V.	10, 13 y 14

Pagina 2 de 49



upuhtemor, C. P. 0870 CDI

Jel. (55) 5726-1700 Ext. 14925

Durango No. 291, Pisa R. Col. Roma Nario, Alcais





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
8	Gestum Consultores, S.A. de C.V.	10 y 15
9	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	2 y 5
10	Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.	12
11	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
12	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	13, 14 y 15
13	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
14	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	6, 13 y 14
15	Medingenium, S.A. de C.V.	1, 2, 5, 9, 11 y 13
16	Ourux, S.A. de C.V.	11, 12 y 14
17	Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.	1, 2 y 3
18	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	13
19	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	12, 13, 15 y 16
20	Tridex Medical, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	12, 13 y 16
21	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 13
22	Viter Medical, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS E IMPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm y el listado de las empresas y/o personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar, descargado del Sistema CompraNet, ambos con

P. 06700 CEMA. No. 155

6. (55) 6726-1780 Ext. (492)

2022 Flores Año de Magón

Página 3

Durango No. 291, Pisa Ti. Col. Home Norty, Ascridia Cusultiernos, C. P. 061







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

corte al 22 de septiembre de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **Puntos y Porcentajes**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y Anexo Tres "Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la Convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición y 7. De la Adjudicación, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA AUTÓGRAFA Y FOLIO DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, en virtud de que el presente procedimiento de contratación se reanudó de manera presencial, en cumplimiento a los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas **autógrafamente**, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción I y 27 último párrafo, de la Ley.

Al respecto el artículo 50 del Reglamento, establece que "Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica".

本

Página 4 de 49

2022 Flores
Año de Magón
Sireguas ot La Atvolución viricana

Durango No. 291. Piso fi. Col. Roma Horto, Avesidia Consultermoc. C. twww.inscs.gob.nex

rel. (55) 5786-1700 Ext. 14925





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Asimismo, se verificó que cada uno de los documentos que integran las proposiciones y aquéllos distintos a ésta, estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, enumeradas de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregaron los licitantes y en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio, se constató que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.

De dicha verificación se advierte que los siguientes licitantes cumplieron con los requisitos de Ley, aplicables a los procedimientos presenciales:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	6, 7, 10, 11 y 15
2	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	13, 14 y 16
3	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 14 y 15
4	Casa Plarre, S.A. de C.V.	9 y 15
5	CICAF Constructores, S.A. de C.V.	13 y 14
6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	11 y 12
7	Fehlmex, S.A. de C.V.	10, 13 y 14
8	Gestum Consultores, S.A. de C.V.	10 y 15
9	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	2 y 5
10	Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.	12
11	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
12	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	13, 14 y 15
13	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
14	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	6, 13 y 14
15	Medingenium, S.A. de C.V.	1, 2, 5, 9, 11 y 13

Durango Na. 291, Plsn. R. Col. Roma North, Algurina Cumul Romoc. C. P. 06/201/2014X. 1/165) 6726-1790 644 - www.lmss.gob.mx

2022 Flores
Año de Magón

 \geq

*







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
16	Ourux, S.A. de C.V.	11, 12 y 14
17	Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.	1, 2 y 3
18	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	13
19	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	12, 13, 15 y 16
20	Tridex Medical, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	12, 13 y 16
21	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 13
22	Viter Medical, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron autógrafamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.1 Documentación Legal-Administrativa, de la convocatoria.

La evaluación se contiene en el Anexo I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Matería de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (el adelante el Manual).



Página 6 de 45









ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Lic. Adrián Ysais Chong, Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados, en suplencia y por ausencia del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica; el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; la Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; el Lic. Israel Clairín Martínez, Jefe de Área Nivel Central - Apoyo Normativo; la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería; la Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinadora de Programas; el Dr. Francisco E. Noriega Arriola, Coordinador de Programas; la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos y el Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central El; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio y la Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el "Resultado de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntos Obtenidos)", contenido en el Anexo II, que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

> PARTIDA 1. REGIÓN 1 NORESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

		Resultado de la Evaluación	
No.	Nombre o razón social del licitante	Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 pantos 1/R

Durango M Apiso II, Col. Soma Narte Arcaidia Cuautitatros, C. P. 05749 CDMX Fol. (55) 5725-1790 bxt. 1902: www.inc.gob.mx







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

		Resultado de la Evaluación	
No.	Nombre o razón social del licitante	Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
2	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
3	Medingenium, S.A. de C.V.	No cumple	23.20 puntos
4	Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.	No cumple	20.50 puntos
5	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante Instrumentación Médica, S.A. de C.V., respecto de la partida 1, en virtud de que cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V., Medingenium, S.A. de C.V., Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V. y Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V., respecto de la partida I, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

PARTIDA 2. REGIÓN 2 NORTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

		Resultado de la Evaluación		
No.	Nombre o razón social del licitante	Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)	
1	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	Cumple	47.20 puntos	
2	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos	
3	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos	

Página 8 de 49







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL. 2022"

		Resultado de la Evaluación		
No.	Nombre o razón social del licitante	Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)	
4	Medingenium, S.A. de C.V.	No cumple	23.20 puntos	
5	Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.	No cumple	20.50 puntos	
6	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos	

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Grupo Abundanzaa**, **S.A. de C.V.** e **Instrumentación Médica**, **S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 2**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V., Medingenium, S.A. de C.V., Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V. y Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V., respecto de la partida 2, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

> PARTIDA 3. REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

		Resultado de la Evaluación	
No.	Nombre o razón social del licitante	Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
2	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
3	Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.	No cumple	20.50 puntos
4	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

Durango No. 291, Piso Ti, Col. Roma Norte, Alcaldín Cusuhtembe, C. P. 867, www.imss.gob.mx

KIMK. K (55) 5726-1700 E.M. 14925

2022 Flores
Anade Magon

Página de 49





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADOUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante Instrumentación Médica, S.A. de C.V., respecto de la partida 3, en virtud de que cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V., Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V. y Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V., respecto de la partida 3, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

> PARTIDA 4. REGIÓN 4 METROPOLITANO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

		Resultado de la Evaluación	
No.	Nombre o razón social del licitante	Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
2	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
3	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante Instrumentación Médica, S.A. de C.V., respecto de la partida 4, en virtud de que cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes Impulso

Página 10 de 49









ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL. 2022"

Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V., respecto de la partida 4, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

> PARTIDA 5. REGIÓN 5 SUROESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
No.		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	Cumple	47.20 puntos
2	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
3	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
4	Medingenium, S.A. de C.V.	No cumple	23.20 puntos
5	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Grupo Abundanzaa**, **S.A. de C.V.** e **Instrumentación Médica**, **S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 5**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Impulso Mexicano**, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V., Medingenium, S.A. de C.V. y Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V., respecto de la partida 5, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

Direngo No. 291, Piso II, Col. Roma Norie, Alceedia Cusumemor, C. P. Gely www.iness.gob.mx COMPAN (96) 5125-1700 EM. 14025

2022 Flores



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

PARTIDA 6. REGIÓN 6 SURESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

		Resultado de la Evaluación	
No.	Nombre o razón social del licitante	Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	Cumple	49.20 puntos
2	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
3	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
5	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Absten Diagnostik**, **S.A. de C.V.**, **Instrumentación Médica**, **S.A. de C.V.** y **Mantenimiento Preventivo y Correctivo**, **S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 6**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.** y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 6**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.



Página 12 de 49





06X0, COMMY (69) 5776-1700 EM. 14925







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

PARTIDA 7. REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

7	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación		
No.		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)	
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	Cumple	49.20 puntos	
2	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos	
3	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos	
4	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos	

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Absten Diagnostik**, **S.A. de C.V.** e **Instrumentación Médica**, **S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 7**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

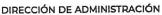
Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.**, y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 7**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

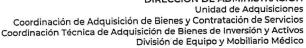
PARTIDA 8. REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

		Resultado de la Evaluación	
No.	Nombre o razón social del licitante	Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	No cumple	22.60 puntos

и. овтуба. СОМУ rni. (55) 5776-1750 к.л. 1493-











ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

		Resultado de la Evaluación	
No.	Nombre o razón social del licitante	Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
2	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
3	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de	No cumple	22.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante Instrumentación Médica, S.A. de C.V., respecto de la partida 8, en virtud de que cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V., respecto de la partida 8, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

PARTIDA 9. REGIÓN 1 NORESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación		
No.		Técnico - Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)	
1	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	No cumple	22.70 puntos	
2	Casa Plarre, S.A. de C.V.	Cumple	44.50 puntos	
3	Medingenium, S.A. de C.V.	Cumple	48.20 puntos	
4	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos	

Página 14 de 49



Durango No. 231, Piso ff, Col. Roma No.





GOBIERNO DE MÉXICO

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes Casa Plarre, S.A. de C.V., Medingenium, S.A. de C.V. y Viter Medical, S.A. de C.V., respecto de la partida 9, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V., respecto de la partida 9, en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

PARTIDA 10. REGIÓN 2 NORTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
No.		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	Cumple	49.20 puntos
2	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	No cumple	22.70 puntos
3	Fehlmex, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
4	Gestum Consultores, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
5	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

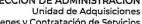
Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Absten Diagnostik**, **S.A. de C.V.**, **Fehlmex**, **S.A. de C.V.**, **Gestum Consultores**, **S.A. de C.V.** y **Viter Medical**, **S.A. de C.V.** respecto de la **partida 10**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50

Durango No Piso II. Col. Soma Norte, Alceldin Casultemos, C. P. 06
www.mc.egob.mx

0, СОМХ. 1/1. (55) 5726-1700 (531. 14975)

2022 Flores
Año de Magón

>







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V., respecto de la partida 10, en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

> PARTIDA 11. REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
No.		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	Cumple	49.20 puntos
2	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	No cumple	22.70 puntos
3	Medingenium, S.A. de C.V.	Cumple	48.20 puntos
4	Ourux, S.A. de C.V.	Cumple	44.00 puntos
5	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes Absten Diagnostik, S.A. de C.V., Medingenium, S.A. de C.V., Ourux, S.A. de C.V. y Viter Medical, S.A. de C.V., respecto de la partida 11, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico











ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

ISAGEI, S.A. de **C.V.**, respecto de la **partida 11**, en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

PARTIDA 12. REGIÓN 4 METROPOLITANO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
No.		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
ו	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	Cumple	48.70 puntos
2	Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.	Cumple	45.60 puntos
3	Ourux, S.A. de C.V.	Cumple	44.00 puntos
4	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Cumple	47.10 puntos
5	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
6	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V., Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V., Ourux, S.A. de C.V., Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V. y Viter Medical, S.A. de C.V., respecto de la partida 12, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resulto solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V., respecto de la partida 12, en virtud de que no cumple con

. 0876, CDMX. 161. (95) 5726-1710 6X1-16576

_

A







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

> PARTIDA 13. REGIÓN 5 SUROESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

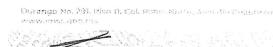
	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
No.		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	Cumple	32.70 puntos
2	CICAF Constructores, S.A. de C.V.	Cumple	37.10 puntos
3	Fehlmex, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
4	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
5	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
6	Medingenium, S.A. de C.V.	Cumple	48.20 puntos
7	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Cumple	47.10 puntos
9	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	No cumple	22.60 puntos
10	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes Fehlmex, S.A. de C.V., Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V., Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., Medingenium, S.A. de C.V., Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V., Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V. y Viter Medical, S.A. de C.V., respecto de la partida 13, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación

Página 18 de 49















ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **AMC Biomedical**, **S.A. de C.V.**, **CICAF Constructores, S.A. de C.V.**, y **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**, respecto de la **partida 13**, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener

> PARTIDA 14. REGIÓN 6 SURESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

	Nombre o razón social del licitante	Resu	ltado de la Evaluación
No.		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	Cumple	32.70 puntos
2	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	No cumple	22.70 puntos
3	CICAF Constructores, S.A. de C.V.	Cumple	37.10 puntos
4	Fehlmex, S.A. de C.V.	Cumple	45.50 puntos
5	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
6	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos
7	Ourux, S.A. de C.V.	Cumple	44.00 puntos
8	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes Fehlmex, S.A. de C.V., Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V., Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., Ourux, S.A. de C.V. y Viter Medical, S.A. de C.V., respecto de la partida 14, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica

Duranga Na. 291. Plan II, Cel. Runna Norre, Arcelula Curatirenane, C

ectivo, virtud tecnica







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes AMC Biomedical. S.A. de C.V., CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V. y CICAF Constructores, S.A. de C.V., respecto de la partida 14, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener

PARTIDA 15. REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

No.	4	Resultado de la Evaluación		
	Nombre o razón social del licitante	Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)	
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	Cumple	49.20 puntos	
2	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	No cumple	22.70 puntos	
3	Casa Plarre, S.A. de C.V.	No cumple	19.50 puntos	
4	Gestum Consultores, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos	
5	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos	
6	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Cumple	47.10 puntos	
7	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos	

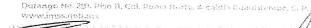
Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes Absten Diagnostik, S.A. de C.V., Gestum Consultores, S.A. de C.V., Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V., Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V. y Viter Medical, S.A. de C.V., respecto de la partida 15, en virtud de que

Tel. (55) 4795-1700 FML (4505















ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V. y Casa Plarre, S.A. de C.V., respecto de la partida 15, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener

PARTIDA 16. REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación		
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)	
1	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	Cumple	32.70 puntos	
2	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Cumple	47.10 puntos	
3	Viter Medical, S.A. de C.V.	Cumple	47.60 puntos	

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V. y Viter Medical, S.A. de C.V., respecto de la partida 16, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resulto solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante AMC Biomedical, S.A. de C.V., respecto de la partida 16, en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los

A. CETOU, COME THE BUY 5/20-FOO BM. BA

sables y de nica / V los

2022 Flores Año de Magón

Durango No. 291, Piso II, Col. Horein Norre, Alcatric Equalification www.imss.gstbgrix







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS **HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"**

parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes Absten Diagnostik, S.A. de C.V. (partidas 6, 7, 10, 11 y 15), Casa Plarre, S.A. de C.V. (partida 9), Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V. (partida 12), Fehlmex, S.A. de C.V. (partidas 10, 13 y 14), Gestum Consultores, S.A. de C.V. (partidas 10 y 15), Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V. (partidas 2 y 5), Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V. (partida 12), Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V. (partidas 13, 14 y 15), Instrumentación Médica, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8), Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V. (partidas 6, 13 y 14), Medingenium, S.A. de C.V. (partidas 9, 11 y 13), Ourux, S.A. de C.V. (partidas 11, 12 y 14), Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V. (partida 13), Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V. (partidas 12, 13, 15 y 16) y Viter Medical, S.A. de C.V. (partidas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16), las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

En primer lugar, se analizaron los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los Precios Máximos de Referencia establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncará a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Se deberá ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

06700, COMX, Tel. (55) 6726-1760 Ext. 14925

Página 22 de 49













ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

El precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado, deberá ser <u>truncado</u> <u>a dos decimales</u>, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se realizó un error de cálculo del descuento de acuerdo con el porcentaje ofertado en la proposición del licitante **Fehlmex, S.A. de C.V.**, respecto de las **partidas 10, 13 y 14**, por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del porcentaje de descuento ofertado, de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	DESCUENTO CORREGIDO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.
10	303	\$66,000.00	0.72%	\$473.00	\$475.20	\$65,524.80	\$19,854,014.40
13	157	\$66,000.00	0.72%	\$473.00	\$475.20	\$65,524.80	\$10,287,393.60
14	359	\$66,000.00	0.72%	\$473.00	\$475.20	\$65,524.80	\$23,523,403.20

Asimismo, se identificó que los licitantes **Grupo Empresarial Tecnicare**, **S.A. de C.V.** y **Ourux**, **S.A. de C.V.**, respecto a la **partida 12**, ofertaron un porcentaje de 0.00%, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, se desechan sus proposiciones dado que la falta de presentación de un porcentaje de descuento mínimo del 0.01% afecta la solvencia de sus propuestas.

No se omite mencionar que respecto del licitante **Ourux, S.A. de C.V., partida 12,** ofertó un precio unitario mayor al precio máximo de referencia establecido en la Convocatoria.

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta de su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

Durango No. 291, Piso II, Col. Romo Nerte, Alceldin Cusulterno www.imso.gob.mx , pungung propin minan man 14072. Kanangang propinsi minangan



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

 $PPE = MPemb \times 50 / MPi.$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica **MPemb** = Monto de la Propuesta económica más baja, y **MPi** = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. REGIÓN 1 NORESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$52,563,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$52,563,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$52,563,600.00X50)/\$52,563,600.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

PARTIDA 2. REGIÓN 2 NORTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
50.00
\$52,878,600.00
\$52,878,600.00
\$52,878,600.00X50)/\$52,878,600.00
50.00

Resultados de la evaluación económica	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$52,878,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$52,939,380.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$52,878,600.00X50)/\$52,939,380.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	49.94
	49.94

. Субовтов Стиму ж. (65) 9726-17110 E.n. 18926

Pagina 24 de 49

2022 Flores
Añode Magón

PRECEPTOR DE LA BLANTICION MENCAMA







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

> PARTIDA 3. REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$61,961,400.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$61,961,400.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$61,961,400.00X50)/\$61,961,400.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

> PARTIDA 4. REGIÓN 4 METROPOLITANO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$67,453,200.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$67,453,200.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$67,453,200.00X50)/\$67,453,200.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

> PARTIDA 5. REGIÓN 5 SUROESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

Resultados de la evaluación económica	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$49,770,240.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$49,770,240.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$49,770,240.00X50)/\$49,770,240.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$49,770,240.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$55,632,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$49,770,240.00X50)/\$55,632,600.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	44.73

a youron commandes some money and some



División de Equipo y Mobiliario Médico

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

PARTIDA 6. REGIÓN 6 SURESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

Resultados de la evaluación económica	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$27,840,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$27,840,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$27,840,000.00X50)/\$27,840,000.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$27,840,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$31,668,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$27,840,000.00X50)/\$31,668,000.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	43.96

Resultados de la evaluación económica	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$27,840,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$33,373,200.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$27,840,000.00X50)/\$33,373,200.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	41.71

PARTIDA 7. REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$38,253,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$38,253,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$38,253,600.00X50)/\$38,253,600.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

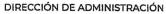
Resultados de la evaluación económica	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$38,253,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$41,987,880.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$38,253,600.00X50)/\$41,987,880.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	45.55

(161, 155) 6726-1700 Em. 14925

error, c Vieroo, cy

2022 Flores
Año de Magón

Derango No. 291. Pied II. Col. Porto Horry. Abstidia Guili ditentes. www.imps Página 25 de 49







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

> PARTIDA 8. REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

Resultados de la evaluación económica	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$44,322,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$44,322,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$44,322,000.00X50)/\$44,322,000.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

> PARTIDA 9. REGIÓN 1 NORESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

Resultados de la evaluación económica	Medingenium, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$25,928,100.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$25,928,100.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$25,928,100.00X50)/\$25,928,100.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

Resultados de la evaluación económica	Casa Plarre, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$25,928,100.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$26,462,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$25,928,100.00X50)/\$26,462,700.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	48.99

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$25,928,100.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$26,462,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$25,928,100.00X50)/\$26,462,700.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	48.99

PARTIDA 10. REGIÓN 2 NORTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

Resultados de la evaluación económica	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$18,578,142.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$18,578,142.00

Durango No. 291, Piso R. Col. Rozen North





Desaugo no 291, vivo u, Cal. Regna mente.

vavav.lmss.goti.mi.



Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Resultados de la evaluación económica	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$18,578,142.00X50)/\$18,578,142.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

Resultados de la evaluación económica	Gestum Consultores, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$18,578,142.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$18,862,113.60
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$18,578,142.00X50)/\$18,862,113.60
Total de Puntos para la Evaluación Económica	49.25

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$18,578,142.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$19,798,020.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$18,578,142.00X50)/\$19,798,020.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	46.92

Resultados de la evaluación económica	Fehlmex, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$18,578,142.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$19,854,014.40
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$18,578,142.00X50)/\$19,854,014.40
Total de Puntos para la Evaluación Económica	46.79

PARTIDA 11. REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baia	\$21,621,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$21,621,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$21,621,600.00X50)/\$21,621,600.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

Resultados de la evaluación económica	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baia	\$21,621,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$21,669,120.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$21,621,600.00X50)/\$21,669,120.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	49.89

0 00/10, CDM 7 Tol. (55) 5725-1700 Ext. 14925







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Resultados de la evaluación económica	Medingenium, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$21,621,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$23,047,200.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$21,621,600.00X50)/\$23,047,200.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	46.91

Resultados de la evaluación económica	Ourux, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$21,621,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$23,522,400.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$21,621,600.00X50)/\$23,522,400.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	45.96

> PARTIDA 12. REGIÓN 4 METROPOLITANO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

Resultados de la evaluación económica	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,609,670.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,609,670.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$5,609,670.00X50)/\$5,609,670.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

Resultados de la evaluación económica	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,609,670.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,756,520.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$5,609,670.00X50)/\$5,756,520.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	48.72

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,609,670.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,815,260.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$5,609,670.00X50)/\$5,815,260.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	48.23 (F)

08/1/ CDMX, 191, 1951 9729 1700 Ext. 14925

2022 Flores
Año de Magón





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

PARTIDA 13. REGIÓN 5 SUROESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

Resultados de la evaluación económica	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$9,636,660.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$9,636,660.00X50)/\$9,636,660.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

Resultados de la evaluación económica	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$9,843,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$9,636,660.00X50)/\$9,843,900.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	48.95

Resultados de la evaluación económica	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$9,895,710.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$9,636,660.00X50)/\$9,895,710.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	48.69

Resultados de la evaluación económica	Medingenium, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$9,999,330.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$9,636,660.00X50)/\$9,999,330.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	48.19

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$10,258,380.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$9,636,660.00X50)/\$10,258,380.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	46.97

1008X. Ted. (55) 8728-1700 Ext. 14925

Pagina 30 de 49











ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS **HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"**

Resultados de la evaluación económica	Fehlmex, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$10,287,393.60
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$9,636,660.00X50)/\$10,287,393.60
Total de Puntos para la Evaluación Económica	46.84

Resultados de la evaluación económica	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$9,636,660.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$10,341,276.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$9,636,660.00X50)/\$10,341,276.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	46.59

PARTIDA 14. REGIÓN 6 SURESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$20,732,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$20,732,250.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$20,732,250.00X50)/\$20,732,250.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

Resultados de la evaluación económica	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$20,732,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$22,035,420.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$20,732,250.00X50)/\$22,035,420.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	47.04

Resultados de la evaluación económica	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$20,732,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$22,509,300.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$20,732,250.00X50)/\$22,509,300.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	46.05







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Resultados de la evaluación económica	Ourux, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$20,732,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$23,457,060.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$20,732,250.00X50)/\$23,457,060.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	44.19

Resultados de la evaluación económica	Fehlmex, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$20,732,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$23,523,403.20
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$20,732,250.00X50)/\$23,523,403.20
Total de Puntos para la Evaluación Económica	44.07

PARTIDA 15. REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baia	\$34,072,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$34,072,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$34,072,500.00X50)/\$34,072,500.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

Resultados de la evaluación económica	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$34,072,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$36,214,200.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$34,072,500.00X50)/\$36,214,200.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	47.04

Resultados de la evaluación económica	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$34,072,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$36,214,200.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$34,072,500.00X50)/\$36,214,200.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	47.04

P 06/0. CDMX To 1551 8726 17111 624, 14328



Durange No. 291, Pine H. Cal. from there is and in Communicative www.imsa.gotums





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Resultados de la evaluación económica	Gestum Consultores, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$34,072,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$36,728,208.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$34,072,500.00X50)/\$36,728,208.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	46.38

Resultados de la evaluación económica	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$34,072,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$37,187,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$34,072,500.00X50)/\$37,187,700.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	45.81

> PARTIDA 16. REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

Resultados de la evaluación económica	Viter Medical, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$48,048,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$48,048,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$48,048,000.00X50)/\$48,048,000.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

Resultados de la evaluación económica	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$48,048,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$52,386,048.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	\$48,048,000.00X50)/\$52,386,048.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	45.86

E. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

La puntuación total obtenida por los licitantes respecto de las partidas, se indica a continuación:







Www.inpolegob.ms



Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

PARTIDA 1. REGIÓN 1 NORESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.5	50.00	95.50

PARTIDA 2. REGIÓN 2 NORTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	47.20	49.94	97.14
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.50	50.00	95.50

PARTIDA 3. REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

LICITANTE	PUNTOS	PUNTOS	TOTAL DE
	TÉCNICOS	ECONÓMICOS	PUNTOS
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.5	50.00	95.50

PARTIDA 4. REGIÓN 4 METROPOLITANO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

LICITANTE	PUNTOS	PUNTOS	TOTAL DE
	TÉCNICOS	ECONÓMICOS	PUNTOS
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.5	50.00	95.50







División de Equipo y Mobiliario Médico

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos



Durango No. 291, Piso 11, Col. Ran-

unuwimsagabims



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

> PARTIDA 5. REGIÓN 5 SUROESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	47.20	50.00	97.20
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.50	44.73	90.23

> PARTIDA 6. REGIÓN 6 SURESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	49.20	41.71	90.91
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.50	43.96	89.46
Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	47.60	50.00	97.60

> PARTIDA 7. REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	49.20	45.55	94.75
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.50	50.00	95.50

PARTIDA 8. REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	45.5	50.00	CYO95.50

n on Actions, Telkes, Streetsminess, 1447-





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

PARTIDA 9. REGIÓN 1 NORESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Casa Plarre, S.A. de C.V.	44.50	48.99	93.49
Medingenium, S.A. de C.V.	48.20	50.00	98.20
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	48.99	96.59

PARTIDA 10. REGIÓN 2 NORTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	49.20	50.00	99.20
Fehlmex, S.A. de C.V.	45.50	46.79	92.29
Gestum Consultores, S.A. de C.V.	47.60	49.25	96.85
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	46.92	94.52

PARTIDA 11. REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS	
Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	49.20	49.89	99.09	
Medingenium, S.A. de C.V.	48.20	46.91	95.11	
Ourux, S.A. de C.V.	44.00	45.96	89.96	
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	50.00	97.60	

087/0, COMX, Tel. 95) 877/--1700/8/4, 18025

Pagina 36 de 49

2022 Flores
Año de Magón

Ancueros de revolución menerna

kaina 36 de 45



GOBIERNO DE **MÉXICO**

Durange No. 231. Placifi, Cal. F www.imse.gob.mx



Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

> PARTIDA 12. REGIÓN 4 METROPOLITANO. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	48.70	48.72	97.42
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	47.10	50.00	97.10
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	48.23	95.83

PARTIDA 13. REGIÓN 5 SUROESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Fehlmex, S.A. de C.V.	45.50	46.84	92.34
Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	47.60	50.00	97.60
Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	47.60	48.95	96.55
Medingenium, S.A. de C.V.	48.20	48.19	96.39
Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	45.50	46.59	92.09
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	47.10	48.69	95.79
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	46.97	94.57







GOBJERNO DE **MÉXICO**

Durange No. 2011, Plan B, Col. Roma North

www.imss.amb.mv



Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

PARTIDA 14. REGIÓN 6 SURESTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Fehlmex, S.A. de C.V.	45.50	44.07	89.57
Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	47.60	47.04	94.64
Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	47.60	46.05	93.65
Ourux, S.A. de C.V.	44.00	44.19	88.19
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	50.00	97.60

PARTIDA 15. REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	49.20	47.04	96.24
Gestum Consultores, S.A. de C.V.	47.60	46.38	93.98
Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	47.60	47.04	94.64
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	47.10	45.81	92.91
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	50.00	97.60

PARTIDA 16. REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR. CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	47.10	45.86	92.96

: H. OXYA CIMA, 168 JASUM-1700 ESI, 14528



>





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS	
Viter Medical, S.A. de C.V.	47.60	50.00	97.60	

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se precisa lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS	CAUSAL DE DESECHAMIENTO (INCUMPLIMIENTO)
1	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	13, 14 y 16	Técnica
2	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 14 y 15	Técnica
3	Casa Plarre, S.A. de C.V.	15	Técnica
4	CICAF Constructores, S.A. de C.V.	13 y 14	Técnica
5	Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.	12	Económico
6	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Técnica
7	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	11	Legal
8	Medingenium, S.A. de C.V.	1, 2 y 5	Técnica
9	Ourux, S.A. de C.V.	12	Económico
10	Proveedores Integrales Medina, S.A. de C.V.	1, 2 y 3	Técnica
11	Tridex Medical, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.	12, 13 y 16	Legal
12	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 13	Técnica

0 03 V/S, 00 M/S, 3 1/155/ \$728-17/10.1631. 1892

Durango Na. 291, Piso R. Cel. Roma Norte, An Little Constituence, C. 9-0 www.into.gob.mx





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	6, 7, 10, 11 y 15
2	Casa Plarre, S.A. de C.V.	9
3	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	12
4	Fehlmex, S.A. de C.V.	10, 13 y 14
5	Gestum Consultores, S.A. de C.V.	10 y 15
6	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	2 y 5
7	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	13, 14 y 15
8	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
9	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	6, 13 y 14
10	Medingenium, S.A. de C.V.	9, 11 y 13
11	Ourux, S.A. de C.V.	11 y 14
	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	13
17	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARJO México Equipos Médicos, S.A. de C.V.	12, 13, 15 y 16
- 1	Viter Medical, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

III. FALLO

Detartor No. 391, visio n. co. Www.hrunanab.rns

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se ADJUDICA el contrato a los siguientes licitantes:

Pagina 40 de 49









ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

> Absten Diagnostik, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
10 REGIÓN 2 NORTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	303	Equipo	\$61,314.00	\$18,578,142.00
11 REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	360	Equipo	\$60,192.00	\$21,669,120.00
7	*			Subtotal	\$40,247,262.00
				I.V.A.	\$6,439,561.92
				Total	\$46,686,823.92

> Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
12 REGIÓN 4 METROPOLITANO	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	89	Equipo	\$64,680.00	\$5,756,520.00
				Subtotal	\$5,756,520.00
				I.V.A.	\$921,043.20
				Total	\$6,677,563.20

> Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
2 REGIÓN 2 NORTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,013	Equipo	\$52,260.00	\$52,939,380.00
5 REGIÓN 5 SUROESTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	997	Equipo	\$49,920.00	\$49,770,240.00
				Subtotal	\$102,709,620.00
				I.V.A.	\$16,433,539.20
				Total	\$119,143,159.20





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
13 REGIÓN 5 SUROESTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	157	Equipo	\$61,380.00	\$9,636,660.00
				Subtotal	\$9,636,660.00
				I.V.A.	\$1,541,865.60
				Total	\$11,178,525.60

> Instrumentación Médica, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
1 REGIÓN 1 NORESTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	942	Equipo	\$55,800.00	\$52,563,600.00
3 REGIÓN 3 OCCIDENTE Y BAJIO	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,187	Equipo	\$52,200.00	\$61,961,400.00
4 REGIÓN 4 METROPOLITANO	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	1,371	Equipo	\$49,200.00	\$67,453,200.00
7 REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	759	Equipo	\$50,400.00	\$38,253,600.00
8 REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	890	Equipo	\$49,800.00	\$44,322,000.00
				Subtotal	\$264,553,800.00
				1.V.A.	\$42,328,608.00
				Total	\$306,882,408.00

0.-0









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

> Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
6 REGIÓN 6 SURESTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	580	Equipo	\$48,000.00	\$27,840,000.00
				Subtotal	\$27,840,000.00
				I.V.A.	\$4,454,400.00
				Total	\$32,294,400.00

> Medingenium, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
9 REGIÓN 1 NORESTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	405	Equipo	\$64,020.00	\$25,928,100.00
				Subtotal	\$25,928,100.00
				I.V.A.	\$4,148,496.00
				Total	\$30,076,596.00

> Viter Medical, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe
14 REGIÓN 6 SURESTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	359	Equipo	\$57,750.00	\$20,732,250.00
15 REGIÓN 7 UMAES NORTE Y OCCIDENTE	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	590	Equipo	\$57,750.00	\$34,072,500.00
16 REGIÓN 8 UMAES CENTRO Y SUR	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.	832	Equipo	\$57,750.00	\$48,048,000.00
				Subtotal	\$102,852,750.00
				1.V.A.	\$16,456,440.00
				Total	\$119,309,190.00

. 06945 COMO, YOU ENGRYSHAVEN HAVE

2022 Flores
Año de Magón
Arcusco de la Artolición Mericana

Durango No. 291, Piso H. Col. Toma horse www.insc.gob.mx





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16** ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato es a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Los contratos se adjudican considerando el precio unitario ofertado por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare.

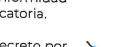
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el **Documento Adjunto 3. "Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos"** de la Convocatoria.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará de manera presencial en las instalaciones de la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, a más tardar a las 17:00 horas del **7 de octubre de 2022**; plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con los señalado en el numeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato, de la Convocatoria.

Se agrega como parte del presente fallo el **Anexo III**, lo anterior en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF 02 de junio

05/00 104/2, Tel. (1) 5725 4700 EM, 12978



2022 Flores
And to Magon

Paranga No. 294, Pisa 11, Cei, Persu Nurre, W width Casum sense, C. P. C www.inss.nohres







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y término señalado.

En términos de los artículos 26 Bis, fracción I, 56, último párrafo de la Ley y 104 del Reglamento, las dos proposiciones solventes con el mayor puntaje de calificación obtenida en cada partida, no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y se integrarán al expediente de la contratación, mismas que formarán parte de un sistema institucional de archivos, conforme al artículo 20 de la Ley General de Archivos.

Con relación a lo anterior, quien preside el acto, informa a los licitantes, que con fundamento en el numeral 5.4.8 de las POBALINES del Instituto, se otorgan al resto de los licitantes 30 días naturales más para solicitar por escrito, la devolución de sus proposiciones en caso de ser desechadas; transcurrido dicho plazo, sin que exista solicitud alguna, el Área Contratante podrá destruirlas, debiendo para ello, levantar un acta en la que se relacione: nombre o denominación del licitante y número de fojas correspondientes a las proposiciones desechadas. El acta será suscrita por el Titular del Área Contratante y se integrará al expediente de contratación respectivo.

En caso de que los licitantes soliciten la devolución de los documentos, estas podrán ser devueltas una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dio a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución (mediando el acuse de recibo correspondiente, mismo que deberá agregarse al expediente de contratación respectivo), o a destrucción.

IV. CIERRE DEL ACTA

Durango No. 291, Pissi H, Col. Rossa

www.imscgob.mix

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente: Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en

e. 090 vol 2000 v. r.a., 1564 2020 v. r. v







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los asistentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se hace entrega de una copia de la presente acta y sus anexos, con acuse de recibo, a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la LAASSP, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de esta; asimismo ante la suspensión del sistema CompraNet y considerando los principios de máxima publicidad y transparencia, dicha acta se publicará en el sitio de internet del Instituto, en la página http://www.imss.gob.mx/, en concordancia con el numeral 11 de Criterios generales de los Criterios normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet, de aplicación temporal, emitidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la SHCP, el 26 de julio de 2022.

Asimismo, se informa a los asistentes y licitantes, que se observará a lo establecido en el numeral 10 de los Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet, que a la letra señala 10. Una vez que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas en ejercicio de sus facultades

2022 Floves
Año de Magón

spelmens de la revolución versional



Esta Acta consta de 49 fojas útiles y 3 anexos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

comunique la reanudación de la operación del sistema CompraNet, las Dependencias y Entidades deberán cargar la información correspondiente a la publicación de la convocatoria, actas de las juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo del procedimiento de contratación al sistema CompraNet, los contratos y convenios, así como sus datos relevantes, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2, fracción II, y 56, párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, cuarto, incisos d) y f) de la LAASSP; 2, fracción II, y 74, párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, y cuarto, incisos d) y f), de la LOPSRM, así como numerales 1, párrafo tercero, 25, 26 y 27, del ACUERDO CompraNet".

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **18:45 horas** día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

--- Fin de texto -----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico	() Contitue	X
Lic. Israel Clairín Martínez Representante del Área Técnica	dead Jamile	

P. VANO COME. Vol. (1) AVUS - AND COL. 1482-









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	Jell zom	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		= 4

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

PRESENCIA
Virtual

POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
Viter Medical, S.A. de C.V. Juan José Sánchez Oliva alfredoc@vitermedical.com.mx		

Durango No. 291, Fig. R. Cat. Como Norto, nosa da cupatition esc. C. C. alvah. (2017), polygos 5729 m







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
Absten Diagnostik, S.A. de C.V. Fermín González Díaz fgonzalez@abstendiagnotik.com.mx		1
Instrumentación Medica, S.A. de C.V. Melissa Gisela Pérez Fuentes mperez@imedica.com.mx	Helisso	H
CICAF Constructores, S.A. de C.V. Braulio Estrada Mondragón licitaciones@cicafconstruccion.com		

ONE CONTROL OF STREET OF S

ingo No. 391, Pisa II. Col. Roma meto, Alceldio Casumerner, C. e. 18770. CURV. Fol. (63) 1772. Phir Esa. W vimos goturas GOBJERNO DE

ANEXO III. RELACIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNABLE CARDINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN Técnica de Administración de Britant
División, de Emulto y Nobilibrio Mádico

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E26-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"

									all the second	Carantla	10007	Nombre o Razón Social del	Partida
Número	Objeto		Unitario Sin IVA	Unitario,con	lo,con.IVA	Total sin IVA	Total con IVA	Vigancia	100	Monto	Про	Licitante Adjudicado	
100				₩	140,946.96	\$40,247,262.00	\$46,686,023.92	tana i a a a a a a a a a a a a a a a a a		\$4,024,726.20		Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	II y DI
C40E02672-002		45	64,680.00	₩.	75,028.80	\$5,756,520.00	36,677,563.20			\$575,652.00		Fdificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. en participación conjunta con Gestum Consultores, S.A. de C.V.	ZI .
		₩	102,180.00	₩.	110,526.80	\$102,709,620.00	\$110,743,150.20			\$10,270,962.00		Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	2 y 5
0.4CE09699-004	"ADQUISICIÓN DE BIENES	49	61,380.00	₩.	71,200.80	\$9,636,660.00	\$11,170,525.60	7	" (Olez por ciento)	\$963,686.00	d design	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	ĸ
0.40E02623-005	DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ABULTO EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL, 2022"	<u>↓</u> ••	257,400.00	₩.	298,5114.00	\$264,553,800.00	\$306,082,408,00		del monto adjudicado sin LVA.	\$26,455,300,00		Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	1, 3, 4, 7 y 6
040E02622-006		₩	48,000.00	₩,	55,680.00	\$27,840,000.00	\$37,294,400,00			\$2,7n4,0n0.00		Mantenlmiento Preventivo y Correctivo, S.A. do C.V.	v
		49	64,020.00	₩.	74,263.20	\$25,928,100.00	\$30,076,596.00			62,592,810.00		Medingenium, S.A. de C.V.	6
Contraction of the contraction o		49	173,250.00	44	200,970.00	\$102,852,750.00	00 061'602'6.11\$,	\$10,285,775.00		Viter Medical, S.A. de C.V.	14, 15 y 16
ARION DE	ANEXOS ANEXOS MECON				Name of the same o	Ravisô	G. C. chanci	-	Kan Padyeso Villanura Trudar da la División de Equipo y Mobiliario Medico	Aufortho	a a oiliario 346dieo		
	IRATOS				Š	Coordinador de Proyecto 2	:10.2						

STATE OF THE STATE



real atto

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

Of N° 09 53 84 61 1CFH/2022/ 9804

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos Presente

Por medio del presente, me permito solicitar amablemente su intervención, con el propósito de que se elaboren los contratos correspondientes a la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales con número de identificación en CompraNet LA-050GYR040-E26-2022, para la "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA PACIENTE ADULTO EN SEGUNDO Y **TERCER NIVEL, 2022"**

Para tal fin, me permito enviar adjunto al presente en C.D., la siguiente documentación:

- Oficio de requerimiento (PDF).
- 2. FO-CON-03
- Anexo Técnico y Anexos (PDF).
- 4. Términos y Condiciones y Anexos (PDF).
- 5. Administradores de Contratos (PDF).
- 6. Oficios de Liberación de Inversión (PDF).
- 7. Convocatoria LA-050GYR040-E26-2022 (Word).
- 8. Propuestas Técnicas, Económicas y Legales (PDF).
- 9. Junta de Aclaraciones (PDF).
- 10. Presentación y Apertura de Proposiciones (PDF).
- 11. Fallo (PDF).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamen

Lic. Karla/Pacheco Villanueva

Titular

Con copia:

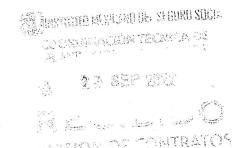
Mtrol Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera. Titular de la Coordinación Técnica Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)

Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC)

Durango No. 291, Piso Tl. Col. Roma Norte, Afcaldía Cuaulitémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040E02622-001

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



SHILLING



ÓRGANO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DEL IMSS EN COAHUILA Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas. Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa.

Of N°050327612000/CAOA/013/2022

Saltillo, Coahuila a 13 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10/01/22 se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos Dr. Rodolfo Daniel Díaz Carranza Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, quien firma de aceptación del cargo al final de la presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación asistencia técnica otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel centrak), la rescisión de contratos.
- Registro y Altas de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamioentos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.





Aunado a lo anterior, se designa al servidor público Ing. Jose Alberto López Chavez Ingeniero Biómedico Delegacional, como auxiliar del administrador del contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Atentamente

Dr. Leopoldo antillan Arreygue Titular de la CAD Coahuila

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Dr. Rodolfe Daniel Díaz Carranza Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coahuila

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Jose Alberto López Chavez Ingeniero Biomédico Delegacional





Of N°259001050100/10/31/2022 Fecha: 19 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Daniela Berenice Castro Rios - Ingeniero Biomédico E1, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad políticable en la materia.

2022 Flores (



Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos José Luis Díaz de León Coronado- Enc. Jefatura de Conservación y Servicios Generales, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Ma. Guadalupe del Rosario Garrido Rojano Delegada del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de SLP

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

IB. Daniela Berenice Castro Rios Coordinador de Ingeniería Biomédica OOAD S.L.P

Exp.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
Lefatura de Servicios Administrativos

Oficio 209001 140100/28/2022

Presente .-

Monterrey, N. L., a 17 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango 291, Piso 9, Colonia Roma,
Alcaldia Cuauhtémos, CDMX
CP. 06700

En atención a su oficio circular No. 095384612B10/CTIM/DEE/000022, de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los proceso de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortíz, Ingeniero Biomédico, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la recisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistemas PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a la servidora pública C. Lic. Claudia Cecilia Castruita Olvera, Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa, como auxiliar del Administrador del Contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quien será corresponsable de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Instituto Mexicano del Seguros Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

I M S S

DELEG. REG. MTY N.L

CORRESPONDENCIA ARCHIVO

1 9 ENE. 2022

Dra. Karla Guadajupe Lopez LópezTitular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Nuevo León.

ANEXO (3

U.C. Mauricio Humberto Zebadúa Santes, Titular de la Jefatura de Servica y Actividados Present
 Di Tonatiño Orda Castillo, Titular de la Jefatura de Servicas Medicas, Present

Lifetonic Turres Quevede 1956 Ote, Centro, Monterrey, Nee 2 34 t. Tel 19515/0117 Ed. 41006 Www.mb.s.anb.anz

1500112, Ext. 44005 www.missaphiris

Egile Min

ing, Fernando.







Ref. N° 349001 050100/15/2021

Guadalupe, Zac., a 11 de enero de 2022.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Titular de la Coord. de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Presente

En atención a su oficio Circular N° 09 53 84 61 2B10/CTI>M/DEE/022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa, Biomédico Delegacional, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mandamientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes,
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



Aunado a lo anterior, se designa al Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa, Biomédico Delegacional, como administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

FIRMA POR AUTORIZACION DEL DELEGADO JEFE SERVICIOS JURIDICOS

Dra. Saandra Duran Vazquez

Titular del Órgano de Operación Administrativa

Estatal Zacatecas

Firma de aceptagión/del cargo

Ing. Manuel Algandro Ramírez Hinojosa Biomédico Delegacional

C.c.p. Archivo





Of. N° 01 9001 050100/053/2022

Aguascalientes, a 20 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apovo

Presente

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B30/CTIM/DEE/ 000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Eduardo Alan Díaz Estrada, Coordinador Biomédico, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.

- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos v correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C. Edgar Gonzalez Romo, Jefe de Conservación de Unidad H.C.Z. 1, al C. Rogelio Martinez Delgadillo, Encargado de la Jefatura de Conservación de Unidad H.C.Z. 2, al C. J Jesús Hernandez Puente, Encargado de la Jefatura de Conservación de Unidad H.G.Z. 3 y al C. José Ramón Castañeda Ponce Encargado de la Jefatura de Conservación de Unidad Nº5 como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, réciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Oscar Arturo Martínez podríguez Titular del Órgano de Operación Administrativa

Desconcentrada Estatal en Aguascalientes

Elaboró y revisió Ing. Eduardo Aan/Díaz Estrada, Coordinador Biomédico Firma de aceptadión del cargo Del servidor público.

Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada (MRATO)
Coordinador Biomedia







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓNADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Morelia, Michoacán; 20 de Enero del 2022 Oficio: 179001 250100/CAOA/0050/2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/0022 del día 10 de Enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Mauricio Rafael Álvarez Bedolla Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre en tanto se cubre la plaza de Ing. Biomédico vacante de este OOAD Michoacán, quien tendrá entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asignación técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la reacción de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instalaciones normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la ley de adquisición, arrendamiento y servicios del sector público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a Directores y Administradores del OOAD Michoacán en donde arribe el equipargiento como auxiliares del administrador del contrato, para el debido cumplimiento de sus obligaciones quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15 primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de Diciembre del 2021. Sin otro particular, apròvecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAN

Dr. Jorge Gustavo González Orozco Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas OOAD Michoa

Firma de Aceptación de cargadel Servidor Publico Mtro. Mauricio Rafaer Alvarez Bedolla Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Con copia. Ing Gerardo Abacu Martinel Faltiar Mira Ma, Luisa Rodea Pimentel - Ti



Of N° 069001260100/JSPM/008/2022

13 de enero de 2022

000009

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apovo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Adrián Chavira Hernández, Ingeniero Biomédico Delegacional, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.





Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Dra. Gloria Angelica Gonzalez Guerra, Coordinadora de Gestión Médica, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Martin Irazema Cardenas Rojas

Titulal cie la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor publico.

Ing. Adrián Chavid Hernández Ingeniero Biomédico Delegacional Firma de aceptación del cargo del servidor publico.

Dra. Gloria Aligeica Gonzalez Guerra Coordinadora de Gestión Médica

Con copia:

-Ing. Gerardo Abacu Martinez Fabian; Titular de la División de Evaluación de Equipamiento





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Ciudad de Guadalajara Jalisco, a 21 de enero de 2022. Oficio No. 14A660612000 / **0040** / 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez Coordinador de Planeación de Servicios Medicos de Médica. Durango No. 291, 12º. Piso, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México. C.P. 06700.

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de aquisicion y sustitución de Equipo Medico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus Ingeniero Biomedico, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entresus funciones siguientes:

Responsabilidad de dar seguimietno y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.

Verificar la entrega- recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.

Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.

Calculo y aplicación de las penas convencionales.

Tramitar ante la Coordinacion de Adquisiciones de Bienes y Contratacion de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.

Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.

Atender los requerimientos de información que en su caso se formulen las instancias Normativas correspondientes.

Y las demás señaladas en las Politicas, Bases y Lineamientos enMateria de Adquisciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y además normativa aplicable enla materia.

Aunado a lo anterio se designa a los servidores públicos Mtra. Karina Muñoz Alvarado Titular de la Coord. Auxiliar Operativa Administrativa, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serna corresponsables de las actividades que se les designene y de mantener informado al Admiinstrador del Contrato, en términos de los numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos en las Politicas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre del 2021

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Adriana Michel Reveles

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestacions Medicas.

Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus.

Ingeniero Biomedico

Mtra Karina Muñoz Alvarado

Titular de la Coord. Auxiliar Operativa Administra





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, ESTATAL DE QUERÉTARO Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Of N° 239001200100/00542022.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 21 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriquez Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Durango 291, piso 12, Colonia Roma Norte. Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700, CDMX

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. ING.BRIAN ALBERTO PINILLA LOPEZ, ING. BIOMEDICO El quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos:

Patricia Medina Mejia Miriam, Directora Hospital General Regional No.1 Queretaro Eugenia Gay Patiño, Directora Hospital General Regional No.2 El Marques Luis Manuel Noriega Tinajero, Directora Hospital General de Zona No.3 San Juan del Rio

Como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente:

"SEGURIDAD Y SOLIDARIQAD SOCIAL"

Mtra. JUANA ANGELICA GARCIA BONILLA Titular de la Jefatura

FIRMA DE ACEPTACION DEL CARGO

BRIAN ALBERTO PINILLA LOPEZ ING. BIOMEDICO EI ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Instituto Mexicano del Seguro Sócial OOAD en Guanajuato Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinación de Bion édica

Of No. 11A160612F00/013/2022

León, Guanajuato, a 13 de enero de 2022.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma Norte. Alc. Cuauhtémoc C.P. 06700, Ciudad de México.



En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DIE/ 000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos a la C. Mónica Leticia Pacheco Ríos, Coordinadora de Biomédica de este OOAD Guanajuato, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, as:stencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulan las instancias Normativas correspondientes.

• Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento de Materia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Filiberto Linaldi Yepez

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

NG. MLPR

Silvel, Adolfo Lonez Mateos s/N Esc. Paseo do los insurgentes. Col. Los Paraícos. C. P. 37320 León. Cto., Fel. 477 717 40:10, Est. There wave lines add no

2021: Flores

KE DE BURE





Instituto Mexicano del Seguro Social OOAD en Guenajuato Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinación de Biomédica

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Mónica Letio a Pacheco Ríos Coordinadora de Biomédica OOAD Guanajuato

Anexos: Carta no conflicto de interés.

Con copia:

Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo.- Titular del OOAD Guanajuatc.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

O40E02622-001

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"





Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Planeación y Contratos División de Contratos



"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.



SMIFFI